



DIARIO DE SESIONES

Presidencia de la Excm. Sra.
D.^a Carolina Darias San Sebastián
Sesión plenaria núm. 28 (Conclusión).

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.2.- **9L/PNL-0206** Del GP Podemos, sobre la publicidad que utiliza el cuerpo y la imagen de la mujer como objeto de consumo.

4.3.- **9L/PNL-0286** Del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la evaluación del grado de discapacidad.

4.4.- **9L/PNL-0287** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre exposición permanente de obras de Pedro González en La Laguna.

4.5.- **9L/PNL-0300** Del GP Popular, sobre Unidad Satélite de Radioterapia en los hospitales generales de Fuerteventura y Lanzarote.

4.6.- **9L/PNL-0304** Del GP Socialista Canario, sobre el Decreto por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla.

4.7.- **9L/PNL-0305** Del GP Socialista Canario, sobre las ayudas al transporte por desplazamientos fuera de la isla de residencia para cursar estudios.

4.8.- **9L/PNL-0306** Del GP Popular, sobre modificación del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera respecto de los fondos para la financiación de la dependencia.

5.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

5.1.- **9L/PL-0003** Proyecto de Ley del suelo de Canarias.



Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

- 9L/PNL-0206 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE LA PUBLICIDAD QUE UTILIZA EL CUERPO Y LA IMAGEN DE LA MUJER COMO OBJETO DE CONSUMO. Página..... 5

La señora Del Río Sánchez (GP Podemos) toma la palabra para explicar el contenido de la iniciativa y propone una enmienda transaccional a los grupos enmendantes.

Los GGPP Socialista y Nacionalista Canario (CC-PNC) han presentado sendas enmiendas. Para su respectiva defensa, intervienen las señoras Rodríguez Herrera y García Martínez.

La señora Del Río Sánchez vuelve a hacer uso de la palabra para fijar la posición con respecto a las enmiendas, y reitera la enmienda transaccional, que se acepta.

Muestran el parecer de los grupos las señoras Mendoza Rodríguez (GP Mixto), González González (GP Nueva Canarias-NC) y Hernández Labrador (GP Popular).

La propuesta se somete a votación y resulta aprobada.

- 9L/PNL-0287 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE EXPOSICIÓN PERMANENTE DE OBRAS DE PEDRO GONZÁLEZ EN LA LAGUNA. Página... 11

El señor García Ramos (GP Nacionalista Canario-CC-PNC) expone el propósito de la iniciativa.

El GP Socialista Canario ha presentado una enmienda, que defiende el señor Matos Expósito.

El señor García Ramos vuelve a hacer uso de la palabra para fijar posición con respecto a la enmienda e indica que la acepta.

El señor Ramos Chinae (GP Mixto), el señor Rodríguez Pérez (GP Nueva Canarias-NC), la señora Arnaiz Martínez (GP Podemos) y el señor Díaz Guerra (GP Popular) expresan la opinión del resto de grupos.

La iniciativa con la enmienda admitida se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

- 9L/PNL-0286 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD. Página... 15

Para fundamentar el contenido de la iniciativa, toma la palabra la señora Acuña Machín (GP Nueva Canarias-NC).

El GP Popular ha presentado dos enmiendas, al igual que los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC) que han presentado una enmienda conjunta. Para su defensa intervienen respectivamente el señor Díaz Guerra y las señoras Cruz Oval y González Taño.

La señora Acuña Machín fija posición con respecto a las enmiendas e indica que acepta la de los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC) y rechaza las del GP Popular.

Manifiestan el criterio de los grupos no enmendantes la señora Mendoza Rodríguez (GP Mixto) y el señor Déniz Ramírez (GP Podemos).

Con relación a las enmiendas, hace un nuevo uso de la palabra el señor Díaz Guerra (GP Popular).

La propuesta, con la enmienda aceptada, es sometida a votación y es aprobada por unanimidad.

- 9L/PNL-0300 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE UNIDAD SATÉLITE DE RADIOTERAPIA EN LOS HOSPITALES GENERALES DE FUERTEVENTURA Y LANZAROTE. Página... 21

La señora Montelongo González (GP Popular) interviene para dar a conocer el propósito de la iniciativa.

El GP Mixto ha presentado una enmienda a la iniciativa que defiende el señor Ramos Chinaea. Del mismo modo, los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC) han presentado una enmienda conjunta. Para su defensa, toman la palabra los señores Acuña Betancort y Hernández Guillén.

La señora Montelongo González vuelve a hacer uso de la palabra para fijar posición con respecto a las enmiendas y señala que rechaza la del GP Mixto y propone una transaccional a la enmienda de los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC), que se acepta.

Expresan la opinión del resto de grupos la señora Acuña Machín (GP Nueva Canarias-NC) y la señora Arnaiz Martínez (GP Podemos).

Se somete a votación la iniciativa y se aprueba por unanimidad.

· 9L/PNL-0304 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE RESTAURACIÓN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE DESARROLLA.

Página... 28

La señora Cabrera Noda (GP Socialista Canario) toma la palabra para argumentar el contenido de la iniciativa.

Los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC) y Podemos han presentado sendas enmiendas. Para su defensa, intervienen el señor Pitti González y el señor Márquez Fandiño, respectivamente.

La señora Cabrera Noda fija posición con respecto a las enmiendas y señala que acepta la del GP Nacionalista Canario (CC-PNC) y rechaza la del GP Podemos.

Exponen el criterio de los grupos el señor Ramos Chinaea (GP Mixto), la señora Acuña Machín (GP Nueva Canarias-NC) y el señor Gómez Hernández (GP Popular).

La propuesta es sometida a votación y resulta aprobada por unanimidad.

· 9L/PNL-0305 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS AYUDAS AL TRANSPORTE POR DESPLAZAMIENTOS FUERA DE LA ISLA DE RESIDENCIA PARA CURSAR ESTUDIOS.

Página... 32

La señora González González (GP Socialista Canario) toma la palabra para explicar la iniciativa.

Los GGPP Popular y Nacionalista Canario-CC-PNC han presentado sendas enmiendas. Para su respectiva defensa, intervienen las señoras Pérez Batista y Beato Castellano.

La señora González González fija posición con respecto a las enmiendas e indica que rechaza la del GP Popular y propone una transaccional respecto de la enmienda del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), que se acepta.

Manifiestan el parecer de los grupos la señora Mendoza Rodríguez (GP Mixto), el señor Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC) y el señor Déniz Ramírez (GP Podemos).

La propuesta se somete a votación y se aprueba.

· 9L/PNL-0306 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA RESPECTO DE LOS FONDOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA DEPENDENCIA.

Página... 37

Para dar a conocer el contenido de la iniciativa, toma la palabra la señora Luzardo Romano (GP Popular).

Expresan la opinión de los grupos la señora Mendoza Rodríguez (GP Mixto), el señor Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC), la señora Del Río Sánchez (GP Podemos), la señora Cruz Oval (GP Socialista Canario) y la señora Luis Domínguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

La propuesta se somete a votación y resulta rechazada.

Se suspende la sesión a las doce horas y cuarenta y ocho minutos.

Se reanuda la sesión a las quince horas y cuatro minutos.

· 9L/PL-0003 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DEL SUELO DE CANARIAS. Página... 42

La consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad (Barreto Hernández) toma la palabra para presentar el proyecto del Gobierno.

Los GGPP Podemos y Nueva Canarias (NC) han presentado sendas enmiendas a la totalidad a la iniciativa. Para su defensa, intervienen la señora Santana Perera y el señor Rodríguez Rodríguez, respectivamente.

Manifiestan el criterio de los grupos el señor Curbelo Curbelo (GP Mixto), el señor Jorge Blanco (GP Popular), la señora Alemán Ojeda (GP Socialista Canario) y el señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

Se somete a votación, en primer lugar, la enmienda a la totalidad del GP Podemos, que resulta rechazada, y, en segundo lugar, la enmienda el GP Nueva Canarias (NC), que también es rechazada.

· EXPRESIÓN DE CONDOLENCIA. Página... 67

Antes de levantar la sesión del pleno, los miembros de la Mesa, los señores diputados, los representantes del Gobierno y el público asistente al acto, puestos en pie, guardan un minuto de silencio en memoria del señor Alemán Santana, que fue diputado de la Cámara.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta y cuatro minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos).

La señora PRESIDENTA: Sí, señorías, comenzamos.
Vamos a reanudar la sesión plenaria.

• **9L/PNL-0206 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE LA PUBLICIDAD QUE UTILIZA EL CUERPO Y LA IMAGEN DE LA MUJER COMO OBJETO DE CONSUMO.**

La señora PRESIDENTA: Corresponde ahora la PNL...
(Rumores en la sala). (Pausa).

Señorías, estoy esperando, cuando ustedes quieran, para reanudar la sesión plenaria de hoy. Estoy esperando nada más que sus señorías permitan que reanudemos la sesión plenaria de hoy.

PNL 206, a instancia del Grupo Parlamentario Podemos, sobre la publicidad que utiliza el cuerpo y la imagen de la mujer como objeto de consumo.

Para su defensa, señora Del Río.

La señora DEL RÍO SÁNCHEZ: Buenos días.

Un poco no tan buenos, porque, lo siento, no puedo empezar sin hacer alusión a la tristeza que me produce que en Estados Unidos en vez de tener la ocasión de felicitar que por fin tenemos una presidenta, no solamente no tenemos a una mujer presidiendo, sino que tenemos al peor perfil de los hombres –machista, racista, muchos *-istas* más–, y, bueno, que nos va a afectar a todas y a todos, y a toda la humanidad.

Y vamos a hablar de violencias machistas, que tienen que ver también con esta PNL.

Lo primero, quiero agradecer a los grupos enmendantes no solamente la buena predisposición a la hora de aceptarla sino cómo han enriquecido el texto, yendo un poco más allá de lo que nosotras queríamos, con lo cual es muy de agradecer, porque este es un camino largo, de largo recorrido, tenemos que hablar muchas veces de muchas cosas, afecta a muchos aspectos de nuestras vidas, cuyas consecuencias más tremendas y más brutales son los asesinatos machistas, que ya, según los datos de *Feminicidio.net*, no solo las cifras oficiales sino con cifras reales de feminicidio, con el asesinato de la mujer de Añaza, de Tenerife, hace dos días, estaríamos en 88, unas cifras muy preocupantes, que implican la punta de un iceberg, pero que lo que hay detrás, todo el sustrato que alimenta para llegar a ese nivel, tiene que ver con esta PNL que estamos hablando, y tiene que ver con la capacidad de una sociedad en la que las leyes se cumplan y realmente sea más justa e igualitaria en todos los ámbitos, en el deporte, en la educación, en los medios de comunicación, en la publicidad y en todos los ámbitos, sobre todo porque, además, se trata en este caso de cumplir leyes.

Leo un par de textos: Las violencias machistas, que tienen que ver con la cuestión de motivo de la PNL, tienen su origen en una intrincada estructura social y cultural con síntomas y señales en muy diversos ámbitos de nuestra vida cotidiana. La flagrante desigualdad que existe entre mujeres y hombres no es un producto accidental de la evolución de las sociedades humanas, sino un desenlace que forma parte de unos intereses contra los que debemos luchar desde distintos frentes, con recursos suficientes y con una fuerte y decidida voluntad. Estos patrones de desigualdad y opresión del género femenino se difunden constantemente a través de los medios de comunicación en sus innumerables variantes y soportes tecnológicos. Tanto en España como en Canarias entendiendo la gravedad de la situación, se han aprobado leyes sobre la materia que deben sin duda sentar las bases para una sociedad más justa e igualitaria. De estas leyes cito la Ley 34/1988, modificada en la Ley 1/2004, sobre violencia de género, que dice literalmente: utilizar particular o directamente el cuerpo de la mujer, o partes del mismo, como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, queda como algo ilícito, se presenta como ilícito. Asimismo, nuestra ley canaria de igualdad, la 1/2010, deja claro en su anexo que es sexista y discriminatoria la publicidad que utiliza el cuerpo y la imagen de la mujer como objeto de consumo, así como la que destaca y utiliza como reclamo publicitario y motivo principal de valoración de las mujeres la belleza, la juventud, o determinadas características de personalidad tradicionalmente atribuidas al rol femenino, reduciendo la mujer a la categoría de adorno y reclamo, presentando un ideal del cuerpo femenino alejado de la realidad de la mayoría de la población, utilizando el cuerpo o partes del mismo para captar la atención del público. No sé si recuerdan tipos de anuncios, por ejemplo, como estos anuncios de coches, que ahora empiezan a cambiar un poco pero que antes para vender un coche ponían a una mujer estupenda fuera del coche, no era la conductora, no se promocionaba a la mujer disfrutando de conducir como hacen con algunos donde son los hombres los que conducen, era la mujer puesta al lado del coche,

y yo recuerdo el chiste que hacían algunas personas: cuando me compre el coche me lo darán con la mujer también, porque era una mujer estupenda y espectacular, bueno, pues de ese tipo de publicidad hablamos.

Pero, bueno, la utilización del cuerpo, vamos a la utilización del cuerpo de la mujer como reclamo en eventos deportivos que no es un caso aislado del incumplimiento de nuestras leyes, hay muchos más, y tal vez podríamos haber hecho una proposición no de ley para exigir que se cumpliera la Ley Canaria de Igualdad, aunque sea un poco paradójico hacer una proposición no de ley para hacer que se cumpla la ley. Pero, bueno, iremos desgranando por partes en qué características, en qué situaciones concretas que nos arrestand a nuestra vida cotidiana la incumplimos de forma potente.

Dada la realidad de nuestras islas con el clima que invita a la organización de múltiples eventos deportivos y la importancia económica que estos tienen para nuestra comunidad, lo que se plantea en esta PNL es simplemente que no se subvencione con dinero público ni del Gobierno de Canarias, ni de los cabildos, ni de los ayuntamientos, estos eventos deportivos que utilizan a la mujer solamente como reclamo publicitario. La utilización del cuerpo de la mujer en actividades que realicen esta práctica es sexista y discriminatoria ya que cosifican a las mujeres como meros objetos sexuales reduciéndolas a la categoría de un adorno, lo cual no significa, y esto queremos que quede muy claro, que estemos en contra de los eventos deportivos, como alguna gente ha dicho, nada más lejos de nuestro interés, todo lo contrario, estamos muy orgullosos de que en Canarias se hagan eventos deportivos de tanta relevancia, como en el caso de Lanzarote el Ironman, curiosamente queremos que se hagan porque además participan muchas mujeres y hombres y porque son muy importantes desde muchos aspectos. Y tampoco, por supuesto, estamos en contra de que se generen puestos de trabajo para la mujer en este tipo de eventos, queremos que se contraten azafatas y azafatos, que son necesarios, pero que se contraten para hacer algo, no solamente para exhibir un cuerpo, sino que tengan una función y que dignifique también su trabajo.

Por otro lado, también somos conscientes, ya lo he dicho antes, de que esto no afecta solamente al mundo del deporte, que afecta también, en general, al tema de la publicidad, medios de comunicación y en otros muchos más aspectos donde se plantea, sobre todo desde la publicidad, el estereotipo de mujeres jóvenes, delgadas, casi siempre hipersexualizadas, con unos cánones de belleza muy lejos de las mujeres reales que se presentan como modelo a seguir, con las perversas consecuencias que esto tiene, sobre todo para las mujeres más vulnerables, pero sobre todo para nuestras niñas adolescentes que ya sabemos también cómo pueden caer en esa obsesión por la delgadez, qué consecuencias tan negativas trae, como es el tema de la anorexia.

Bueno, pero también dentro del mundo del deporte tenemos que denunciar otras prácticas. Recientemente hemos tenido el campeonato de balonmano en Maspalomas, si se fijan en la vestimenta de las deportistas es que, de verdad, bueno, ya ha sido denunciada y creo que también en eso tendremos que trabajar, mientras que los chicos van cómodamente, los que hacen el mismo deporte, sus compañeros de balonmano van con su camiseta y su pantalón holgado cómodamente, ellas tienen que ir con una minibragueta y un top superajustado y superpequeñito para hacer el mismo deporte. A las mujeres no solo se les exige ser buenas deportistas se les exige, además, lucir su cuerpo y, desde luego, en desigualdad de condiciones con respecto a los hombres.

Pero lo escandaloso de todos estos ejemplos es que en todos estos casos se están vulnerando las leyes, nuestras leyes canarias, las leyes autonómicas y las leyes estatales. Por tanto, nos planteamos: ¿cuál es nuestra obligación ante esto? No nos queda otra que ser, y espero que con la complicidad de toda la Cámara, Pepita Grilla, veladora del cumplimiento de estas leyes que tanto tienen que ver con todos los aspectos de nuestra vida. Y, por ejemplo, ayer se habló, y me pareció muy buena la intervención de la compañera Esther, cómo hablaba de la paridad en el Consejo Económico y Social, pero tenemos que hacer que se vele en este Parlamento por la utilización de un lenguaje no sexista, que también está en nuestra ley, la paridad en todos los organismos, también en el Consejo Consultivo, que próximamente tendremos que renovar, en fin, paridad, igualdad y, sobre todo, cumplimiento de las leyes empezando por esta casa, donde creo que estamos más obligados que nadie.

¿Y cómo lo hacemos? Pues a través de las herramientas y órganos de control y actuando con las medidas sancionadoras correspondientes en los casos de incumplimiento. Y ayer se planteaba una cosa, que la Ley Canaria de Igualdad no permite sancionar cuando no se cumple, pues, igual tenemos que buscar otras herramientas, habrá que pensar cómo podemos hacer para que nuestras leyes realmente sean eficientes, no nos vale que tengamos una ley estupenda y que después no podamos hacer que se cumpla y que no la cumplamos ni siquiera desde el Gobierno ni desde el Parlamento. Y para eso estamos en el Parlamento, para modificar o generar las leyes necesarias que nos permitan ser eficientes en nuestros objetivos, y que la igualdad deje de ser solo una declaración de buenas intenciones políticamente correctas para convertirse en la forma natural de relacionarnos en una sociedad avanzada y democrática, que se

considera a sí misma cumplidora de los derechos humanos y, por tanto, justa e igualitaria. No estamos hablando nada más que de eso.

Como ven, es una propuesta muy radical, muy radical. Pedimos que se cumplan las leyes, nuestras leyes, y con eso nos daríamos más que satisfechas, si conseguimos que a lo largo de esta legislatura en cada uno de los aspectos con los que están relacionadas vayamos avanzando.

Por último, queremos agradecer a las personas que trabajaron en esta iniciativa, no han podido venir aquí por razones laborales, personas, hombres y mujeres, con sensibilidad feminista y con preocupación ante las desigualdades evidentes, en este caso ante el mundo del deporte, que decidieron dar un paso y salir de la protesta a la propuesta, entonces nos exigieron esta propuesta, que ahora tiene forma de proposición no de ley, para traerla aquí, y, como nosotros somos eso, los portadores de la expresión de la gente del pueblo, estamos muy orgullosos de poderla traer.

Por otro lado, ya no me queda mucho tiempo, había un texto muy bonito que hubiese querido leer que tiene que ver..., pero lo voy a resumir, sobre el laurel y las mujeres como premio, tiene que ver con la mitología de Dafne cuando Apolo intentó apropiarse, violar directamente a Dafne, ella no se quería dejar y se convirtió en laurel. Él, no obstante, decidió –no deja de ser machista y misógino– quedarse con la corona de laurel como el premio en todas las competiciones deportivas y fue su señal emblemática, la corona de laurel de Apolo. Bien, pues en este momento ya hemos dado un paso más y nos hemos quitado ramajes y laureles, directamente ahora el premio ya no es el laurel, directamente el premio de nuevo es la mujer. Muy triste.

Hemos transado y ahora ya el resto de los grupos...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Del Río.

Hay dos enmiendas presentadas. En primer lugar, el Grupo Socialista, para defensa de la misma, señora Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ HERRERA: Buenos días, señorías, presidenta.

Aún vivimos en una sociedad desigual, y esas desigualdades son cada vez más sutiles. Se produce una cosificación del cuerpo de la mujer y del papel de la mujer y se repiten, además, estereotipos y roles, ya lo han comentado y todos hemos visto cómo se venden los coches, las grandes marcas de automóviles, pero también los productos de limpieza y las tareas del hogar en la publicidad dibujan el papel que debemos desempeñar cada uno.

Esa publicidad es una vía, es una herramienta que sigue consolidando esa desigualdad y, además, nos lleva en muchos de los casos esa desigualdad a problemas tan graves como el que hemos hablado aquí que sufrimos en esta sociedad, como es la violencia de género.

El Partido Socialista y el Grupo Socialista siempre han impulsado y han trabajado impulsando políticas de igualdad que consigan una sociedad más justa e igualitaria entre hombres y mujeres, por eso estamos de acuerdo con esta proposición no de ley para evitar las ayudas públicas y los patrocinios públicos a los eventos que se desarrollan en el ámbito deportivo con fondos públicos.

En este caso, nosotros además aportamos, en esas enmiendas, que se regule en la futura o próxima ley del deporte, en la que está trabajando el Gobierno de Canarias, para regular y recoger, probablemente con bastante más acierto, los impedimentos para que no se financien estos eventos deportivos con fondos públicos. La ley del deporte puede ser una oportunidad para evitar que esas ayudas públicas lleguen a este tipo de publicidad. Cuando una administración contrata una campaña publicitaria debe vigilar cómo enfoca esa campaña publicitaria y no incidir de forma negativa en esa igualdad que estamos defendiendo.

Dado que las leyes de igualdad, tanto la canaria como la estatal, no prevén un régimen sancionador para los incumplimientos, que los hay, de empresas públicas y privadas, o de actuaciones públicas y privadas, lo que proponemos desde el Grupo Socialista o lo que apuntábamos era que se tuviera en cuenta el artículo 56 de la Ley 7/2010, la Ley General de Comunicación Audiovisual, que sí permite establecer sanciones a las empresas incumplidoras.

Además, la propuesta, la PNL, habla de realizar un estudio por parte del Instituto Canario de Igualdad, incluso lo planteaban en el Consejo Canario de Igualdad, y hemos visto y discutido estos días que el consejo es un órgano asesor, por tanto, no tiene capacidad para hacer estudios, pero sí proponerlos al instituto. Y estamos de acuerdo en que sea el instituto el que haga el estudio. Pero, además, vemos la oportunidad adecuada para que el instituto haga público, además con base en la transparencia, que haga público un registro de las empresas o las actuaciones que son denunciadas por haber hecho campañas o estar haciendo campañas de publicidad en las que se utiliza el papel de la mujer de forma desigual, discriminatoria o vejatoria. De forma que, de alguna manera, pues, afeemos también esa conducta, no

tenemos ese régimen disciplinario, pero aparecer en la página del instituto o tener ese registro en el que hay una serie de empresas incumplidoras, pues, puede ser disuasorio a la hora de realizar nuevas campañas.

Además, creemos que por la transversalidad es importante que todas las administraciones se impliquen en esta actuación, por supuesto a nivel de Gobierno de Canarias.

Desde luego que el punto 5 de adoptar las medidas, que ya lo plantea también otro grupo político, de suspender la financiación a esas actuaciones, parece radical, pero desde luego que es justa y es adecuada.

Y, como digo, esa transversalidad afecta tanto al Gobierno de Canarias, a todas las áreas, como también a las administraciones locales, que tienen mucho que decir, los ayuntamientos, los cabildos, que habitualmente son los que contratan con mayor asiduidad y normalidad campañas publicitarias y desarrollan campeonatos y eventos deportivos. Esa transversalidad también lleva al Gobierno del Estado, desde luego, que es el primero que tiene de alguna forma que implicarse de forma decidida y clara y contundente y eliminar ese tipo de ayudas públicas a los eventos deportivos.

En este caso el Partido Socialista apoyará esta PNL, como digo, con estas aportaciones y puntualizaciones, porque creemos que es una forma de luchar contra la desigualdad entre hombres y mujeres.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Rodríguez.

Grupo enmendante también, el Grupo Nacionalista, señora García.

La señora GARCÍA MARTÍNEZ: Gracias, señora presidenta.

Desde el Grupo Nacionalista también compartimos punto por punto esta proposición no de ley, como no podía ser de otra manera, incluso hemos presentado una enmienda de modificación y otra de adición, precisamente para ampliar el ámbito de incidencia y no solo circunscribirlo a actividades deportivas, sino en general a cualquier actividad o iniciativa que patrocine o cuente con financiación pública canaria.

También planteamos que se suspenda de forma inmediata cualquier tipo de financiación pública o proyectos públicos o privados que permitan o contemplen este tipo de planteamiento en torno a la mujer. Porque entendemos que no podemos esperar más por estudios o nuevas convocatorias de ayudas para actuar, hay que buscar medidas para intervenir ya. Ya decíamos, tenemos muchas leyes, nos falta que se apliquen esas leyes que antes citaba la proponente.

¿Por qué planteamos estas enmiendas desde el Grupo Nacionalista Canario? Muy sencillo, porque con fondos públicos, canarios, del Estado y de la Unión Europea, aún hoy en día se está ayudando a costear o a transportar medios de comunicación que entre sus contenidos incluyen páginas de contactos, con evidentes y más que evidentes, diría que hasta gráficas, alusiones al uso del cuerpo de la mujer como reclamo publicitario u objeto sexual; porque con fondos públicos aquí seguimos acudiendo a ferias turísticas con publicidad institucional y privada en las que el cuerpo de la mujer es el argumento casi central de las promociones; porque con fondos públicos se plantean campañas de promoción de líneas aéreas en Canarias en las que el principal argumento no son los precios de los billetes o las frecuencias de las conexiones, sino las dimensiones de los bikinis de las azafatas. Porque con fondos públicos se patrocinan concursos de mises y misteres, concursos de azafatas y azafatos, y hasta ferias de todo tipo, en nuestros municipios, pueblos y barrios, como si fuera la cosa más normal del mundo. Eso es lo que planteamos desde el Grupo Nacionalista Canario, cortar de una vez por todas con toda esta relación.

Hay que reconocer que en los últimos años hemos asistido a la formulación de leyes que favorecen la igualdad entre hombres y mujeres, tanto en el ámbito estatal como en el autonómico, que suponen un avance considerable para corregir las situaciones de discriminación directa o indirecta a las que todavía se ven sometidas las mujeres. Pero cuando se habla de cómo se utiliza la imagen de las mujeres en diferentes ámbitos se topa con una realidad bien distinta a la que dice la legislación, e incluso a la que dice la Constitución española o la Declaración Universal de los Derechos Humanos, porque las mujeres se plantean ante la sociedad como objeto estereotipado, diferenciándose el tratamiento de su imagen de los varones.

Hablaban de las campañas publicitarias, incluso desde que nacen los niños los pañales ya los hacemos diferentes para el niño y para la niña, el niño es más activo, tenemos que tener un refuerzo. Hasta ese nivel hemos llegado.

Hace unas pocas semanas tuve la oportunidad de participar en el seminario del grupo de trabajo de la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales Europeas, la Calre, sobre igualdad de género. Una de las conclusiones que pudimos extraer, y que quiero reseñar, es la importancia de que no solo tenemos que hacer leyes, también es imprescindible la voluntad política, porque esto es lo que permitirá la integración

y la igualdad real de los hombres y las mujeres, no solo las mujeres tenemos que estar aquí hablando de igualdad real, los hombres también tienen que estar apoyando y hablando de igualdad real entre hombres y mujeres. A modo de ejemplo, la vicepresidenta de la Comisión de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del Parlamento de Valonia informó que en ese marco de las acciones que habían desarrollado en su comunidad para prohibir los eventos de mises y míster infantiles. Lo que quiere decir es que esto, que es seguro que todos y todas coincidimos al afirmar que el nivel de desarrollo de un pueblo está relacionado directamente con el desarrollo de la igualdad de la mujer.

Pero por muchas leyes que elaboremos y aprobemos, esta igualdad no se va a conseguir si no trabajamos de forma constante por una igualdad real en la vida cotidiana, con acciones claras, directas y...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora García.

Han hecho llegar a la Mesa... ¿entiendo que este es el texto que sustituye el que han presentado para el acuerdo? Tengo que pedirle que fije posición, señora Del Río, entiendo que a efectos de que quede constancia en el registro.

La señora DEL RÍO SÁNCHEZ: *(Sin micrófono)*.

La señora PRESIDENTA: ¿Entiendo también que el resto de los grupos conoce el texto? ¿Sí? *(Asentimiento)*. Bien.

Seguimos entonces, muchas gracias.

Para fijar posición, ahora el Grupo Mixto.

Señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ *(Desde su escaño)*: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

La cultura, la educación y los valores de una sociedad la definen, pero también perfilan claramente las desigualdades, las concepciones moralmente dudosas y los comportamientos socialmente reprobables que hay en su seno.

Es por ello que si antes debíamos trabajar para combatir el machismo que hemos sufrido durante siglos en España, ahora tenemos que sumar también la lucha contra los efectos nocivos de la globalización. Y digo globalización porque la industria del máquetin no la inventamos en nuestro país, y por desgracia el uso de la mujer en la publicidad como un mero objeto para despertar el interés de los varones nos bombardea a diario, y no solo para promocionar eventos deportivos en nuestras islas.

Pero, frente a esta realidad, yo pregunto cómo vamos a acabar con la denigración de la mujer en la publicidad si los programas de televisión de máxima audiencia de nuestros jóvenes incluyen continuos ejemplos del uso comercial de las mujeres, y si no, nos podemos fijar en los videoclips musicales.

Señora Del Río, sé que comparte con nosotros que poner fin a más de dos milenios de machismo no se limita solo a esto, pero se trata de un paso más para concienciar a nuestras administraciones de que no deben fomentar estas prácticas.

En consecuencia, Agrupación Socialista Gomera apoyará con convencimiento esta iniciativa que nos trae hoy aquí, con el fin de que no se subvencionen eventos deportivos cuya publicidad, efectivamente, denigre a la mujer. No obstante, coincidirá conmigo en que cada caso deberá ser analizado por el propio Instituto Canario de la Igualdad, pues no podemos caer en la supresión de la difusión del deporte femenino y la supresión deportiva de las mujeres. Tengamos en cuenta que el deporte siempre ha sido un campo donde se han ganado muchos hitos a favor de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, aunque, por supuesto, como en todos los sectores, todavía hay mucho trabajo por hacer.

Debo insistir, además, en que si queremos que esta mala práctica desaparezca debemos educar en valores a todos los niveles, apostar por el empoderamiento de la mujer, y, por supuesto, no subvencionar ni fomentar estereotipos dañinos desde las administraciones públicas.

Hoy en día hay toda una industria de *marketing* y publicidad que ha normalizado este uso de la mujer. Para combatirlo, tanto Canarias como el Estado han promulgado leyes en defensa de los derechos de la mujer, pero, ¿quién vigila su cumplimiento para asegurar que antes de colgar un contenido publicitario en las redes o en los medios audiovisuales se cumple con la normativa? Las leyes regulan un problema de tanta importancia..., pero para evitar que el terrible mensaje que se transmite degenera en violencia machista no puede servir exclusivamente sacarnos la foto a la hora de su aprobación y olvidarnos después, debemos poner también los medios ejecutivos para conseguir su cumplimiento, y eso es tarea directa del Gobierno. Por eso...

La señora PRESIDENTA: Acabó su tiempo, señora Mendoza, muchas gracias.
Por el Grupo de Nueva Canarias, señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): Gracias, presidenta.

Señora Del Río, decirle que Nueva Canarias obviamente va a apoyar esta proposición no de ley. Lo que a mí sí que me resulta triste es que ya se ha convertido en habitual que vengamos a este Parlamento con proposiciones no de ley para exigir que se cumpla la ley, pero, además, más aun, no solo para que se cumpla la ley por parte de los privados, de las entidades privadas, sino por parte de las propias administraciones públicas, con lo cual, tal cual usted mencionó antes respecto a ayer el tema del Consejo Consultivo, es un tema que este Gobierno de Canarias incumplió, como... ¿Con qué moral podemos decirles a los demás que cumplan con la igualdad cuando desde el propio Gobierno no se cumple...?

(Rumores en la sala).

La señora PRESIDENTA: Señora González, disculpe que la interrumpa...

Le pido disculpas, señora González, por interrumpirla, pero, señorías, lo voy a pedir, por favor, una vez más, vuelven a coger carrerilla y quien está hablando no es escuchada por el rumor, el runrún cada vez se incrementa con mayor intensidad. Ruego, por favor, atención al diputado o diputada que está interviniendo.

Muchas gracias.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): Que le digo que si desde el propio Gobierno no se cumple yo no sé con qué carga moral podemos exigirselo a los privados. Y, además, como bien decía, lo que hablamos ayer era del CES, usted habló del Consultivo, pero bien el Consultivo, el Diputado del Común, la Audiencia de Cuentas..., y va a corresponder a este Parlamento garantizar que se cumpla la equidad.

Lo que está claro es que la publicidad, sea del tipo que sea y por el medio que sea, debe transmitir una imagen de la mujer plural y no una imagen estereotipada, que además es lo que exige la ley, no es nada que estemos pidiendo fuera del marco legal, pero esto está clarísimo que no se cumple, se sigue utilizando nuestro cuerpo, el cuerpo de las mujeres para atraer la atención de los potenciales consumidores de algún producto, aunque, como bien se dice, la presencia de la mujer esté totalmente desvinculada de la actividad que se está desarrollando o del producto que se está promoviendo, pero es que hay una realidad y es que el objetivo, el fin último es utilizar el cuerpo de la mujer como un reclamo sexual. Además, no olvidemos que uno de los principios básicos de la publicidad es que el mensaje que se trasmite debe llamar la atención, mantener el interés, despertar el deseo y motivar un acto y, desgraciadamente, qué mejor mensaje que el reclamo sexual. Lo que es evidente es que sigue tratando a la mujer como un mero objeto llamativo, un objeto de adorno y, además, en este caso que hablamos del deporte, como usted también mencionó, o sea, del atuendo de las deportistas, ya no solo en los eventos, las deportistas femeninas tienen que llevar un vestuario diferente al masculino con la única finalidad de que se marque nuestro cuerpo para, además, así agradar a los espectadores masculinos.

Lo que sí le puedo decir es que de esto somos culpables todos y somos culpables todas, ya sea por acción o por omisión, porque es que no hay que olvidar que la educación no es solo del colegio, la educación también tenemos que llevarla a cabo los padres, tenemos que llevarla a cabo la sociedad en general y seguimos persistiendo en que el azul es para los niños y el rosa es para las niñas y así no vamos a poder hacer camino.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora González.

Antes de dar paso al siguiente grupo que es el Popular quiero saludar a los alumnos y alumnas del IES Santa Úrsula. Gracias por acompañarnos en esta sesión.

Tiene la palabra la señora Labrador.

La señora HERNÁNDEZ LABRADOR: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Bueno, yo creo que utilizamos este Parlamento en muchísimas ocasiones para parchear el no cumplimiento de las leyes para colgarnos medallas populistas que nosotros no queremos.

Canarias y España ha legislado mucho con leyes que sientan las bases para una sociedad más justa, más igualitaria y más humana, la Ley 34/88, la Ley General de Publicidad, la Ley Orgánica 1/2004, la Ley Orgánica 3/2007, Ley 1/2010, de igualdad, donde queda claro cuál es el papel de la mujer y qué

representa. Por tanto, una vez más, el Partido Popular está al lado de que se cumplan las leyes, que en este caso se cumplen poco o muy poco.

Señora Del Río, usted lo ha dicho, no yo, es una propuesta muy radical, como casi todas las de su partido, y yo también represento al pueblo y también represento a la gente y no solamente sus señorías de Podemos, y yo, además, soy mujer y no me siento representada por usted. Pero no puedo estar de acuerdo con la exposición de motivos de su PNL, señorías de Podemos, porque además la vinculan directamente con el deporte principalmente, con el incumplimiento de estas leyes. ¿Es que acaso Podemos está dispuesto en Las Palmas de Gran Canaria a quitarle la subvención al Granca porque las *cheerleaders* que salen en los descansos de sus partidos no cumplen con estas leyes?, ¿lo han hecho en el presupuesto de 2017? Es que acaso, señores de Coalición Canaria o Partido Socialista, ¿están dispuestos a quitarle la subvención al Ironman de Lanzarote o a cualquier travesía a nado de Canarias porque sus nadadoras salen en *culottes* o en bikini del agua?, ¿es que acaso el Gobierno de Canarias dejaría de promocionar el turismo de sol y playa porque sale una mujer en sus publicaciones publicitarias?, ¿es que si lo hiciera un hombre no es un objeto? Es que, señorías, no lo sabemos. ¿Y el Carnaval?, ¿no es acaso también un reclamo sexual la candidata al Carnaval de Santa Cruz de Tenerife o de Las Palmas de Gran Canaria?

Señores de Podemos, dejemos fuera de este Parlamento el intervencionismo de titulares de periódicos, legislemos y actuemos con las leyes en la mano, que las tenemos, y sobre todo con las herramientas necesarias. Nada de lo que se pide hoy aquí está fuera de la legislación actual, el problema es que no se hace nada.

Existe, por si lo desconocen, un Observatorio Canario de la Igualdad, que debería vigilar la publicidad sexista, el problema es que no sirve para nada. ¿Por qué no le damos contenido? Y una vez tengamos en la mano ese trabajo, fijemos qué medidas debemos tomar en los casos donde ustedes determinan que el papel de la mujer es ese que dibujan. Sin embargo, deciden retirar la ayuda a todo evento o actividad deportiva que ustedes entienden vende a la mujer como objeto y en el tercer punto solicitan un estudio de diagnóstico, y yo me pregunto: ¿no será que primero empecemos por ese estudio?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Hernández Labrador.

Señorías han concluido todos los grupos su intervención. En los términos de la transaccional que han presentado a la Mesa, vamos a llamar a votación, señorías.

(La señora presidenta activa el timbre de llamada a votación).

Señorías, votamos. *(Pausa).*

Señorías, 51 votos emitidos: 41 síes, ningún no, 10 abstenciones.

Queda aprobada, por tanto, esta proposición no de ley.

• **9L/PNL-0287 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE EXPOSICIÓN PERMANENTE DE OBRAS DE PEDRO GONZÁLEZ EN LA LAGUNA.**

La señora PRESIDENTA: Vamos ahora, señorías, tal y como habíamos acordado ayer en la junta que en torno a las diez de la mañana pasaríamos a ver la PNL-287, a instancia del Grupo Nacionalista Canario, sobre la exposición permanente de obras de Pedro González en La Laguna.

Saludamos a los familiares que hoy nos acompañan. Gracias y sean bienvenidos, bienvenidas, a esta su casa.

Para la defensa de esta PNL, el señor García Ramos.

(Rumores en la sala).

Señorías, vamos a comenzar esta iniciativa, si son tan amables.

Gracias.

El señor GARCÍA RAMOS: Gracias, presidenta. Señorías.

Para mí es una honra defender hoy aquí la personalidad de un hombre nacido en La Laguna, en mi ciudad también, un 4 de febrero de 1927 y fallecido recientemente el 14 de mayo de este mismo año.

Sinceramente, lo que traemos aquí algunos de los seguidores y admiradores de Pedro González, sobre todo del Pedro González artista y profesor, es la reclamación de un anhelo que tuvo en vida y es la de tener un lugar permanente de exposición de su obra en su ciudad natal, en La Laguna. Se trataría de buscar un sitio, quizá transitorio, nosotros estamos proponiendo en la PNL que sea la antigua sala de arte Juan Cas, que está en la plaza de La Concepción, que hoy en día, pues, está dentro de la jurisdicción de la Fundación

CajaCanarias, tutelada en su momento por el Gobierno de Canarias, es una sala de arte, digo, que tiene el nombre de un gran rector de la caja de ahorros, cuando las cajas de ahorros eran las cajas de ahorros, y, digo ese lugar como transitorio, luego aspiraríamos a lo mejor, y si es posible, a que en el palacio de Nava se alojara una exposición permanente de la obra de don Pedro González.

Yo creo que el problema que tenemos en Canarias, y muchas veces lo he recordado es la amnesia sistemática que le aplicamos a nuestros grandes hombres y a nuestras grandes mujeres y tenemos la obligación de tener ordenados los prestigios. Yo sé que a lo mejor en esta Cámara, donde tan acostumbrados estamos a IGTE, a REF, a techo de gasto y regla de gasto, pues estas cosas suenan un poco extrañas, pero yo creo que hay que humanizar estas paredes. El otro día estuve en la inauguración de la exposición que se hizo de los fondos de esta Cámara y, aparte de asombrarme la locuacidad como crítica de arte de nuestra presidenta, y que no sea esto coba, tenía detrás de ella una gran obra, que es *La Montaña*, de Pedro González, que está dentro de nuestros fondos y que fue adquirida en su momento. Quizá esa es una de las etapas de Pedro González, por citar solamente una, que abre precisamente el siglo XXI, empezó esa obra, esa gran serie es del año 2000.

Pero Pedro González –hay que recordarlo aquí– es un hombre que tiene un capítulo especial dentro de la historia del arte y dentro de la historia de las ideas de Canarias. Fue profesor de la antigua Escuela de Artes Aplicadas, fue luego el primer decano y fundador de la Facultad de Bellas Artes, y realmente ha sido un hombre premiado y reconocido por la crítica más especializada, la crítica seria, críticos que yo he conocido, entre ellos, Eduardo Westerdahl, que venía de otra generación, hombres tan indiscutibles como Emilio Lledó, como un gran crítico, ya fallecido y padre de un hoy gran redactor de *El País*, Santiago Amón, o el actual crítico oficial de *El País*, que es Francisco Calvo Serraller, es decir, la crítica que mereció la obra de Pedro González fue una crítica unánime y una crítica que nadie puede poner en cuestión. Pedro se quedó en Canarias, como se quedó su hermano Antonio González, premio Príncipe de Asturias de investigación, por su gran amor a las islas. Él tiene una índole atlántica, como a mí me gusta decir, porque desde 1955 a 1960 estuvo de emigrante en Venezuela, allí demostró lo que puede ser, y lo digo en estos términos entrecomillados, su “esquizofrenia profesional”, doctor en Bellas Artes y al mismo tiempo licenciado en Ciencias Químicas, que era lo que se estudiaba en La Laguna, porque eran pocas las carreras que se ofertaban desde ese primer centro docente. Pero en esa experiencia que tuvo en Venezuela, que digo que es una experiencia atlántica como muchos otros artistas han tenido, regresó y en 1960 empezó realmente a remover los cimientos de lo que era la intelectualidad de Tenerife. Fundó en 1964 el grupo Nuestro Arte, acompañado del entonces director del museo de Santa Cruz, Pedro Tarquis, del secretario, Antonio Vizcaya Cárpenfer, de otro pintor como Enrique Lite, y también fueron acompañados luego por firmas como la de María Belén Morales o la de José Abad, en ese grupo Nuestro Arte. Ese grupo Nuestro Arte realmente removió los cimientos en esos años –1964– de lo que era la adormecida pintura que había o se hacía en Tenerife, la hacía sobre todo Bonnín, que era una pintura especialmente paisajista y academicista. Pedro vino y removió todo con la vocación abstracta que tenía en esos momentos y que inauguró en 1961 con la serie que denominó *Icerses*. Y luego siguió trabajando y evolucionando, y después haré a lo mejor una enumeración de sus distintas etapas, pero lo interesante es que fue el escalón que dialogó con el movimiento anterior, con el movimiento de los miembros de *Gaceta de arte*. Yo tengo pocos años, pero pude disfrutar de cómo ese diálogo entre intelectuales se dio, de cómo se sentaban en Sotomayor, luego aquí en El Águila, se sentaban en la misma mesa Eduardo Westerdahl, Domingo Pérez Minik, Pedro García Cabrera, y al mismo tiempo se sentaban el citado Tarquis, Antonio Vizcaya, Pedro González, Ernesto Salcedo, que también se vinculó a ellos en esos momentos. Fue un diálogo de generaciones, y yo creo que un diálogo fecundo, con personas que tenían grandes caracteres, es decir, tanto Westerdahl, con él era difícil dialogar, él era un gurú y ejercía de gurú... , y en realidad también Pedro González, fue el gran líder de ese movimiento de nuestro arte de los años sesenta. Pero era una etapa realmente de enriquecimiento intelectual, donde se pusieron sobre la mesa no solo problemas estéticos, no solo problemas literarios, no solo problemas de otra índole filosófica, sino también problemas de libertad, de ejercicio de la libertad política, que en aquellos momentos estaba un poco secuestrada y que estas personas mantuvieron viva y nos transmitieron a nosotros. Pedro González, como dije, fue un líder no solo en la fundación de lo que fueron los estudios de Bellas Artes en Tenerife, sino fue un líder también en sus manifestaciones políticas, fue el primer alcalde democrático después de la Transición, pues democracia hubo antes en el siglo XX en España, después de la Transición fue alcalde de la ciudad de La Laguna en dos ocasiones, en dos legislaturas, en un tiempo en el que las alcaldías las ocupaban intelectuales, es decir, era el tiempo de Tierno Galván, en Madrid, y el tiempo también, aunque con un año de diferencia, de Juan Rodríguez Doreste, en Las Palmas de Gran Canaria. Yo creo que fue un momento que él supo interpretar y que lo llevó a hacer de la ciudad de La Laguna una ciudad mucho más hermosa, se ocupó también de

otras cosas quizás no tan brillantes ni tan de superficie como el saneamiento, en una ciudad que tenía grandes problemas de saneamiento, fue un alcalde con una trayectoria impecable y todos lo recordamos en este sentido. No solo se ocupó de dirigir la Facultad de Bellas Artes sino que también inspiró, además, la dirección de la Facultad de Bellas Artes, ejerciendo una docencia que tenía en cuenta no solo lo que era la teoría academicista sino lo que era la práctica, lo que era la acción, y esto se lo enseñó a sus discípulos. Yo creo que es el padre de lo que es la generación de los setenta, la generación de lo que hoy ya reconocemos como Fernando Álamo, que también lo tenemos en esta Cámara representado, Juan José Gil, Valcárcel, Gonzalo González, es decir, esta generación del setenta un poco es hija directa de Pedro González. Y, además, digo que a lo largo de su vida siempre desarrolló una potencia, como dicen ahora los ejecutivos, una potencia creadora que no lo dejó, que no lo dejó hacer varias cosas a la vez –el ejercicio de la política, el ejercicio de la docencia académica y el ejercicio de la creación–. Pues si recorremos sus etapas nos damos cuenta que pasa desde los *Icerses* del principio de los años sesenta al *Cosmoarte*, donde se plantea problemas existencialistas y problemas donde le da a la pintura una dimensión de expresionismo, y luego pasa por sus grandes series, que se llaman *El mar*, *El bosque*, *Coches*, hasta esa cita que he hecho de *La Montaña*, que podemos también nosotros, bueno, degustarla en cualquier momento los que estamos aquí en esta Cámara.

Por lo tanto, lo que pedimos es que el anhelo que tuvo en vida Pedro González se concrete y se le busque en La Laguna, e intercediendo el Gobierno de Canarias, un espacio digno para la exposición de sus obras, para que puedan ser visitadas por los muchísimos visitantes que tiene hoy La Laguna, que donde, además, no se abren sino tascas y donde no se abren sino cafeterías y tiendas de franquicias, pues que esa sala de arte Juan Cas pueda ser un sitio, por lo menos transitorio...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor García Ramos.

Hay un grupo enmendante, el Grupo Socialista. Para la defensa de esa enmienda, señor Matos.

El señor MATOS EXPÓSITO: Señorías, buenos días. Presidenta.

Buenos días a la familia de Pedro, gracias por estar aquí.

Primero empiezo con una anécdota, si me la permite mi compatriota de municipio, lagunero también. La PNL está firmada el 14 de septiembre, no debe ser casualidad que está firmada el día del Cristo, así que el ambiente lagunero hoy probablemente impregna esta sala de plenos.

Quiero, en primer lugar, dar las gracias a mis compañeros del Grupo Parlamentario Socialista por concederme el privilegio y el honor de intervenir en representación del grupo parlamentario en esta proposición no de ley, que como comprenderán como socialista y lagunero tiene para mí una connotación muy especial.

Pedro González forma parte de la mitología de mi infancia, de esa mitología de niñez que todos tenemos y que hace que nuestros recuerdos infantiles queden grabados en una especie de nebulosa temporal de vivencias que forja luego quiénes somos, y a la que acudimos siempre cuando ya de adultos las incertidumbres nos hacen dudar qué hacer en cada momento.

Mis primeros recuerdos de Pedro, en los primeros años 80, se los debo precisamente a mi padre, de la mano de quien recorrí los barrios de La Laguna, mítines románticos preciosos donde yo escuchaba a Pedro, al alcalde, y desde aquel entonces como socialista, como lagunero, cualquiera no tenía otro anhelo en la vida que parecerse a aquella persona que uno escuchaba y que era tan respetado, tan querido por todos los ciudadanos del municipio, probablemente el mejor alcalde que ha tenido La Laguna y probablemente el mejor alcalde que nunca tendrá.

Eran unos años de efervescencia democrática, de ilusión, que Pedro consiguió de alguna manera aglutinar en torno a su figura. Como han dicho, era un intelectual que consiguió un gobierno progresista, de izquierdas, distinto en aquel municipio, en aquellos inicios de los años 80, aquellos principios democráticos en el municipio.

Años después, cuando fui candidato a la alcaldía de La Laguna, no lo pude hacer sin antes recibir su bendición en su casa, en su salón. Ya estaba, en fin, con algunas dificultades, pero me recibió con cariño, me dio algunos consejos, algún tirón de orejas también, que los guardo para mí y que forman parte de mi forma de entender la política y de moverme en el espacio público. Y, además, fue, como diría Domingo Pérez Minik, que lo definió como intranquilo, disidente y conflictivo, decía Pérez Minik: nunca nos deja en reposo.

Pedro, además, era una personalidad, para quien le conoció, que transmitía y sabía transmitir esos valores de inconformismo, de rebeldía, de libertad, era sobre todo una persona libre, algo que hoy por hoy es difícil de encontrar en la política, gente que sea capaz de pensar por sí misma, que en ocasiones

tenga, digamos, que disentir en libertad, algo que supo transmitir a su familia, especialmente a su hijo Pedro Zerolo, que quiero también recordar aquí. Pedro falleció, además, solo unas horas después de que el Ayuntamiento de Madrid le dedicase una plaza, en una mañana lagunera en la que tuvimos ocasión de recibirle en el ayuntamiento en el que tantos años estuvo.

Es verdad que su estilo como pintor varió de la abstracción más rabiosa hasta el testimonio más comprometido, pero jamás abandonó ni sus colores ocre, volcánicos, rojos, marinos, ni su manera de concebir el arte como un fenómeno en movimiento que no puede estar ajeno a la influencia exterior ni a la naturaleza del alma del artista.

Luis Ortega, por ejemplo, cuando inauguró su exposición final sobre las pateras, lo comparó a otros artistas del dolor como Goya, como Munch o como Picasso; o también Carlos Díaz Bertrana, uno de sus grandes estudiosos, que dijo de él que “siempre ha estado comprometido con el arte y con la sociedad de su tiempo”; o también, como diría Fernando Delgado, “contra la turbiedad de la mirada indiferente pinta Pedro González”.

Hay dos anécdotas, que termino, por contarles, transmitirles, que seguramente todos conocen, pero que definen bien quién era Pedro y por qué merece esta propuesta. Todos recordarán cuando pintó la catedral de rosa, la de La Laguna, y no sin polémica, pero él estaba decidido a que esto fuera así y cuando le preguntaban él decía que el blanco no era un color y que, por tanto, las cosas deberían tener color y que la catedral, pues, tenía que estar pintada de rosa, y, bueno, esa fue una decisión que luego se ha retrocedido, pero fueron unos años bonitos, bohemios, intelectuales. O cuando se declaró en huelga de hambre para evitar que en su municipio se instalase un vertedero ilegal por una conciencia medioambiental adelantada a su tiempo.

Por eso felicitamos por la propuesta, la vamos a apoyar y pedimos el apoyo a la enmienda, que simplemente dice que cualquier cosa que se haga se haga siempre...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Matos.

Para fijación de posición de la enmienda, el Grupo Nacionalista, para fijación de posición respecto de la enmienda. ¿La acepta?

Para que quede constancia en el registro sonoro para la transcripción. Muchas gracias.

El señor GARCÍA RAMOS (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono*). (*Asentimiento*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor García Ramos.
Grupo Mixto, señor Ramos Chinaa.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días también a la familia de don Pedro González y agradecerle todo lo que don Pedro ha hecho y ha dado a nuestro archipiélago.

También creo que no hay un diputado en esta Cámara tan capacitado como el señor García Ramos para presentar y llevar a cabo esta iniciativa, y, sinceramente, después de escuchar también al señor Matos, seguramente tampoco habrá otro enmendante como él para haber propuesto esta enmienda.

Para nadie pasa desapercibida la obra de uno de los artistas más relevantes de la historia cultural canaria. Considerado el pionero del arte abstracto en España que a lo largo de su trayectoria como pintor mantuvo la fidelidad a lo abstracto y a la nueva figuración. Los colores suaves y las formas son lo esencial de su pintura, donde cobra especial referencia la figura humana.

Presidente de la Real Academia Canaria de Bellas Artes desde 1983 hasta 1999, reconocido con el premio Canarias de las Bellas Artes en 1988 y nombrado académico de honor en 2001, desde que comenzó su andadura artística a principios de los años 50 del siglo XX hasta 2011, han sido numerosas las exposiciones pictóricas de Pedro González, como las dos series no figurativas *Icerses* y *Cosmoarte*, la serie más extensa del artista, que le conceptuaron como un clásico del arte abstracto.

Pedro González pasó por diversas etapas, como muchos artistas. Su obra, como bien se ha expuesto en el texto de la proposición no de ley, está muy valorada nacional e internacionalmente, estando sus cuadros en las mejores galerías y precisamente altamente cotizados.

Son innumerables los estudios realizados por los críticos sobre la pintura de uno de los mejores artistas que tiene Canarias e indudablemente su huella quedará imborrable. Entre otras cosas se dice que su pintura reinterpreta la tradición pictórica española que arranca de Velázquez y Goya, cultivó incluso el retrato, hizo denuncia social en sus obras, como ilustró en *El hambre* o en *Pateras*, y se dice que mandó pintar de rosa la catedral, como ya nos explicó muy bien el señor Matos, que llenó de agua los canales de

La Laguna y que ideó las bases para conservar lo que es hoy San Cristóbal de La Laguna, convertida hoy en Patrimonio de la Humanidad.

Agrupación Socialista Gomera, como no puede ser de otra manera, va a apoyar la presente iniciativa, pues, consideramos que el legado de Pedro González debe perdurar en la memoria de Canarias y qué mejor manera que que se le dedique un espacio permanente en su ciudad natal, que además contribuirá a que su obra sea conocida no solo por los canarios sino por todos aquellos turistas que nos visiten.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ramos Chinaa.
Turno ahora de Nueva Canarias, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Pedro Manuel): Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías. También quiero aprovechar para darle la bienvenida y enviarle un saludo a la familia de don Pedro González desde el Grupo de Nueva Canarias.

Desde nuestro grupo queremos aprovechar esta proposición no de ley para expresar nuestro reconocimiento a la figura de don Pedro González, premio Canarias de Bellas Artes e Interpretación, quien nos dejó, como ya se ha dicho, el pasado mes de mayo a sus 89 años, y que ha sido y seguirá siendo un insigne lagunero y un hijo ilustre de Canarias.

El señor García Ramos, proponente de esta proposición no de ley, junto también a los que me han precedido en el uso de la palabra, pues ya ha realizado una exhaustiva biografía de don Pedro González; desde luego, resaltar nuevamente a ese gran político, a ese gran pintor y gran profesor, sin lugar a dudas, un referente cultural en Canarias y a nivel nacional, que mantuvo siempre la coherencia con sus ideas, un claro ejemplo a seguir por quienes como yo ostentan en estos momentos la responsabilidad también de llevar la alcaldía de un municipio.

Por tanto, señorías, no voy a extenderme y manifestar desde nuestro grupo, Nueva Canarias, pues nuestro apoyo a esta proposición no de ley porque entendemos que contar con un espacio permanente para su obra es una oportunidad para darla a conocer, para ponerla en valor en el municipio que lo vio nacer y en el municipio también en que, como primer alcalde democrático, contribuyó a su transformación y ayudó a sus vecinos en todo lo que él pudo durante sus años de mandato.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Rodríguez.
Grupo Podemos, señora Arnaiz.

La señora ARNAIZ MARTÍNEZ: Gracias, presidenta.

En primer lugar –bueno, saludar a la familia–, comentarle al señor García Ramos que no nos parece apropiado traer un tema de tipo local como este instando al Ayuntamiento de La Laguna cuando hace unos plenos, sin embargo, nosotros no pudimos traer aquí, a esta misma Cámara, una PNL de vital importancia como es la oncología, por ser de carácter insular. Estas son las mañas que se utilizan en este Parlamento, y está bien saberlo y sobre todo volverlo a comprobar.

Por otra parte, y entrando en el tema, nos sorprende también que no haya presupuesto para exponer de forma permanente las obras del Cabrera Pinto, aquellas por las que todos nos rasgábamos las vestiduras porque el Museo del Prado quiere llevarse y, sin embargo, estamos pidiendo dinero para estas otras. E insisto: si la sala del Cabrera Pinto no se abre de forma permanente y con unas medidas mínimas de conservación, el Prado tendrá argumentos más que suficientes para llevársela por negligencia e incumplimiento.

A día de hoy, en el museo municipal de Santa Cruz ya existe una sala dedicada a Pedro González de forma permanente, lo que pasa es que parece ser que esto no es suficiente; y esta decisión está creando problemas de tipo museográfico ya que esto no deja lugar físico para realizar otras actividades que se venían haciendo antes.

Este ejemplo pone de manifiesto el debate actual que existe hoy en día con el arte contemporáneo y la colección de objetos. El debate se encuentra, insisto, con la obra contemporánea, entre el modelo de museos, que son espacios donde se jerarquizan los objetos y donde las obras de arte elevan su precio de compra, y el modelo de los centros de arte, que son lugares de encuentro de los agentes culturales del momento, de movimientos de jóvenes artistas, que, además, están muy necesitados de estas dinámicas. En estos centros se puede trabajar, se puede producir obra, se pueden compartir experiencias, crear sinergias y corrientes, en definitiva, crear cultura activa frente a los museos que son espacios estáticos.

La creación de este tipo de espacios que se proponen en la PNL suele suponer inversiones millonarias que deben financiarse con los escasísimos fondos públicos que tiene la cultura, por ejemplo, crear un inmueble, hacerse con un legado, mantenerlo, etcétera. En Podemos creemos que debemos usar los fondos públicos para generar cultura social activa y viva, apostando por los centros de arte públicos e independientes, sobre todo independientes de los poderes políticos que suelen tener la manía de convertirlos en herramientas para devolver favores y crear redes clientelares.

Tenemos otros artistas en Canarias de trascendencia internacional como Manolo Millares, que su viuda renunció en Las Palmas a una fundación para que la obra de este artista siguiera siendo cosmopolita y viajando, u Óscar Domínguez, que tampoco cuenta con ningún centro.

Nosotros creemos que deberíamos dejar, dar a tiempo a que la obra de Pedro González encuentre su lugar más allá del ámbito local antes de encerrarla en un museo, e invertir los escasos fondos que tenemos en la conservación y la exposición de la obra antigua o en centros de arte, que son la esperanza para el...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Arnaiz.
Continuamos. El Grupo Popular, señor Díaz.

El señor DÍAZ GUERRA: Señorías, buenos días. Buenos días a la familia de don Pedro González.

En cambio, al Grupo Popular le parece maravilloso, estupendo y felicita que haya traído usted esta iniciativa a esta Cámara y, además, agradece que sea traída una iniciativa con tanto corazón y que la haya defendido con tanto sentimiento, señor García Ramos.

No conocí a don Pedro González, pero después de escucharle a usted y de hablar con algunas personas que lo conocían me hubiese gustado haberlo conocido. Y le adelanto, por supuesto, que nosotros vamos a votar a favor de esta iniciativa.

Me contaban de Pedro González que era un hombre público, eso lo sabemos todos, pero que fue un hombre público que pintó al hombre solo, un hombre –decían– intranquilo, demócrata, comprometido, humano y que se definía a sí mismo como un hombre realista, con pocas ilusiones pero de mucho, de bastante trabajo. Hay quien lo definió también como el pintor de la democracia, también como gestor pasó a la historia como una persona generosa, un alcalde generoso, que hizo de La Laguna aquello que no daba votos pero que era útil para la ciudad como eran las infraestructuras de saneamiento y de canales de agua, por lo tanto, demostró su personalidad en su forma de hacer las cosas. Fue la persona que revolucionó La Laguna y revolucionó Canarias. Nosotros, le decía, vamos a apoyar esta PNL, señor García Ramos, por la persona, por el pintor, por la familia y porque La Laguna lo merece.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Díaz.

Señorías, una vez han intervenido todos los grupos, voy a llamar a votación.

(La señora presidenta hace sonar el timbre de llamada a votación).

Señorías, votamos. *(Pausa).*

Señorías, 52 votos emitidos: 52 síes, ningún no, ninguna abstención.

Aprobada por unanimidad. *(Aplausos en la sala).*

Muchas gracias, señorías, momentos como este merecen siempre la pena.

• **9L/PNL-0286 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD.**

La señora PRESIDENTA: Continuamos con la PNL-286, del grupo proponente Nueva Canarias, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la evaluación del grado de discapacidad.

Para su defensa, la señora Acuña.

(La señora presidenta abandona su lugar en la Mesa. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, De la Hoz Fernández).

La señora ACUÑA MACHÍN: Buenos días, señorías.

El artículo 49 de la Constitución española establece que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, a los que prestará la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute

de los derechos que este título otorga a todos los ciudadanos. En este sentido, en España se han aprobado varias leyes, entre ellas la Ley 13/1982, de integración social de las personas con discapacidad, que fue la primera ley aprobada que estableció un sistema de prestaciones económicas y servicios, medidas de integración laboral y una serie de principios que posteriormente se incorporaron a las leyes de sanidad, educación y empleo. Posteriormente, la Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad, supuso un gran impulso centrándose especialmente en la lucha contra la discriminación y la accesibilidad universal. Estas leyes han quedado integradas en la actual Ley 1/2013, general de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Por último, con la publicación del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, se acuerda el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. La determinación del grado de discapacidad se efectuará, previo dictamen de los equipos de valoración y orientación de las comunidades autónomas, de acuerdo con la normativa 1971/1999.

La declaración de discapacidad y la determinación del grado correspondiente supondrían garantizar el acceso a recursos, servicios o prestaciones que eviten situaciones de desprotección para las personas que padecen algún tipo de deficiencia física, mental, intelectual o sensorial que a largo plazo afecten a la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad. Traemos a esta Cámara la problemática de un colectivo concreto, el de las personas con enfermedades neurodegenerativas que llevan años solicitando que se les reconozca un porcentaje de discapacidad del 33 % una vez les sea diagnosticada la enfermedad.

Se calcula que en España hay más de 1 150 000 familias afectadas por alzhéimer, párkinson, parkinsonismo, esclerosis múltiple, enfermedades neuromusculares y esclerosis lateral amiotrófica. Las enfermedades neurodegenerativas son un conjunto de patologías que afectan al sistema nervioso provocando desórdenes cognitivos, alteraciones de conducta y cambios en la regulación del organismo, son progresivas y no revierten, e influyen gravemente en las capacidades del individuo: el movimiento, la memoria, el pensamiento, el lenguaje, etcétera; en definitiva, en su calidad de vida.

Tal y como decíamos, desde el año 2011 se aprobó por unanimidad en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo del Congreso de los Diputados una proposición no de ley en la que se instaba al Gobierno a: atender las peticiones de las asociaciones de enfermos de esclerosis múltiple, párkinson, ELA y otras enfermedades neurodegenerativas, teniendo en cuenta todas las especificidades de estas enfermedades en los procesos de revisión y actualización de los baremos, buscando en todo momento poder realizar los procesos de valoración con equidad y atendiendo a las características del avance del problema degenerativo.

Instamos a la modificación del baremo para la evaluación del grado de discapacidad reconociendo tras el diagnóstico de enfermedades neurodegenerativas un porcentaje de discapacidad del 33 %, independiente de la propia valoración que compense la especificidad en cuanto a la variabilidad de generación y de explotación que los cursos de estas enfermedades generan.

Posteriormente, varios parlamentos autonómicos, como el de Madrid, Asturias, Navarra o Galicia aprobaron colaborar con las entidades que representan a las personas con enfermedades neurodegenerativas para la modificación del baremo de discapacidad y el de dependencia.

La Alianza Española de Enfermedades Neurodegenerativas, Neuroalianza, compareció el 23 de junio de 2015 ante la Comisión para las políticas sociales de la discapacidad del Congreso de los Diputados para insistir en la necesidad de la concesión automática del certificado de discapacidad ante el diagnóstico de cualquier enfermedad neurodegenerativa. Reiteró la presidencia de esta Neuroalianza que las personas con discapacidad por enfermedades neurodegenerativas no responden al patrón de otras discapacidades, son más que una foto fija, y el sistema, por su inadecuación a sus necesidades específicas, hace que en muchos casos se encuentren en situaciones claras de desprotección social. Así se producen situaciones de total desamparo, porque no se alcanza un grado de discapacidad mínimo reconocido. El sistema de valoración no es adecuado ni sensible para medir la realidad de su discapacidad.

Todas las personas afectadas tienen en común que tarde o temprano derivan en situaciones de discapacidad, y probablemente de dependencia. Podemos ir a ejemplos prácticos que seguro que cada uno de nosotros conoce. Un vecino de Lanzarote, con 27 años actualmente, hace diez años que padece la enfermedad, durante su periodo como estudiante en la universidad sufrió el primer brote y le dejó ciego de un ojo, esa persona a día de hoy tiene un 7 % de discapacidad. Luego habría que añadir los procesos en los que estas personas sufren los brotes, que tienen que ser hospitalizadas o estar en su casa sin poder salir, y sometidos a tratamientos muy potentes, con lo que entendemos que estas personas necesitan ayuda. Estamos hablando en este caso de un caso de esclerosis múltiple, pero, bueno, hemos hablado también del párkinson, del parkinsonismo, del ELA, etcétera.

Es por ello que el Grupo Nueva Canarias trae a este Parlamento para que se inste al Gobierno de Canarias a que a su vez se inste al Gobierno de España la modificación del Real Decreto 1971/1999, de 23

de diciembre, concretamente los baremos para la evaluación del grado de discapacidad, reconociendo tras el diagnóstico de enfermedades neurodegenerativas un porcentaje de discapacidad del 33 %, independiente de la propia valoración, que compense la especificidad en cuanto a variabilidad de generación y de explotación que los cursos de estas enfermedades van generando.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señora Acuña.

Esta proposición no de ley tiene varias enmiendas. La primera enmienda, del Grupo Popular, señor Díaz.

El señor DÍAZ GUERRA: Gracias.

Señorías, buenos días.

Lo que abunda no daña. Es cierto que esto ya ha sido acordado en el Congreso de los Diputados en el año 2011, se debatió, se aprobó por todas las fuerzas políticas, con enmiendas presentadas, entre otros, por el Partido Popular, a la propuesta que hacía Convergència i Unió. Desgraciadamente, han pasado muchos años y todavía esto no se ha hecho.

Ante la intervención de la Alianza en el año 2015, ya el Partido Popular decía en el Congreso que era una pena que todavía el Gobierno no hubiese hecho esa modificación del baremo, aunque sí reconoció que estaba bastante avanzada la modificación.

Por lo tanto, apoyar una propuesta como esta nos parece lógico, dado que el Partido Popular ya se ha posicionado en otros estamentos y, además, porque creemos en el fondo, es lógico que alguien que hoy en día no tenga una discapacidad pero que sí tenga diagnosticada una enfermedad neurodegenerativa, cuya característica principal es que no es reversible, igual que hablábamos hace poco aquí de las enfermedades renales, pues ya tenga previsto qué va a ser de esa persona en el futuro. Por ejemplo, si deseara opositar a la Administración pública y tuviera reconocido un grado de discapacidad del 30 % iría por una cuota determinada, en cambio lo que no tendría sentido es que hoy le digan a alguien que tiene una enfermedad neurodegenerativa, oposite por el turno libre y dentro de cuatro años o cinco años ya tenga esa discapacidad, que le puede limitar de alguna manera su ejercicio de la profesión, mientras que si tiene el grado ya va a ir por un turno y tendrá una plaza adaptada desde el principio. Luego, nos parece lógico.

¿Qué enmendamos nosotros? Pues lo mismo que ha hecho, por ejemplo, el Gobierno vasco, si estamos diciendo que estas personas dentro de unos años, o a lo mejor desde el momento ya del diagnóstico, tienen una discapacidad del 33 % tendrán que tener otros derechos que tienen personas con ese tipo de discapacidades. Por eso lo que proponemos es que desde el momento en que sea diagnosticada esa deficiencia de movilidad recogida según el anexo 2 del Real Decreto 1971 del año 1999, pues que también se le dé la tarjeta para poder aparcar en zonas para personas de movilidad reducida, porque, lógicamente, si tienen ese reconocimiento del anexo 2, o incluso del anexo 3, que es el que hace referencia a la dificultad para usar el transporte público, pues, tendrán problemas para aparcar o dificultades desde el momento en que aparcen y llegan caminando a su destino.

Nuestra enmienda, en suma, viene a abundar en la propuesta que hacen ustedes reiterando que lo que abunda no daña y que esto ya ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados, pero no está mal recordarles la urgencia y necesidad de que cuanto antes se modifique ese baremo, pero es que, además, creemos que estas personas deben ser beneficiarias del uso de la tarjeta para aparcar en lugares de movilidad reducida, es una cosa que puede perfectamente el Gobierno de Canarias adoptar modificando su normativa de aplicación y proponemos que esa sea la propuesta que haga este Parlamento hacia el Gobierno de Canarias al margen de instar al Estado. Y, por supuesto, hacer una revisión en todo el viario público y en edificios y establecimientos públicos de si existen suficientes plazas y ajustarlas a los ratios que por normativa están obligados.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señor Díaz.

También hay otra enmienda conjunta del Grupo Nacionalista Canario y el Grupo Socialista. Por tiempo de dos minutos y medio, el Grupo Socialista, señora Cruz Oval.

La señora CRUZ OVAL (Desde su escaño): Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Como decía la proponente, hay multitud de enfermedades neurodegenerativas y cada una evoluciona de diferente manera. Las principales también las ha señalado, las principales enfermedades neurodegenerativas son el alzhéimer, párkinson, esclerosis múltiple, entre otras.

En la actualidad las enfermedades neurodegenerativas, desgraciadamente, son incurables y se ha generado a nivel mundial un verdadero problema de salud que hay que abordar tanto por una cuestión de humanidad como por cuestiones sociales y económicas. Pero el Partido Socialista sí que es consciente y apoya el planteamiento que se hace desde el ámbito técnico en el sentido de..., cuando hablamos de enfermedad, la enfermedad en sí no genera discapacidad, hay que ver cómo evoluciona, porque, en este caso, con relación a las enfermedades neurodegenerativas, hay unas que generan grandes limitaciones, que efectivamente generan un grado de discapacidad importante; sin embargo, hay otras que debido a los avances que ha habido en medicina y a la detección precoz podemos hablar de que las limitaciones están controladas y pueden desarrollar una vida con buena calidad. Por lo tanto, no podemos generalizar las valoraciones de discapacidad. Y en este sentido es por el que el Partido Socialista presenta esta enmienda, porque hay un órgano en concreto que hace esas valoraciones, y es la comisión técnica, no es el Gobierno, sino una comisión técnica. Y, por otra parte, el Partido Socialista tampoco va a apoyar en caso de que el grupo proponente acepte las enmiendas del Partido Popular porque las tarjetas de aparcamiento son un derecho que genera el reconocimiento del grado de discapacidad, Nueva Canarias está con un plazo previo que es que se le reconozca el grado de discapacidad a las personas que tienen esta enfermedad y luego vendrá la prestación que es la tarjeta de aparcamiento.

Por lo tanto, nosotros vamos a decir que no a la propuesta del Partido Popular.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señora Cruz Oval.
Por el Grupo Nacionalista Canario, señora González.

La señora GONZÁLEZ TAÑO (Desde su escaño): Señor presidente.

Todos los que tenemos cerca a una persona con una enfermedad neurodegenerativa sabemos lo que supone esta enfermedad para una persona y para su familia. Señala usted la necesidad –la proponente–, la necesidad de mejorar las condiciones de reconocimiento del grado de discapacidad en este tipo de enfermedades, y tiene razón al plantearlo, y por eso vamos a apoyarla, pero hemos presentado una enmienda en el sentido que planteaba también la señora Cruz Oval, en el sentido de que se está produciendo un debate intenso, incluso, en el seno de este Parlamento sobre cómo debe producirse el reconocimiento de la discapacidad, en qué momento y a qué elementos debe obedecer. Hemos tenido este debate en este sentido en relación con los enfermos renales, también en el caso de los niños con cáncer, o sea, en diferentes patologías. Y, desde luego, estamos llegando a la conclusión a lo largo de este debate de que es necesario, y en ese sentido iba nuestra enmienda, una reforma profunda y muy estudiada desde el punto de vista técnico de las valoraciones y de los baremos que se están produciendo en materia de valoración de la discapacidad.

Y que también se ha debatido aquí sobre qué pasa, y usted lo planteaba, con aquellas enfermedades que tienen periodos de recuperación, periodos de agravamiento y que, por tanto, hay periodos en los que la persona tiene más limitaciones que en otros, y cómo se atienden esos casos específicos.

Por tanto, el planteamiento era, usted lo plantea sobre una enfermedad y desde luego estamos de acuerdo, pero sí dejamos claro que no es el único caso en el que nosotros estimamos que debe producirse una revisión de los baremos y un estudio profundo de qué hacer, y que este estudio se haga contando, por supuesto, con los colectivos que trabajan en materia de discapacidad, que están haciendo un gran trabajo.

Nosotros, por tanto, vamos a apoyar la iniciativa. Coincidimos en que quizás el planteamiento que hace el Partido Popular es un planteamiento que, a nuestro entender, no debería ir en esta propuesta sino asociado al cambio de los baremos en todas las enfermedades, no necesariamente por qué unas tarjetas de aparcamiento para unos enfermos y no para otros, o sea, creemos que debe estar asociado a un determinado grado de discapacidad y no a una enfermedad concreta, porque detrás de esto hay un montón de personas, aparte de las que tienen enfermedades neurodegenerativas, que tienen otras enfermedades y que tendrán el mismo derecho.

Por tanto, apoyar la iniciativa con la enmienda planteada, en la que hemos llegado a un consenso, y si pedirle que si podemos separar la parte que se refiere a lo que plantea el Partido Popular, en lo que no es que estemos en desacuerdo, sino que pensamos que esta no es la manera de plantearlo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora González Taño.
Para fijar posición, señora Gladis.

La señora ACUÑA MACHÍN (*Desde su escaño*): Gracias, presidente.

Efectivamente, vengo a coincidir con lo que han expuesto tanto el Partido Socialista como Coalición Canaria, es decir, me parece altamente importante lo que propone el Partido Popular pero no me parece que sea objeto de incluirlo dentro de esta PNL, sobre todo porque estamos en el paso previo y es en el que estamos solicitando que se fije el grado de discapacidad con un mínimo del 33%. A continuación, pues solicitaremos, y si el Grupo Popular lo tiene a bien traerlo de forma independiente, apoyaremos su propuesta, que es bastante importante también.

Respecto a la enmienda presentada por Coalición y el Partido Socialista, que lo hacen de forma conjunta, sí se admite y además se ha confeccionado el texto.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias.

Entiendo que el texto lo tiene ya el letrado, si no, se lo hace llegar, por favor.

Muchas gracias.

Grupos que no han enmendado, por parte del Grupo Mixto, señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Gracias, presidente.

Nosotros adelantamos que vamos a apoyar esta proposición no de ley, aunque ya haya sido un acuerdo unánime de otra legislatura. La pluralidad política se ha reforzado en nuestro país y entendemos que los nuevos partidos, pues, también tenemos que pronunciarnos sobre estos temas. Tengamos en cuenta, además, que se acaba de abrir un nuevo escenario en el Gobierno nacional en el que se impone el consenso.

En consecuencia, consideramos positivo rescatar esta iniciativa y recordar al Estado la valoración del grado de discapacidad, que tiene muchas asignaturas pendientes.

Desde la promulgación del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, por cuya modificación abogamos hoy, hasta ahora han pasado diecisiete años, en los que se han aprobado cientos de leyes, decretos-leyes y reales decretos, pero en ninguno de estos textos legales se ha dado resolver una situación que era evidente incluso antes de la aprobación del decreto que debatimos.

Las enfermedades neurodegenerativas son un mal que una vez diagnosticado hace que el paciente entre en una espiral progresiva y descendente de sus capacidades y funciones motoras, mentales y/o sensoriales. Señorías, hablamos de enfermedades que una vez detectadas no revierten, sino que van a peor, y devienen en incapacidades que para quienes las sufren –y eso es algo que conocemos incluso quienes no somos expertos en medicina– cada vez van a peor y a peor.

Las asociaciones y colectivos llevan denunciando esta situación durante años y ningún gobierno le ha dado respuesta. Es francamente lamentable. No hace falta que les recuerde que en esta misma legislatura han pasado ya por aquí varios colectivos que han pedido una revisión expresa de las normas de valoración para la obtención del grado de discapacidad; todos ellos han descrito unas realidades que los deja fuera del sistema y nos han puesto sobre la mesa lógicas aplastantes y coherentes que sustentan sus peticiones.

Hemos escuchado testimonios de pacientes con endometriosis, de enfermos renales, y ahora de personas que sufren enfermedades neurodegenerativas, para todas ellas y para cuantos pacientes sufren una de las enfermedades calificadas como raras, nuestro grupo solicita al Gobierno de Canarias que eleve sus demandas al Estado, desde el que se debe hacer una completa revisión del sistema de valoración del grado de discapacidad. Apostamos por un instrumento más flexible que se adapte a criterios médicos y sociales, y, por supuesto, que no se limiten los derechos de la ciudadanía.

La solución es obvia y yo creo que nada complicada. Se trata simplemente de reconocer directamente un grado del 33% de discapacidad a quienes se les diagnostique una enfermedad neurodegenerativa, lo que, si me apuran, debería ser algo automático después de un diagnóstico emitido por la sanidad pública; se trata, señorías, de responder a la lógica terrible a la que antes me refería.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señora Mendoza.

Por el Grupo Podemos, señor Déniz.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ (*Desde su escaño*): Sí. Señor presidente, señorías, para no ser reiterativos, estamos de acuerdo con el tono general de todas las intervenciones.

Consideramos que esto es, en fin, de justicia que ya se reconozca. Además, ya hay precedentes en varias comunidades, que han aprobado el reconocimiento del 33% de discapacidad para estas enfermedades degenerativas, incluso el propio Congreso de los Diputados del Estado, también su Comisión de Sanidad lo ha aprobado, por lo tanto, me parece que es pertinente que este Parlamento recuerde al Estado que de

una vez por todas se haga eco de las peticiones de este colectivo porque es un padecimiento que, en fin... Y, además, en Canarias, pues, tenemos unos índices bastante elevados de esta problemática.

Simplemente, vamos a apoyar esta propuesta.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias.

Pues, procedemos a llamar a votación

(La Presidencia hace sonar el timbre de llamada a votación).

Señorías, procedemos a votar, tal y como ha dicho la proponente de la proposición no de ley, con la enmienda del Grupo Socialista y el Grupo Nacionalista Canario, que obra en poder del letrado ya. Por lo tanto, no se aceptó la enmienda del Partido Popular y sí la de los grupos Socialista y Nacionalista.

(El señor Díaz Guerra solicita intervenir).

Dígame, señor Díaz.

El señor DÍAZ GUERRA (Desde su escaño): Una aclaración, presidente.

Es que no me quedó claro el motivo de rechazo de la enmienda. Lo que decía era que hablar de grado de discapacidad y pedir para los discapacitados una tarjeta es enmarañar la PNL, es lo que le entendí.

¿Cuál fue el motivo de rechazo, señoría, es que no lo entendí? ¿O sea que en una PNL sobre enfermedades neurodegenerativas, pedir tarjeta de transporte es enmarañarla?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Señor Díaz...

El señor DÍAZ GUERRA (Desde su escaño): Es que no la entendí.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Bueno. En todo caso queda rechazada, y no cabe una segunda explicación. O sea, creo que la portavoz y proponente de la iniciativa lo explicó bien: que, estando en el fondo de acuerdo con la enmienda que presentaba el Grupo Popular, no había en esta proposición no de ley, y, además, lo invitaba a que hiciera una proposición propia y adelantaba su apoyo en positivo a si ustedes presentaban la proposición.

Vuelvo a llamar a votación.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora presidenta.)

La señora PRESIDENTA: Comienza la votación. *(Pausa).*

Señorías, 47 votos emitidos: 47 síes, ningún no, ninguna abstención.

Queda, por tanto, aprobada por unanimidad esta proposición no de ley.

Señorías, antes de pasar a la siguiente iniciativa, saludamos a los alumnos y alumnas del CEIP Amelia Vega de Telde, Radio Los Picos, que hoy van a acompañarnos en esta sesión plenaria y van a realizar su programa de radio, como hacen todas las mañanas antes de comenzar el día escolar.

Bienvenidos, bienvenidas, y gracias por ese trabajo.

• **9L/PNL-0300 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE UNIDAD SATÉLITE DE RADIOTERAPIA EN LOS HOSPITALES GENERALES DE FUERTEVENTURA Y LANZAROTE.**

La señora PRESIDENTA: Seguimos ahora con la PNL-300, a instancia del Grupo Parlamentario Popular, sobre la unidad satélite de radioterapia en los hospitales generales de Fuerteventura y Lanzarote.

Para la defensa de la misma, señora Montelongo.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta. Señorías, ciudadanos de Canarias, alumnos de Telde.

Hace una semana todas las fuerzas políticas aquí representadas supimos estar a la altura de las circunstancias, fuimos capaces de superar barreras ideológicas y antepusimos nuestros intereses partidistas a los intereses generales de Canarias. Pues bien, en el día de hoy espero y deseo que eso se traslade también a esta proposición no de ley, espero que sea la generalidad poder hablar de tú a tú y ser capaces de negociar, de pactar y, sobre todo, de consensuar. Por eso esta proposición no de ley que traigo hoy aquí, señorías, lo que pretende es precisamente eso, una proposición no de ley en la que todos, absolutamente todos, debemos tener cabida.

El pasado 26 de octubre les decía que ya no hay marcha atrás. La moción sobre la sanidad que aprobamos aquel día permitió recuperar la esencia más pura del parlamentarismo, la de una forma de hacer política basada en las ideas, en los principios y en la fuerza de la palabra. Hoy vuelve a ser ese día, y lo es porque si esta proposición no de ley, que confío en que va a ser aprobada por unanimidad, estaremos haciendo otra vez volver a marcar los deberes, la hoja de ruta, que ha de seguir nuestro Gobierno. Le vamos a decir lo que queremos y que es la hora de actuar.

Señorías, he de decirles que el propósito de esta proposición no de ley que tengo el honor de defender en nombre del Grupo Popular no es otro que instar al Gobierno de Canarias a poner en marcha una unidad satélite de radioterapia oncológica en la isla de Fuerteventura, una unidad capaz de poder dar cobertura asistencial no solo a los habitantes de Fuerteventura sino también a los habitantes de la isla vecina y hermana de Lanzarote. No solo para atender una necesidad compartida entre ambas islas sino sobre todo para evitar de esta manera que los pacientes oncológicos que necesitan ser tratados con radioterapia tengan que sufrir los traslados hacia los hospitales de referencia para recibir su tratamiento. Hablamos de una petición ya contemplada en la moción como consecuencia de la interpelación que planteamos al Gobierno y que aprobamos por unanimidad en el pasado pleno. Una proposición no de ley que, al fin y al cabo, no es más que la consecuencia práctica de lo que tiene que hacer ahora el Gobierno de Canarias. Y seguramente ustedes se estarán preguntando ¿y por qué una unidad satélite de radioterapia?, ¿por qué la piden? Bueno, la pedimos porque lo han hecho 15 000 majorereros en la calle, la pedimos porque los pacientes de oncología de las islas también la han pedido, y porque contamos con un referente, les estoy hablando, señorías, de algo que probablemente ya conocen: en nuestro país ya existe una unidad de estas características y está en la isla de Ibiza. Esta isla, desde el año 2015, cuenta con un acelerador lineal y un equipo que presta el servicio, y, según parece, está dando muy buenos resultados y aparentemente se trata de una inversión menos costosa.

Yo, como ustedes comprenderán, no soy la más indicada para analizar los aspectos técnicos de la instalación de una unidad similar en la isla de Fuerteventura, y entendemos que se trata de un referente y una experiencia que tenemos que tener en cuenta, y que, por tanto, el Gobierno de Canarias tiene que estudiar para saber si es aplicable en la isla de Fuerteventura o no, una isla donde, además, contamos con un hospital que está en obras, que está sin terminar y que, por lo tanto, será fácil planificar la construcción allí de un búnker que albergue esta unidad.

Por eso el Gobierno de Canarias debiera analizar qué resultado está dando esta unidad en las islas Baleares y si podemos estar hablando de un modelo que se pueda transportar a la isla de Fuerteventura, siempre y cuando, y esto es importante, señorías, tenga encaje en nuestro sistema sanitario público con asistencia universal y gratuita, esto es muy importante y sé que ustedes lo entenderán.

Señorías, sabemos que no es fácil tomar una decisión como esta, son muchas las variables y los condicionantes que intervienen en una decisión de este tipo, pero coincidirán conmigo en que es una opción que hay que explorar. Por eso en esta proposición no de ley no podemos descartar nada de antemano, no nos podemos quedar quietos ante el no del Gobierno de Canarias para no instalar esta unidad de Oncología radioterápica en la isla de Fuerteventura.

Y es que en esta Cámara en más de una ocasión el consejero y el Gobierno de Canarias han utilizado argumentos más que recurrentes para decirnos que no, y resulta que nos han hablado de unas recomendaciones planteadas en la guía sobre unidades asistenciales del cáncer, recomendaciones de calidad y seguridad, publicada por el Ministerio de Sanidad en el año 2013, y nos han dicho que según esas recomendaciones la instalación de una unidad de alto voltaje para la radioterapia solo se justifica en una población de 170 000 y 200 000 habitantes, y que para un país considerado de recursos medios esta cifra se sitúa en torno a los 280 000 habitantes. Pues bien, si a mí no me sale mal la suma, a fecha de hoy los habitantes de la isla de Fuerteventura y de la isla de Lanzarote alcanzan la cifra recomendada para un país de recursos medios.

Pero frente a este no del Gobierno de Canarias tenemos más argumentos para convencerlos de que tenemos que explorar esta necesidad. En este Parlamento el consejero de Sanidad nos ha hablado de las cifras y evolución de los pacientes que han pasado en los últimos años por las consultas externas y han recibido sesiones de quimioterapia en la isla de Fuerteventura. Lo que no ha dicho el Gobierno de Canarias es cuántos pacientes oncológicos de Fuerteventura han tenido que requerir sesiones de radioterapia fuera de la isla y cuántos pacientes de Lanzarote han tenido que hacer lo mismo. Y es que a día de hoy no sabemos cuántos pacientes están recibiendo sesiones de radioterapia en los hospitales de referencia de Gran Canaria y Tenerife, y no solo aquellos que han sido derivados por los hospitales de referencia, sino aquellos que, aun teniendo familiares o amigos en Gran Canaria o en Tenerife, están recibiendo el tratamiento allí pero siguen residiendo en las islas orientales, y tampoco el Gobierno de Canarias nos ha

facilitado los datos sobre el coste que supone el desplazamiento de estos pacientes y sus acompañantes. Si consideramos lo que estima la Sociedad Española de Oncología Radioterápica, estos desplazamientos implican un desembolso de hasta 7000 euros, que implica el billete de los dos viajes diarios de ida y vuelta del paciente y el acompañante en torno hasta unas ocho semanas que puede durar el tratamiento, un dato que coincidirán conmigo que es también necesario conocer para saber si se justifica o no de verdad que tengamos ese equipo de radioterapia en la isla de Fuerteventura.

Señorías, también presentamos una iniciativa porque es un germen para la oportunidad. Les voy a lanzar una idea, y aunque ustedes crean que estoy desvariando o que no tiene nada que ver con el contenido de esta proposición no de ley me gustaría que la contempláramos porque es importante la idea que les quiero lanzar, y es la de intentar vincular esta unidad de radioterapia en la isla de Fuerteventura, y el trabajo que se va a generar en torno a ella, con el trabajo que se puede llegar a hacer desde el Parque Tecnológico de la isla de Fuerteventura.

Miren, lo que les estoy planteando es la posibilidad de crear en la isla de Fuerteventura un centro a la vanguardia de la investigación radioterápica contra el cáncer. ¿Por qué no vincular ambas actividades para crear las condiciones necesarias para atraer a los profesionales y a los agentes vinculados a la industria de este sector para participar en un proyecto que permita crear un centro de investigación sobre el cáncer de referencia? Igual piensan que es un desvarío, pero les voy a decir una cosa, señorías, la política también puede ser una herramienta eficaz para convertir un sueño en realidad. Estoy segura de que cuando en aquellos años hablaron de la Astrofísica para Canarias igual también pensaron que estaban locos, y hoy es una realidad, ¿por qué no puede ocurrir lo mismo en Fuerteventura? Creo que son razones más que suficientes para que el Gobierno de Canarias explore y estudie esta posibilidad, son razones más que suficientes para que una necesidad que tenemos se traduzca en una realidad, en una oportunidad, hay razones más que suficientes para entender que en una isla como Fuerteventura que junto a la población de Lanzarote sumamos y sumamos la oportunidad de conseguir que los pacientes tengan derecho a recibir un tratamiento tan duro y doloroso allí, en su casa, con sus familiares, igual que lo pueden recibir otros canarios que residen en las islas de Gran Canaria o Tenerife. Y esto lo hago extensivo a todos los canarios.

Por eso les pido que hagamos de esta proposición no de ley un germen, un germen que puede ser muy grande, el germen de la esperanza para muchos ciudadanos que en estos momentos nos están oyendo y que saben perfectamente de lo que estamos hablando, hagamos el germen de la ilusión y de la esperanza en que en la isla de Fuerteventura, y para dar servicio también a la isla de Lanzarote, podamos contar con una unidad radioterápica oncológica. Quiero decirles que este es nuestro momento, el momento de la política, el momento del Parlamento, el momento de ponernos de acuerdo porque le estamos diciendo al Gobierno que su momento está ahí, que faltan pocos días para que en los presupuestos generales de la comunidad autónoma esta realidad se cumpla y se refleje.

Nada más.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Montelongo.

Hay tres grupos que han enmendado esta iniciativa. Por orden de presentación, Grupo Mixto, señor Ramos Chinaea.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señora presidenta.

Bueno, actualmente ninguna de las islas no capitalinas cuenta con tratamiento de radioterapia, de ahí el motivo de nuestra enmienda, que era instar al Gobierno para que si en algún momento se prevé poner por parte de la Consejería de Sanidad unidades satélites de radioterapia en las islas no capitalinas estas unidades satélites, pues, pudieran ser implantadas en un futuro en todas las islas no capitalinas, porque para luchar contra el cáncer debemos estar todos unidos y ser equitativos en nuestros planteamientos. Por supuesto, entendemos que pueda empezarse por las islas orientales y reconocemos las necesidades de estas dos islas, aunque las mismas necesidades que tienen los pacientes de Fuerteventura y Lanzarote en el ámbito de la Oncología radioterápica las tienen los pacientes de las islas de La Gomera, La Palma y El Hierro, por no decirles que en El Hierro y La Gomera ni siquiera hay oncólogos.

Señora Montelongo, recordemos el rechazo social y el revuelo que se produjo en Fuerteventura cuando estuvieron una semana sin oncólogo por el grave perjuicio que les suponía a los pacientes los continuos desplazamientos que se veían forzados a realizar a los hospitales de referencia en Gran Canaria. Créame si le digo que la entiendo perfectamente por pedir esto para su isla y la isla hermana de Lanzarote, pero entienda que es de justicia que nuestro grupo exija lo mismo para el resto de islas, que ni siquiera tenemos la atención directa de un oncólogo. Pero también le digo que nuestro grupo no va a ser un obstáculo para que esta iniciativa salga adelante porque todo aquello que vayamos consiguiendo para el bienestar de los

canarios lo apoyaremos, porque si a un herreño o a un gomero le diagnostican cáncer lo condenamos con ello a la pena del destierro porque ninguna economía doméstica puede afrontar los continuos desplazamientos que conlleva asistir a las sesiones de radioterapia en el hospital de referencia, lo que obliga a trasladarse y residir en Tenerife, ya sea con un familiar, una amistad o pagándose la estancia con fondos propios, y hablamos de meses o años para poder vencer el cáncer.

Y en Agrupación Socialista Gomera compartimos lo que plasma en su exposición de motivos conforme a los estudios al respecto que ha realizado la Sociedad Española de Oncología Radioterápica. El Gobierno debe reconocer que más del 50% de los pacientes diagnosticados de cáncer necesita radioterapia, por eso la accesibilidad a este tratamiento debe ser mayor y debe llegar a todas las islas de nuestro archipiélago. Esperamos, por tanto, que en un futuro todos tengamos en Canarias un acceso igualitario a la sanidad sin que dependa del número de habitantes de cada isla. No debemos dejar pasar la oportunidad que nos brindan las experiencias en este tipo de unidades, que han puesto en activo otras regiones y entre ellas la comunidad autónoma de las islas Baleares. Creemos con firmeza que es un método de facilitar el acceso a la atención radioterápica a nuestros ciudadanos con un coste económico más aceptable en el corto y medio plazo que poner equipos radioterápicos en todas las islas, algo que debería realizarse sin duda, pero entendemos que se acometa a largo plazo.

Termino indicando que los propios tratamientos radioterápicos establecen que es contraindicativo que el paciente que se somete a sesiones se traslade en desplazamientos largos más allá de una cierta distancia, algo que se incumple sistemáticamente en Canarias. Es obvio que tenemos que avanzar de forma decisiva y ofrecer un tratamiento de radioterapia oncológica de calidad y que este llegue a las poblaciones de todas las islas.

Les comunico que, por supuesto, vamos a apoyar su proposición no de ley, pues, entendemos que quizás nuestra enmienda pueda ser un obstáculo por los ratios de población y entendemos que no la pueda aceptar, pero, bueno, también esperamos y lucharemos desde la Agrupación Socialista Gomera para que estos ratios en un futuro no sean un obstáculo para que todos los canarios tengan el acceso igualitario a la sanidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ramos China.

La siguiente enmienda es conjunta de los grupos Socialista y Nacionalista, ¿se reparten el tiempo? (*Asentimiento*). Dos y medio y dos y medio.

El señor HERNÁNDEZ GUILLÉN: Gracias, presidenta. Buenos días también a quienes nos acompañan desde la tribuna de invitados, bienvenidos todos, bienvenidas.

Ayer me tocaba preguntar al consejero sobre los programas de detección precoz de cáncer de mama y creo que la respuesta del consejero se visualizaba el compromiso con este tipo de enfermedad; hoy volvemos de nuevo a hablar efectivamente de cáncer y de la implantación de un servicio de radioterapia en las islas de Lanzarote y Fuerteventura. Porque, claro, escuchando a la señora Águeda Montelongo, pues, parecía que ya se olvidaba del texto de la enmienda que hemos presentado, que es Lanzarote y Fuerteventura. Lo digo para recordarlo, pero no pasa absolutamente nada. Lo recordaré a lo largo de este minuto y medio que me queda.

El pleno pasado aprobamos una moción consecuencia de interpelación, que además fue aprobada por unanimidad de todos los presentes, de todos los miembros de esta Cámara, donde ya se planteaba el recabar los estudios pertinentes relativos a la idoneidad y viabilidad de incorporar un servicio o unidad de radioterapia en la isla de Fuerteventura; ahora lo queremos hacer extensivo a la isla de Lanzarote y ese es el texto de la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista junto con el Grupo Nacionalista.

Pero le voy a decir varias cosas. Antes decía el señor China “es que en La Gomera...”, bueno pues La Gomera igual no tendrá algunos servicios pero la isla de Lanzarote sí que tiene y cuenta y dispone de oncología médica y desarrolla actividad quirúrgica oncológica en las especialidades que forman parte de la cartera de servicios del hospital Molina Orosa, concretamente en Cirugía general, Dermatología, Ginecología, Estomatología, Otorrinolaringología, Traumatología y Urología.

Los pacientes que precisan de la técnica de radioterapia, efectivamente, se desplazan a Gran Canaria, pero, para calmar las cosas, esto no es un capricho de la consejería, dicho sea todo de paso, no es un capricho, todo está basado en criterios técnicos, está basado en criterios poblacionales, pero eso no es de ahora, es de siempre; así se establece la calidad asistencial. Por tanto, no olvidemos eso, porque entonces voy a recordar algunas cosas del 5 de octubre de 2007 cuando la señora Mercedes Roldós, siendo consejera, explicaba que el servicio de radioterapia en Fuerteventura resultaba, abro comillas,

“presupuestariamente inviable”, y aquello generó lo que generó por parte, en este caso, para las familias oncológicas de Fuerteventura.

Así que nosotros vamos a apoyar esta enmienda, pero sean un poquito más sensatos a la hora de defender algunas cuestiones como las que hemos escuchado aquí hoy...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Hernández.

Por el Grupo Nacionalista interviene el señor Acuña, con dos minutos y medio.

El señor ACUÑA BETANCORT: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

En nombre del Grupo Nacionalista Canario intervenimos también en el desarrollo de esta PNL para expresar nuestro parecer sobre esta iniciativa, que es de un tema muy sensible como es la calidad en el ámbito sanitario de una isla.

Durante el pasado pleno en este Parlamento se aprobó por unanimidad una moción presentada por el Grupo Popular, como bien se ha dicho, con algunas enmiendas planteadas por los grupos. Finalmente, esta iniciativa se ratificó por consenso y venía a plantear, pues, más de una veintena de puntos para mejorar la sanidad en la isla de Fuerteventura. Entre otras cuestiones, se trataba también de recabar los estudios técnicos pertinentes relativos a la idoneidad y viabilidad de la instalación de un servicio de radioterapia en la isla de Fuerteventura. En el día de hoy se reitera la misma petición, y ante esta cuestión se pone sobre la mesa la legítima aspiración de otras islas de contar con los mejores servicios sanitarios para atender a la población, cosa que, señora Águeda Montelongo, le agradezco profundamente porque nos permite también comentar la realidad de Lanzarote.

Desde Lanzarote presentamos, además, un estudio, un estudio de carácter técnico, que ha sido financiado por el Cabildo de Lanzarote y encomendado por la asociación AFOL a la empresa Planificación y Desarrollo Consultores, SL. Dicho trabajo viene a concluir la justificación y viabilidad técnica de la instalación de este recurso en la isla de Lanzarote, además de 8000 firmas –8000 firmas– de vecinos de la isla recabadas en la misma isla de Lanzarote.

En este sentido, en una proyección poblacional de la isla de Lanzarote para el año 2019, se trataría a un total de 385 pacientes para una población total de 171 000 habitantes, es decir, por encima de los 155 000 habitantes que el Servicio Canario de Salud plantea que puede ser posible.

Solo matizar algunos detalles sobre los que usted ha planteado, tanto en Ibiza como en Tortosa, pues, son servicios concertados o privados. Para nosotros lo público es lo importante y, en este caso, en este tema más aún, sobre todo lo que echo en falta es su insistencia al Gobierno del PP para que la financiación pueda llegar a Canarias y así poder financiar este tipo de servicios.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Acuña.

Señora Montelongo, me fija posición, por favor, respecto de las enmiendas presentadas.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero dar las gracias al Grupo Mixto, simplemente para contestar, estamos celebrando el memorial de Manuel Velázquez Cabrera...

La señora PRESIDENTA: Señora Montelongo, me tiene que decir, no me abra el debate, si acepta o no las enmiendas, nada más, por favor. Refiérase a las enmiendas, por favor.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Lo que quiero poder argumentar nada más el no.

...a los hijos de Fuerteventura. Nos vamos a tener que unir todas las islas mal llamadas menores. Y también le vamos a ayudar cuando le toque a La Gomera, a El Hierro y a La Palma...

La señora PRESIDENTA: Señora Montelongo, está argumentando y esto da pie a reabrir el debate...

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Ah, vale, vale.

La señora PRESIDENTA: Ya es la segunda vez que se lo digo, por favor, es que si no, me reabre el debate y los demás grupos quieren intervenir...

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Ah, no, disculpe...

La señora PRESIDENTA: Fije posición, por favor.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): ...no lo había entendido.

Bien. Lanzarote, Fuerteventura, vamos de la mano, en todo. Lo tenemos que hacer y tenemos que demostrar que nosotros no somos esos pleitistas de Gran Canaria y Tenerife...

La señora PRESIDENTA: ¡Señora Montelongo! Segunda vez. No entre...

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Vale. Bien.

La señora PRESIDENTA: Fíjeme posición, por favor, se lo pido.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): De acuerdo.

Por eso, como nos hemos puesto de acuerdo, porque es necesario, hemos transado un texto que paso a leer a continuación, si le parece, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Tendría que haberlo hecho llegar a la Mesa para poderlo pasar a los servicios, pero léalo despacio para que pueda ser recogido por los servicios de la Cámara, por favor.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): En definitiva, el texto queda recogido de la siguiente manera: El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a extender a Lanzarote el mandato previsto en la resolución número 14 de la moción 9L/M-0006, aprobada el pasado 26 de octubre, en el sentido de que recabe los estudios técnicos pertinentes relativos a la idoneidad y viabilidad para la instalación de un servicio o unidad de radioterapia oncológica en las islas de Fuerteventura y Lanzarote, de manera que los pacientes de oncología de estas islas eviten el desplazamiento a los hospitales de referencia para seguir el tratamiento oncológico.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Entonces entiendo que quedará así tal cual redactado el texto. (*Asentimiento*). Muy bien. ¿Y rechaza, por tanto, la del Grupo Mixto?

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono*).

La señora PRESIDENTA: ¿Rechaza la del Grupo Mixto? (*Asentimiento*). Pero no lo dijo explícitamente, implícitamente sí.

Grupo Nueva Canarias, señora Acuña.

La señora ACUÑA MACHÍN (*Desde su escaño*): Gracias, presidenta.

Desde Nueva Canarias lógicamente vamos a aprobar, vamos a votar a favor de esta PNL. No porque tengamos esperanzas de que finalmente se haga, pero por lo menos hace bulla, hace bulla, y a ver si les llega al Gobierno y a los partidos que sustentan el Gobierno que los que vivimos en Lanzarote y Fuerteventura lo pasamos francamente mal, pero no solo cuando sufrimos un cáncer, ni solo cuando tenemos que irnos a dar radioterapia y quimioterapia, que todavía es peor. Un simple traslado de un paciente del hospital de Lanzarote al Doctor Negrín es un problema para los que vivimos en Lanzarote, y tengo casos, porque me tocan de cerca pues ya saben ustedes que soy alcaldesa también de un municipio y a los alcaldes nos llaman para todo, de llegar un paciente derivado de Lanzarote al Doctor Negrín y no saber ni qué le pasa a ese hombre, ni quién ha enviado a este hombre, ni qué medicación lleva este hombre, ni nada. De estar un día entero botado en un pasillo, sin atender a la familia, sin atender a ese paciente ni darle medicación. Y como te toque un sábado, no vaya a pedir ayuda a servicios sociales, ni nada, porque está cerrado.

Mire, señora Montelongo, la voy a apoyar, pero ya le digo, ojalá el Gobierno tuviera la posibilidad de acometer tan magnífica obra, aunque sea por control remoto, pero sí pido que nos tengan y nos presten más atención. No es posible que en la isla de La Gomera no haya un oncólogo, señor Chinea, eso sí es de recibo, que en La Gomera, que son 20 000 habitantes, haya un oncólogo, eso como mínimo. Y en

El Hierro, que veo a David (*refiriéndose al señor Cabrera de León*) también ahí murmurando, pues, seguramente tendrán otras necesidades.

Pero hay cosas que solo poniéndole mayor cariño a los protocolos de traslado y desplazamiento, la sanidad podría mejorar muchísimo, muchísimo.

Y luego, evidentemente, coincido con el señor Acuña y con el señor Hernández. ¿Por qué en Fuerteventura sí y en Lanzarote no? Si nos vamos a los números, primero estaría Lanzarote y luego Fuerteventura. Pero tampoco quiero entrar en ese debate de pelearnos entre islas, porque al final la necesidad es de todos y al final de lo que se trata es de complementar la sanidad pública.

Yo creo que debemos hacer un llamamiento a los partidos que sustentan el Gobierno en que protocolicemos con más cariño todos esos desplazamientos, porque no nos olvidemos de que cuando un familiar o uno mismo se monta en un helicóptero lo despojan de absolutamente todo y, además, en una situación dramática.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Acuña.

Queda ahora el Grupo Podemos, señora Arnaiz.

La señora ARNAIZ MARTÍNEZ: Gracias, presidenta.

Pues, a nosotros nos siguen sorprendiendo las formas de este Parlamento, porque hace varios plenos se bloquea una iniciativa creada por los propios enfermos de oncología de Fuerteventura por ser de carácter insular, y además su partido, el Partido Popular, fue el primero en oponerse, porque resulta que esta iniciativa tendría que ir a comisión por un acuerdo en una Junta de Portavoces que nunca se cumple, y para muestra un botón, la PNL que acabamos de hablar aquí de La Laguna, ni más ni menos.

Luego, en el pleno usted presenta una moción disfrazada de interés archipiélagico para poder hablar de Fuerteventura, que además se aprueba, y encima se aprueba con los mismos términos que se va a aprobar hoy. Hoy presenta una de Lanzarote y de Fuerteventura que no hay quien la entienda y que está llena de inexactitudes y de errores. Yo no sé cuál es el propósito de todo esto, señora Montelongo, con cosas tan serias yo, permítame que le diga, con cosas tan serias no se juega, y yo estoy realmente enfadada porque este espectáculo es lamentable.

Habrá que ver en los presupuestos, que se presentan en dos semanas, habrá que ver cuántas de las cosas que hoy se han dicho aquí se van a cumplir, y empezando por su propio partido, porque su propio partido es el que tiene los récords además en recortes en materia de sanidad, entre otros. Estamos hablando de que detrás de esta iniciativa hay personas que están en una situación muy vulnerable, ¿vale?, y este juego nos parece detestable.

Solo queremos decir que apostamos por una sanidad pública y de calidad, y que en esta iniciativa no queda del todo claro todo eso, y no queda claro porque llama la atención que casualmente los hospitales que usted cita en esta PNL están gestionados por fundaciones privadas vinculadas al Grup Sagessa, ese *holding* privado con intereses en el ámbito de la sanidad catalana, que, además, por cierto, está altamente privatizada. Habla de una unidad de radioterapia en Menorca, cuando en Menorca no la hay y ni siquiera tiene un búnker, después habla de una unidad satélite como una alternativa y un ahorro a la construcción de los búnkeres, cuando esto no es así.

Lo único que le podemos decir y le podemos recordar es que nos parece detestable este juego populista que se ha creado a costa de los enfermos y en busca de la nota de prensa.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Arnaiz.

Vamos a votar, señorías, esta PNL, en los términos que expresó la portavoz del grupo proponente y es con el texto que la diputada citó cuando esta presidenta le dijo que cuál era el texto a transar, ¿de acuerdo? O sea, que ese es el texto que se va a quedar para la PNL, por tanto, sustituye al texto que aparecía, que se ha presentado, ¿de acuerdo?

Llamo a votación, señorías

(La Presidencia acciona el timbre de llamada a votación).

Tomen asiento, señorías, si son tan amables, para comenzar la votación.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa).*

Señorías, 52 votos emitidos: 52 síes, ningún no, ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad, señorías.

• **9L/PNL-0304 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE RESTAURACIÓN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE DESARROLLA.**

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la siguiente PNL –señorías (*ante rumores en la sala*)–, la 304, a instancia del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el Decreto por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla.

Señora Cabrera, para su defensa.

La señora CABRERA NODA: Gracias, señora presidenta. Buenos días a todos y a todas.

A lo largo de esta legislatura todos hemos coincidido en afirmar que el sector turístico constituye un elemento económico estratégico en el archipiélago canario, la singularidad de las islas, como todos sabemos, debido a sus valores naturales y su cultura, ha convertido ese sector en el impulsor de la actividad económica de nuestra tierra.

(Abandona su lugar en la Mesa la señora presidenta. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, De la Hoz Fernández).

Partiendo de esta premisa, la restauración ha sido siempre considerada como una actividad complementaria dentro de la oferta turística general. Sin embargo, en los últimos tiempos ha ido cobrando tal importancia que ha pasado a constituir en muchos casos un objeto turístico en sí mismo. La gastronomía se ha convertido en uno de los principales recursos que se pueden ofrecer a los turistas que nos visitan, y además se ha transformado en una estrategia fundamental para posicionar el destino en la mente del viajero.

Paralelamente a que trabajamos en esa estrategia, debemos ser conscientes de que tan importante es hacer visible la oferta gastronómica como comercializarla adecuadamente, y es en este punto donde entramos de lleno en el núcleo de esta iniciativa. En España se ha perdido un 5,6% de autónomos durante el periodo de recesión que hemos sufrido; si bien la cifra de autónomos cayó durante esa etapa, la tendencia de los últimos años empieza a mejorar, aunque sin llegar a recuperar el número de trabajadores autónomos que había antes de la crisis. Canarias es una de las autonomías que ha ido reponiéndose, lo que responde, sin ningún género de dudas, al buen comportamiento del sector turístico y hotelero.

Los trabajadores autónomos han sido uno de los principales baluartes de la creación de empleo en el sector turístico, sin embargo, aún son muchas las dificultades que deben enfrentar: las trabas administrativas, económicas y formales en relación con sus obligaciones, siempre no adaptadas a su realidad; la incertidumbre de unos ingresos variables en el tiempo que debe responder por el contrario a unas obligaciones siempre fijas, la morosidad, que pone en jaque a negocios viables, y la economía sumergida, que daña a base de competencia desleal a aquellos que sí cumplen con sus obligaciones, lastran el esfuerzo y el trabajo diario que deben realizar para mantenerse a flote. Hoy en día resulta más fácil emprender, sin ningún género de dudas, pero también es más complicado mantenerse, de ahí que se vuelva imprescindible trabajar en medidas y alternativas de impulso, fomento y consolidación que ayuden a mejorar los niveles de competitividad que hagan fluir el empleo y los servicios de calidad.

Esta iniciativa pretende ser un pequeño paso más en pro de adecuar la actividad de la restauración a las nuevas exigencias del mercado incidiendo en todos aquellos aspectos que resaltan y promueven la calidad, la diversidad y la diferenciación, a fin de obtener una norma innovadora y actual en el tiempo que permita fórmulas originales de comercialización dirigidas a todos los sectores de demanda.

Con base en todos estos antecedentes expuestos, el texto de nuestra proposición no de ley quedaría de la siguiente forma: El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a revisar el *Decreto 90/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla*, con los objetivos de: apartado a), evitar una proporción excesiva entre el número de plazas y aseos en los establecimientos de restauración; apartado b), incorporar una exención a la obligación de disponer de aseo para el personal en establecimientos de reducida dimensión; apartado c), incorporar la posibilidad de solicitar la dispensa con carácter previo cuando se produzca una modificación que genere una de las situaciones recogidas en el artículo 17.1; y, apartado d), permitir que los restaurantes que se sitúan en centros comerciales, entre otros lugares, puedan carecer de aseos propios siempre que existan aseos que se encuentren a una distancia no superior a 100 metros.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Cabrera.

Esta proposición no de ley tiene dos enmiendas, la primera del Grupo Nacionalista, señor Pitti.

El señor PITTI GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Como ha quedado verificado en los datos más recientes, el paro registrado y la encuesta de población activa, la EPA, el principal problema de nuestra nacionalidad, de la nacionalidad canaria es el desempleo. Esta es una obviedad lamentable.

En sintonía con los contenidos de nuestra propuesta y nuestro acuerdo de gobernabilidad, solo la activación de la economía y el crecimiento económico con medidas como las promovidas y ejecutadas por el Gobierno desde el comienzo de este mandato nos permitirán recuperar los niveles de empleo de 2007.

La proposición no de ley que se somete hoy a la consideración de la Cámara reconoce el turístico como un subsector económico estratégico y la restauración no solo como una actividad complementaria tradicional sino en la globalidad de la oferta como un objetivo diferenciado.

La PNL, que se propone superar las disfunciones creadas en el Decreto 90/2010, es leal desde su propósito corrector al fin social básico, el empleo, sin menoscabo de los imperativos de la calidad, la higiene y la salubridad del servicio.

En el Grupo Parlamentario Nacionalista compartimos su exposición de motivos y sus propuestas: el establecimiento de una nueva proporción entre el número de plazas y aseos; la incorporación de una exención a la obligación de disponer de aseo para el personal en establecimientos de reducida dimensión; la dispensa en hipótesis de modificación derivada de las situaciones recogidas en el artículo 17.1 y la anulación de la obligación de disponer de aseos propios aquellos restaurantes que situados en el interior de centros comerciales estén ubicados a una distancia no superior a 100 metros de los aseos del recinto.

No obstante, y agradeciendo la oportunidad de la PNL para comunicar al Parlamento el trabajo que realiza cotidianamente el Grupo Parlamentario Nacionalista, nos sentimos especialmente complacidos en anunciar que la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes ya trabaja en la modificación del decreto con objetivos más amplios, relacionados con la simplificación de la normativa y el respeto a la legalidad de otras áreas cuando esta ya contiene preceptos que garantizan los derechos de los consumidores; la reducción de trabas burocráticas y requisitos excesivos; la simplificación y agilización de los procedimientos de dispensa; el establecimiento de los procedimientos de la actividad basados en el principio de ventanilla única; la garantía y el aumento de las actividades turísticas; los derechos del consumidor y las condiciones de trabajo de los profesionales del sector; la simplificación de las tareas de inspección, agilización, delimitación y centralización de las competencias en una sola administración; y el avance de ser un decreto puente, este de 2010, corregido, hacia la revisión de la totalidad de la normativa turística.

Es por ello que anunciamos nuestra voluntad de votar favorablemente esta proposición no de ley con la introducción de una enmienda que, respetuosa con los preceptos propuestos, incluye un propósito más amplio en relación con la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Pitti. Segunda enmienda, del Grupo Podemos, para su defensa señor Márquez.

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO (Desde su escaño): Gracias, presidente.

Bueno, debemos admitir que estamos un poco descolocados con alguno de los puntos que trae al debate esta proposición no de ley.

Hablamos de un sector sensible, que es el de la restauración, que, como saben, en determinadas zonas de nuestra tierra dependen casi en su totalidad del turismo, un sector donde se cometen tantas irregularidades que la propia Patricia Hernández, consejera de Empleo, ha tenido que poner en marcha un plan contra la explotación laboral, un plan que dura un mes y medio, no vayan a pensar que vamos a estar luchando contra la explotación laboral de manera seguida, no, no, un mes y medio, suficiente, y seguro que después de ese mes y medio no habrá explotación laboral en Canarias. Sin duda, hay que aplaudir esa medida.

Miren, viniendo del Partido Socialista, de verdad, llegamos a pensar que esta iniciativa iba a redundar en que se cumpliera la ley y el convenio colectivo, pero hemos visto que no se hace ninguna mención al respecto en esta proposición no de ley. Nosotros hemos hecho unas enmiendas en ese sentido, enmiendas que ya puedo avanzar que han sido rechazadas, y, por tanto, nos vamos a abstener en esta proposición no de ley.

Echamos en falta, y se lo he podido poner en la enmienda, que se hablara de la modificación del Decreto 90/2010 que se realizó en el año 2013 y que se incluyeran cláusulas sociales, por ejemplo, en el artículo 7 o el artículo 8, donde sí se incluyen acertadamente ciertas consideraciones ambientales. Por eso, en lugar de centrarnos en el tema de los baños que consideramos un problema menor, miren, sinceramente, nosotros no conocemos, y yo no tengo constancia, de nadie que cierre un negocio porque no pueda... ¿Usted sí? Bueno, pues muy bien (*ante un comentario efectuado desde los escaños*). Nosotros creemos

que los trabajadores tienen derecho a tener un lavabo propio, sinceramente. Y creo que los problemas que tiene la pequeña y mediana empresa en Canarias no son precisamente los baños, con total seguridad se lo digo. Y, si quiere, otro día hablamos del turismo de todo incluido.

Por tanto, ya existe una herramienta legal como la dispensa recogida en el artículo 17.1, pensada explícitamente para las ocasiones que recoge esta proposición no de ley, y sobre la que podemos llegar a un acuerdo para su modificación, y le invito a ello, señora Cabrera.

Resumiendo, nuestra proposición no de ley iba en ese sentido, iba en la protección de los trabajadores, iba en hablar de las condiciones, que ese sí que es el problema que tenemos en Canarias: las condiciones laborales que tienen los trabajadores de la restauración, especialmente en zonas turísticas, y no, señora Cabrera, los baños.

En cualquier caso, nos vamos a abstener.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Márquez Fandiño. Para fijar posición, señora Cabrera.

La señora CABRERA NODA (Desde su escaño): Aceptamos la del Grupo de Coalición Canaria y, por supuesto, no aceptamos la del Grupo Parlamentario Podemos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Cabrera. Procedemos con los grupos no enmendantes. Por el Grupo Mixto, señor Ramos Chinaea.

El señor RAMOS CHINEA (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley. Todo aquello que consideremos que sea necesario para revisar y actualizar una normativa cuando se han detectado problemas en su aplicación, lo vemos de una manera positiva. Pero, claro, también tenemos que tener en cuenta que siempre se haga, pues, respetando tanto el derecho de los trabajadores como el de los consumidores.

Nos gustaría resaltar algunos puntos que hemos visto que nos preocupan un poco o esperamos que al menos se tenga alguna alternativa o solución.

En el apartado a), por ejemplo, estamos totalmente de acuerdo, pues el hecho de que el número de aseos y baños venga condicionado por el número de plazas que tiene un aforo del local tiene unas consecuencias directas en la rentabilidad del sector de la restauración, y ello debido a que en la mayoría de los casos es inviable incrementar la dotación de aseos debido a las dimensiones del establecimiento; y parece ser que la solución aboga por sanciones o cierre de los establecimientos, con la repercusión que ello tiene tanto para el empresario como para el tejido productivo y los empleos directos del sector.

En el apartado b), en la incorporación de una exención a la obligación de disponer de aseo para el personal en establecimientos de reducida dimensión, pues sí estamos un poco de acuerdo con la idea del señor Márquez, nos da un poco de miedo que con esto estemos coartando el derecho de los trabajadores, tal y como está planteada parecería que queremos eliminarlo, algo que, claro, desde nuestro grupo no aceptamos.

Y con el apartado d) también tenemos reservas, porque ahora parece que da igual la capacidad de ese local mientras se encuentre el local a menos de 100 metros de los aseos públicos, pero nada se dice de que los titulares puedan garantizar fehacientemente la disponibilidad de esos servicios, por lo que se vuelve a limitar el derecho de los trabajadores y se podría estar dando un peor servicio de cara a los consumidores.

En fin, vamos a apoyar esta proposición no de ley pero nos gustaría que se hiciera incidencia en esos puntos para dar un servicio efectivo y de calidad y acorde con el turismo que queremos para nuestras islas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Ramos Chinaea. Por el Grupo de Nueva Canarias, señora Acuña.

La señora ACUÑA MACHÍN (Desde su escaño): Gracias, presidente.

En este caso, vamos a apoyar esta PNL.

Y, además, tengo que decir que a la señora Cabrera la entiendo, y la entiendo porque, además, ella ha sido concejala de actividades clasificadas de un ayuntamiento turístico.

Y siento no coincidir con el compañero de Podemos cuando decía que esto no va en contra del trabajo. Sí va en contra del trabajo. Porque, mire, cuando una persona, un joven emprendedor, viene a su ayuntamiento porque ha conseguido un local pequeñito donde puede arrancar con su actividad, usted le tiene que decir

a ese vecino suyo: mire, no se puede porque uno en el año 1995 dijo tal y tal cosa, y otro en el año 2010 posiblemente en Usos Múltiples en Las Palmas de Gran Canaria, otro en Tenerife, que nada tienen que ver con las realidades de nuestros municipios, establecieron un montón de normas, pero como si fuéramos dos cosas distintas, es decir, los municipios turísticos somos una cosa y Las Palmas y Tenerife son otra, pero es usted el que le tiene que dar la cara, y ese señor se va de allí acordándose de todos nuestros antepasados porque no tiene la oportunidad de generar su empleo, de generar su propia economía, por todos estos impedimentos.

Entonces, yo sí estoy de acuerdo, y además insistiría en que fuera lo más rápido posible. Porque ahora mismo si queremos generar economía, si queremos dinamizar a nuestros jóvenes emprendedores, a nuestros pobres autónomos, tenemos que colaborar desde la normativa. Pero los problemas que genera la normativa solo los conocemos los que estamos a pie de calle, que somos los ayuntamientos, que somos los que tenemos que dar la cara con todos nuestros vecinos y explicarles esta normativa, repito, que hacen otros que a veces no saben ni de qué realidad estamos hablando.

Mire, no es posible que uno vaya a Francia y vaya a un bar, a un restaurante, y todos vayamos al mismo servicio y allí no pase nada. Y luego llegamos a Canarias y eso es un problema horrible, porque como coincida usted con el hombre, con la mujer, con esto y con lo otro, es un problema. No puede ser. O sea, algo está fallando. Debe ser o que las directivas europeas o las incumple Francia o las incumplimos nosotros. Algo está pasando. Y ahí, si de verdad nos llenamos la boca diciendo que queremos generar economía, ayudar a nuestros jóvenes, promocionar, y que nada tiene que ver, insisto, con lo que usted hablaba de la explotación, que eso es otro tema, que existe y que esperemos que le demos remedio. Pero la compañera del PSOE no va por ahí, va por ayudar, por cambiar la normativa y por acercarla a nuestros ciudadanos, que es, como políticos, lo que tenemos que hacer: mejorar las condiciones de vida de nuestros vecinos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Acuña.
Turno del Grupo Popular, señor Zacarías.

El señor GÓMEZ HERNÁNDEZ (don Zacarías): Gracias, señor presidente.
(*Rumores en la sala*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor GÓMEZ HERNÁNDEZ (don Zacarías): Gracias, señor presidente.

Estimados diputados, quiero fijar la posición de nuestro grupo parlamentario con relación al punto que estamos tratando hoy sobre la regulación del sector de la restauración y los establecimientos en los que se desarrolla.

Como primera reflexión, quiero hacerles llegar, pues, quizás, el tema de la maraña administrativa y la regulación normativa a la que estamos sometiendo al sector. Esta maraña que hace que en ocasiones nos veamos abocados a una excesiva regulación. ¿Qué quiere decir esto? Que en ocasiones provocamos situaciones, como la que vamos a debatir hoy, que conllevan pérdidas irreparables para los empresarios y en ocasiones abandono de actividad para otros, y cuando no directamente el no abordar determinados proyectos de inversión.

La posición de nuestro grupo parlamentario es la de votar a favor de esta PNL, como no podía ser de otra manera. Estamos poniendo negro sobre blanco una problemática que se ha iniciado en este Parlamento. Tenemos que tratar de simplificar, como hemos dicho siempre, la maraña administrativa a la que sometemos a empresarios y emprendedores, de manera que la regulación normativa no sea disuasoria, que es lo que es ahora mismo. Tenemos que posibilitar que se lleven a cabo esos proyectos. Estamos totalmente de acuerdo con las iniciativas de este tipo, que lo que vienen es a establecer un orden razonable y la obligatoriedad de establecer los aseos en los centros de trabajo personal. Además, entendemos también razonable la exención de la normativa en establecimientos de reducida dimensión.

Desde luego, los indicadores de calidad turística de un destino se encuentran establecidos por parte no solo del número de baños que tenemos sino también por la atención de las personas que trabajan en el sector. Esperemos que año tras año las cifras de visitantes y turistas que tenemos en Canarias sigan mejorando, y no es precisamente quizás por la labor del Gobierno de Canarias, más allá de las participaciones en la *World Travel Market*.

Solo quiero añadir a mi intervención una pequeña reflexión que nos sirva para recapacitar. Después de toda la maraña administrativa legislativa que tenemos aquí, me gustaría reflexionar sobre quién va a

compensar a los emprendedores que no han podido desarrollar su labor o su proyecto por culpa de esta legislación que vamos a modificar hoy, quién va a compensar a aquellos empresarios que han tenido que modificar sustancialmente sus negocios para ponerse al día en la regulación que hoy modificamos. Creo que debemos ser cautos a la hora de legislar, y más si los efectos que producimos en nuestros ciudadanos son lesivos desde el punto de vista económico y no proporcionales quizás a los objetivos a cumplir. Dicho de otra manera, hagámoslo bien desde el principio y no nos limitemos a poner parche tras parche una vez los daños están hechos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Gómez.

Procedemos a llamar a votación.

(La Presidencia acciona el timbre de llamada a votación).

Lanzamos votación, tal y como ha hecho la proponente aceptando la enmienda del Grupo Nacionalista Canario y rechazando la del Grupo Podemos.

(Pausa).

49 presentes: 43 síes, cero no, 6 abstenciones.

Queda aprobada.

• **9L/PNL-0305 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS AYUDAS AL TRANSPORTE POR DESPLAZAMIENTOS FUERA DE LA ISLA DE RESIDENCIA PARA CURSAR ESTUDIOS.**

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Siguiendo proposición no de ley, la 305, sobre las ayudas al transporte por desplazamientos fuera de las islas de residencia para cursar estudios, proponente el Grupo Socialista Canario. Señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña Ana): Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Antes de comenzar, quiero dar la bienvenida a la representación de Juventudes Socialistas, a Omar López, su secretario general. Muchas gracias por acompañarnos en la mañana de hoy.

Tratamos hoy en sede parlamentaria esta proposición no de ley sobre las ayudas para el pago de cuatro trayectos a estudiantes residentes en Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, El Hierro, La Gomera y La Graciosa, que deban cursar sus estudios en Tenerife o en Gran Canaria, que ha puesto en marcha el Gobierno de Canarias, la Consejería de Educación, para el curso 2016/2017, cuya actuación busca paliar la doble insularidad y garantizar la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos y ciudadanas de las islas.

Esta beca será compatible con otras de apoyo al estudio, tanto las del Gobierno de Canarias como las ayudas del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, y está dirigida a todo el alumnado de educación superior, tanto universitarios como de Formación Profesional o de enseñanzas artísticas y deportivas, que realiza su formación en centros públicos de Gran Canaria o Tenerife.

Con esta medida se intenta equiparar las oportunidades del alumnado de todo el archipiélago complementando las becas que se conceden por motivos económicos con las ayudas para paliar la desigualdad que existe entre islas para cursar estudios superiores.

Así, se podrá garantizar que todas y todos los alumnos canarios tengan las mayores posibilidades de recibir educación superior y de calidad y que la decisión de realizar estudios superiores esté lo menos condicionada por el ámbito geográfico.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta proposición no de ley a raíz del debate que surgió en la anterior sesión plenaria, en la que el Partido Popular planteaba que estas ayudas se extendieran a todos los alumnos que tengan que trasladarse a cursar estudios a la Península al no existir oferta educativa en Canarias, proposición no de ley con la que todos los grupos políticos de esta Cámara estábamos de acuerdo.

Este tipo de ayuda supone un alivio económico para muchas familias, que esperemos que se mantenga en el tiempo, pero queremos matizar en el sentido de que el umbral de la renta debe ser tenido en cuenta como requisito para conceder este tipo de ayudas, al igual que se establece para el acceso a la gratuidad de los comedores escolares o los libros de texto, por ejemplo.

Nos consta que el Gobierno de Canarias ya tiene muy avanzada la variación de la norma que regula este tipo de ayudas a estudiantes para el abono de transporte. Por ello, hemos llegado a un acuerdo con

el Grupo Nacionalista de un texto transado, quedando de la siguiente manera: que el abono de billetes comprenda tanto el transporte aéreo como marítimo; que la concesión venga dada por motivos de equidad e igualdad de los alumnos y alumnas y sus familias en las islas no capitalinas, derivados de la doble insularidad, y que en el futuro, de mantenerse esta política, sea integrada dentro de las políticas de ayudas en la que se incorporen criterios de capacidad económica de los beneficiarios; y que de establecerse estas ayudas para el desplazamiento a la Península para cursar estudios universitarios o de Formación Profesional para los que no exista oferta específica en Canarias, que la concesión de las mismas venga dada por motivos de equidad e igualdad, y que sea integrada dentro de las políticas de ayudas en las que se incorpore el criterio de capacidad económica de los beneficiarios.

Hablamos de equidad e igualdad en el sentido de tratar a todos por igual, respetando y teniendo en cuenta sus diferencias, y hablamos de incorporar en futuras normas, suponiendo que estas ayudas se mantengan en los próximos cursos escolares, el criterio de capacidad económica, puesto para que este curso 2016/2017 la elaboración de la norma está muy avanzada y es muy difícil su modificación.

En cuanto a la enmienda que presenta el Partido Popular, les adelanto que no la vamos a aceptar porque entendemos y confiamos en que el Gobierno de Canarias extienda esas ayudas a los alumnos que tengan que desplazarse a la Península, pero comprenda, señora Pérez, que esto no es una cosa de hoy para mañana para que sea de carácter inmediato.

Sin más, espero que todos los grupos de esta Cámara apoyen esta proposición no de ley.
Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora González.

Esta proposición no de ley tiene dos enmiendas, una del Grupo Popular y otra del Grupo Nacionalista. Por el Grupo Popular, señora Pérez.

La señora PÉREZ BATISTA: Buenos días. Señor presidente. Señorías.

Hace apenas ocho meses el Gobierno canario –Coalición Canaria y Partido Socialista– anunció las ayudas al transporte universitario y a estudiantes de formación superior que debían trasladarse de las islas no capitalinas a Gran Canaria o a Tenerife a cursar sus estudios universitarios o sus estudios superiores.

Recordarán al presidente del Gobierno anunciando en el último debate del estado de la nacionalidad estas ayudas, manifestando expresamente que las mismas no estarían sometidas a criterios de capacidad económica, presidente del Gobierno, señores socialistas, del Gobierno que ustedes, recuerden, también forman parte. Y ahora, curiosamente, el Partido Socialista, que forma parte de ese Gobierno, ocho meses después cambia de criterio y ahora dice que se tengan en cuenta los criterios de capacidad económica.

Miren, señorías, una comunidad autónoma como Canarias no puede ser gobernada a base de ocurrencias. Nos ha sorprendido, nos ha sorprendido de verdad esta falta de criterio y esta falta de rigor del Grupo Socialista que conforma el Gobierno de esta comunidad autónoma.

Miren, desde el Grupo Popular, y se lo dije el día que afortunadamente, y ya se lo agradecí, el pleno anterior nos apoyaron al Partido Popular en esta extensión de las ayudas a aquellos universitarios que debían desplazarse a la Península, en esta proposición no de ley se lo planteé, mire, me parece hasta ciertamente lógico el criterio de capacidad económica que plantea ahora el Partido Socialista, pero, sin embargo, no podemos, en ningún caso, apoyar la proposición no de ley que usted plantea única y exclusivamente en el punto c) de esa proposición no de ley, porque ustedes plantean, dice expresamente con los términos “de establecerse esta ayuda...”, y yo me pregunto, señores socialistas, ¿cómo que de establecerse esta ayuda?

Y ahora que tengo algunos minutos sí quiero hacer una reflexión y es que las decisiones que se toman en este Parlamento, que somos el órgano de representación democrática, lo que aprobamos en las proposiciones no de ley en este Parlamento debería ser de imperativo cumplimiento en el Gobierno canario, porque, ¿entonces, qué hacemos aquí? La acción del control de Gobierno la podemos despachar en medio día, señores diputados. Es que nosotros aquí lo que tendríamos hoy que plantear entre todos es la obligación, obligar a instar al Gobierno de Canarias a que cese en estas desigualdades que se están generando en este momento con el modelo que ustedes han aprobado, señores socialistas.

Por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener. Y nos vamos a abstener porque ya sí que siento preocupación, usted dijo en su PNL, ha dudado o ha puesto en entredicho o le ha dado, mejor, carta de naturaleza al Gobierno canario para que decida si efectivamente estas ayudas se extienden a los universitarios que van a la Península, sin darse cuenta usted que manteniendo el criterio que ustedes están manteniendo o que están cambiando, porque las discrepancias en el Gobierno canario ya son más que evidentes, ustedes piensan una cosa diferente a Coalición Canaria al final, si ustedes mantienen o no estas desigualdades entre

universitarios, y ahí no vamos a entrar, no vamos a plantear ninguna desigualdad entre los universitarios canarios, señores socialistas. Y nos vamos a abstener y vamos a esperar a que el Gobierno canario venga, comparezca, que lo vamos a solicitar, para que nos diga finalmente qué criterio impera, señores socialistas: o el de Coalición Canaria o el de ustedes; ¿sí capacidad económica, no capacidad económica?, pónganse de acuerdo. Y, por lo tanto, como los grupos del Gobierno no se ponen de acuerdo, entenderá que nosotros por rigor parlamentario nos vayamos a abstener.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señora Pérez. También tiene una enmienda del Grupo Nacionalista Canario, señora Beato.

La señora BEATO CASTELLANO: Gracias, presidente. Señorías.

Yo le recuerdo, señora Pérez, lo que dijo el presidente el pasado mes de marzo en el debate sobre el estado de la nacionalidad canaria, anunciaba la intención de implantar la medida de billetes aéreos para estudiantes. Decía entonces el presidente que cada estudiante canario universitario o de Formación Profesional Superior residente en islas no capitalinas que deba dejar su hogar habitual para estudiar recibirá cuatro billetes para el transporte aéreo al año entre su isla y la isla donde estudia. Y explicaba también que el objetivo de esa medida es paliar en algo los costes extraordinarios que han de afrontar las personas residentes en las islas no capitalinas por motivo de la llamada doble insularidad. Y finalizaba afirmando que de este modo se avanza en el camino hacia la equidad y la igualdad efectiva de derechos de todos los habitantes del archipiélago.

El Gobierno de Canarias está ultimando la convocatoria para este curso de esta medida, que es una medida extraordinaria y que se suma a la política general de becas del Gobierno de Canarias, no confundamos las cosas, una medida extraordinaria en el sistema de becas al que Canarias dedica más de 10,6 millones de euros anuales a becas universitarias siendo la segunda comunidad autónoma que más recursos dedica a becas por estudiantes. Es un gran esfuerzo, señorías, el que hace el Gobierno. Contamos con un sistema consolidado de becas que incluye cuatro modalidades: becas por gastos de matrícula, ayuda económica fija de 1500 euros por motivos de renta, becas de residencia también de hasta 1500 euros y becas al transporte, y, en este caso, las becas al transporte con cantidades que varían según se estudie en Canarias o en la Península por imposibilidad de cursar los estudios aquí, y donde se prima, en cualquiera de los casos, a los estudiantes de las islas no capitalinas.

Señora Pérez, el Gobierno de Canarias sí apoya con beca-transporte a los estudiantes que estudian en la Península cuando no les es posible hacerlo aquí. Existe esa ayuda. El objetivo perseguido ahora con esta medida extraordinaria de los billetes gratis es fomentar la equidad y la igualdad. Por eso ponemos el acento en esos criterios, equidad e igualdad, remarcando que lo importante es la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos de las islas con el fin de paliar los inconvenientes de la doble insularidad.

Compartimos con la proponente que se extienda también, que se incluyan los billetes marítimos, porque es una realidad que en islas por ejemplo como La Gomera el ferri es el transporte más habitual; nos consta que el Gobierno también lo tiene previsto.

Apoyaremos siempre desde el Grupo Nacionalista cualquier medida que persiga el equilibrio y la solidaridad entre los canarios para que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades a la hora de acceder al sistema educativo, para contribuir a eliminar las barreras que existen en nuestro territorio y con el fin de reducir la brecha que supone en Canarias la doble insularidad. Esta medida tiene esa finalidad, luchar contra la doble insularidad, y es extraordinaria, y se suma al sistema general de becas del Gobierno de Canarias, que, como digo, alcanza más 10,6 millones de euros.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Beato. Señora González, para fijar posición respecto a las enmiendas.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña Ana) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Sí, como he dicho, hemos llegado al texto transado con el Grupo Nacionalista, ya lo tienen el resto de los grupos y el letrado, y no aceptamos la enmienda del Partido Popular.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora González. Turno de los grupos no enmendantes. Por el Grupo Mixto, señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Gracias, presidente. Señorías.

Nuestro grupo parlamentario va a apoyar la presente iniciativa, pues, a pesar de ser el mismo asunto que se trató en el pleno anterior y fue apoyado por unanimidad, toda iniciativa que incida en un asunto tan importante como la ayuda al transporte para los desplazamientos de los canarios, pues, como no puede ser de otra manera, va a tener nuestro voto favorable.

Si bien es verdad que en la parte dispositiva la proponente incorpora tres nuevos apartados a la proposición no de ley debatida en el último pleno, no es menos cierto que en esencia lo que se debatió entonces y lo que se debate hoy es prácticamente lo mismo, se trata de establecer trayectos gratuitos para el desplazamiento a la Península a los estudiantes universitarios o de Formación Profesional, obligados a desplazarse por no existir oferta específica en Canarias.

Señora González, los dos primeros apartados que usted propone y en los que se refiere a la necesidad de incluir tanto el transporte aéreo como marítimo, además de tener en cuenta la condición económica de los alumnos y sus familias, ya se encuentran recogidos en la orden originaria. Es más, en la orden originaria los términos “capacidad económica de los alumnos y alumnas o sus familias” consideramos que ya aparecen englobados bajo el denominado de “solicitante”, si bien es verdad que cualquier adición por criterios de igualdad siempre es una mejora de cara a la futura orden.

Dicho lo anterior, Agrupación Socialista Gomera, tal y como expusimos en el último pleno, considera que desde las instituciones públicas nunca se pueden propiciar las desigualdades y el hecho de vincular los desplazamientos gratuitos exclusivamente a los estudios que se cursen dentro de Canarias es limitar y crear diferencias.

Señora González, ambas procedemos de islas no capitalinas y conocemos lo que supone estudiar fuera de nuestro lugar de residencia. Hablo del desarraigo y, sobre todo, del sobrecoste que supone para las familias, aún mayor si lo que requieren es ir a estudiar a la Península, pues en muchos casos, incluso, es necesario hacer más de un trasbordo para llegar hasta el centro formativo de destino.

Insistimos nuevamente en que nuestra finalidad es evitar que por cuestiones económicas los jóvenes tengan que renunciar a la formación que les interese, de ahí que nos posicionemos a favor de las medidas que aquí se proponen, tal y como apuntamos en el debate precedente; y es que la defensa de la igualdad de oportunidades es una de nuestras máximas, igual que lo es la apuesta por un transporte asequible a los bolsillos de los ciudadanos, pues se trata de cohesionar nuestro territorio y que ello contribuya al progreso y al desarrollo de nuestra tierra.

Agrupación Socialista Gomera subraya que todo lo que suponga minimizar los costes de la doble insularidad, solventar la lejanía y la dificultad para conseguir la plena movilidad de todos los canarios tiene que ser una apuesta firme, y, en especial, firme del Ejecutivo regional.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señora Mendoza.

Turno del Grupo Nueva Canarias, señor Campos.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor presidente.

Adelanto que Nueva Canarias va a apoyar esta iniciativa. Cualquier iniciativa que ahonde en las posibilidades de cualquier persona de mejorar su formación lo vamos a hacer, esté ubicada donde esté ubicada. Pero lo vamos a hacer con distintos matices.

Primero, creíamos que era una oportunidad para abordar de manera intensa y desde ya un criterio que en la anterior sesión parlamentaria se estableció, no es lo mismo aquello que decíamos en su día, lo del hijo del obrero al hijo del que tiene 16 000 obreros trabajando para él. (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora presidenta*). Yo creo que habría que marcar diferencias, sobre todo cuando hablamos de recursos escasos, y aunque la norma esté bastante avanzada, posibilidades hay para modificar, creo que vamos a ser capaces de modificar, fijese, en algunos términos no lo suficiente, lo discutiremos, la Ley del suelo, cuanto más una norma para aclarar esta cuestión. Primer elemento.

Segundo aspecto. Nosotros ya lo decíamos el otro día, nos parece genial que seamos capaces de apoyar a aquellos estudiantes universitarios, por tanto de educación no obligatoria, para que puedan trasladarse a otras islas, pero vamos a seguir denunciando que no seamos capaces de ayudar a las familias que tienen también serias dificultades para trasladarse dentro de la propia isla. Y esto está sucediendo hoy en día en Canarias, en la mayoría de las islas de nuestra tierra, por ejemplo, con la educación infantil. Hemos traído a este Parlamento la denuncia de los padres de algunos colegios en el municipio de Arico, donde alumnos de Educación Infantil, precisamente con la excusa de que no es etapa obligatoria, quedan excluidos, si no hay plazas, del transporte escolar. Nos preocupamos de los traslados entre islas, muy

bien, preocupémonos también, y además con bastante menor coste, por los traslados dentro de la isla, para favorecer la educación pero también la conciliación laboral y familiar.

Y tercer aspecto. Y ya lo digo, hablábamos la semana pasada, hablamos en esta ocasión y vamos a hablar probablemente en el próximo pleno, porque estamos preparando una PNL para que se garantice también con este sistema algo, y no he querido meterlo en este instante porque estoy totalmente de acuerdo en que con quien hay que ser especialmente diligente y sensible es con los vecinos y vecinas de las islas no capitalinas, pero nos estamos olvidando de un elemento importante: hay personas de la isla de Gran Canaria y de la isla de Tenerife que queriendo estudiar una carrera concreta o un ciclo superior tienen que hacerlo en la otra isla. Y de esto nos olvidamos. Y aquí no estamos hablando de trasladar las islas, estamos hablando de trasladar las personas que viven en las islas. E igual de duro es que un gomero o un lanzaroteño no pueda trasladarse a otra isla como que no pueda hacerlo un grancanario o un tinerfeño si su familia no tiene recursos. Y en ese sentido vamos a preparar una PNL, quizás no con cuatro pasajes, porque es verdad que en algunas islas, sobre todo las más pequeñas, de verdad, el caso de El Hierro o de La Gomera, las dificultades para acceder a un ciclo superior sí que son prácticamente nulas, y eso lo entendemos, y somos capaces de apoyarlo. Pero hay gente que lo pasa mal y que tiene tomadas decisiones de proyectos de vida estudiantiles también en otras islas o en otros lugares del territorio español y que no puede por capacidad económica.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Campos.
Grupo Podemos, señor Déniz.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ (*Desde su escaño*): Señora González, entre socialistas nos vamos entendiendo. Ahora, después de varios debates que hemos tenido sobre becas, ayudas y demás, estamos llegando ya, más o menos, a una línea de enfoque, acertada desde nuestro punto de vista, y es que las becas y las ayudas tienen que ser fundamentalmente elementos de compensación de las desigualdades. Por lo tanto, no les podemos dar el mismo dinero a unas personas que tienen diferentes rentas. A diferentes rentas, si le damos el mismo dinero, seguimos manteniendo nosotros la diferencia con dinero público, un dinero que, por cierto, es bastante escaso. Por lo tanto, las becas y las ayudas son para compensar desigualdades de renta. Entonces, nos parece muy acertado que ustedes introduzcan la cuestión de la capacidad económica. Me hubiera gustado que lo matizara más en función de la renta o los umbrales de renta y los criterios que maneja el Ministerio de Educación y Ciencia o el propio Gobierno de Canarias, pero, bueno, estamos hablando de lo mismo, y tuve la oportunidad de hablar con usted y estamos hablando, efectivamente, de los umbrales de renta, y me parece que ese debe ser el criterio discriminatorio.

Por otra parte, hay que dejar claro que esto entraría en vigor el curso 2017/2018, porque ya, en fin, todo esto está establecido.

Y, señor Campos, en la primera parte de la propuesta del Partido Socialista dice “estudiantes para el abono del transporte por desplazamiento fuera de la isla de residencia”, no está hablando..., porque la señora diputada de La Gomera planteó el tema del debate entre islas capitalinas e islas no capitalinas. Mire, yo procedo de Las Palmas y estudié en Tenerife, hay mucha gente de Tenerife que estudió en Las Palmas. Aquí les aclaro que fuera de la isla de residencia, o de procedencia. Entonces, me parece que está perfectamente recogido. La cuestión está en ayudar al transporte a personas de otras islas que tienen que desplazarse para hacerlo. Entonces me parece que ese es el debate. Ahora bien, otro problema es dentro de una propia isla la lejanía, problema que me parece que también debería recoger algún tipo de ayuda al transporte, que creo que existe también a partir de los 50 km de las universidades, por ejemplo; en el caso que yo conozco se dan ayudas desde 50 km de distancia del lugar de residencia respecto al centro donde cursan los estudios.

Por lo tanto, el Grupo de Podemos va a apoyar esta iniciativa, y nos alegra enormemente que la cuestión de la compensación a las desigualdades y los criterios económicos para estipular las ayudas esté sobre la mesa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Déniz.

Señorías, han intervenido todos los grupos y, en los términos acordados por el grupo proponente respecto a las enmiendas presentadas, vamos a proceder a votación.

Señorías, ocupen sus escaños, por favor. Comienza la votación, señorías. (*Pausa*).

Señorías, 51 votos emitidos: 39 síes, ninguna abstención y 12 noes.

Queda, por tanto, aprobada esta proposición no de ley.

• **9L/PNL-0306 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA RESPECTO DE LOS FONDOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA DEPENDENCIA.**

La señora PRESIDENTA: Seguimos, señorías, con la siguiente, y la última...

(Aplausos en la tribuna destinada al público).

Ruego al público asistente que se abstenga de hacer manifestaciones a favor o en contra.

Muchas gracias.

Vamos con la última PNL del orden del día de hoy, la 306, a instancia del Grupo Popular, sobre modificación del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera respecto de los fondos para la financiación de la dependencia.

No hay enmiendas.

Para su defensa, la señora Luzardo.

La señora LUZARDO ROMANO: Gracias, señora...

(Rumores en la sala).

La señora PRESIDENTA: Perdón, espere un momento, señora Luzardo, un momento, por favor.

Señorías, ruego silencio, por favor. Muchas gracias.

(La señora Luzardo Romano hace uso de medios audiovisuales).

La señora LUZARDO ROMANO: Decía, buenos días, gracias, señora presidenta, señorías.

El Grupo Parlamentario Popular presenta esta proposición no de ley también con el mismo interés que han tenido las anteriores proposiciones no de ley, y esperamos que los grupos que no han presentado ninguna enmienda nos apoyen porque se trata simple y llanamente de conseguir que todos los fondos que el Gobierno de España destina a la dependencia, todos los fondos que llegan a Canarias, sean destinados a este fin, a los dependientes canarios, porque hasta ahora tenemos, y además ayer lo confirmó la propia consejera de Hacienda, tenemos unas partidas que vienen a través de los fondos adicionales de la dependencia que el Gobierno de Canarias nos confirmó ayer la propia consejera que no destina porque son, precisamente, fondos adicionales.

Les voy a exponer algunos cuadros de información, porque creo que es importante para argumentar esta proposición no de ley tener todos los datos. El Estado, a través de la financiación territorial—este es el cuadro— que va a todas las comunidades autónomas establece una partida que es precisamente para reforzar los servicios del Estado del bienestar. Estos fondos, que recibe Canarias, aquí están en el 2014 y en el 2015 *(haciendo referencia a los medios audiovisuales)*, no son finalistas, son unos fondos que la comunidad autónoma los puede utilizar para sanidad, educación, servicios sociales, así como para la dependencia, y esta es la clave. Aquí hay un partida, dentro de los 3710 millones de euros que vinieron en el año 2015, y para este año, esta anualidad han llegado, o tienen que llegar hasta final de año, 3998 millones de euros, es decir, un 6% más de los fondos territoriales, donde hay una partida incluida para la dependencia que no se sabe exactamente por qué pero nunca Canarias los ha utilizado.

Por eso, lo que proponemos, y a mí me parece que es bastante sensato, es que, como se cambió en su día, en el año 2009, los fondos que eran el nivel acordado por fondos adicionales se vuelva a cambiar y ahora sean fondos finalistas, con lo cual las comunidades autónomas hay unas que sí lo destinan, pero no todas lo destinan, por lo tanto, a partir de ese momento en que se modifique el acuerdo de 2009 tendrá la obligatoriedad cada comunidad autónoma de asignarlos como fondos finalistas. Por lo tanto, también en muchas ocasiones yo he escuchado desde esta Cámara, pues, que el Estado no destina lo suficiente, solo un 20%, pero podrán comprobar en este cuadro que el Estado sí transfiere un 49,3%, y la comunidad autónoma, es decir, Canarias, aporta un 50,7%.

Lo que quiero decir, señorías, es que si a los 30 millones que ayer nos dijo la consejera que va a destinar el año que viene, porque tiene metidos 30 millones que vienen del Imsero, más los 100 que pone la comunidad autónoma, incluyera los 60 millones que sí manda el Estado dentro de los fondos territoriales para lo que es la dependencia, podríamos estar hablando de que el próximo año 2017 esta comunidad autónoma tendría que tener, como mínimo, 190 millones de euros. Estamos hablando de esa cantidad, de una cantidad que me parece a mí que es tan importante, y que yo tampoco entiendo muy bien por qué la propia consejera de servicios sociales, que además es una mujer bastante combativa, pues no ha hecho de esto una bandera, y lo hemos tenido que hacer nosotros, lo hemos hecho como hemos podido, porque llevamos meses intentando averiguar exactamente cuál es la razón por la que no se destinan

todos los fondos, y la verdad es que yo creo que es muy importante saber que la Ley Orgánica del 2009, la de financiación de las comunidades autónomas, que se va a modificar próximamente –yo espero que se modifique muy bien, sobre todo para Canarias–, establece en el propio artículo número 6 que hay un importe de 1200 millones de euros repartidos entre las comunidades autónomas de régimen común, y, además, esta proporción se hace con relación al número de dependientes que ya tiene dados de alta Canarias más el número que potencialmente deberían estar dados de alta. Este es un parámetro que se da en toda España.

Y también es curioso cómo ahí hay algunas comunidades autónomas que van muy bien en la gestión de la dependencia y luego hay otras comunidades autónomas como la nuestra que desgraciadamente van peor, van muy mal, y estamos, seguimos estando a la cola.

Por lo tanto, yo creo que hay que dejar la demagogia a un lado, hay que defender la financiación que llega y, sobre todo, algo muy importante, que el destino de todo el dinero que manda la Administración General del Estado, el Gobierno de España, se destine a esa finalidad, exactamente igual que se destina también esa parte del dinero a las áreas que se denominan del Estado del bienestar porque, señorías, cuando leemos en algunos informes que estamos a veinticinco años para quitar la lista de espera, yo creo que a todos eso nos alarma, cuando hay otras comunidades autónomas que efectivamente lo van hacer en algo menos o más de cuatro años, pero que es una cantidad de años que no tiene nada que ver con lo nuestro.

Yo lo que he querido sobre todo es poner en valor que esto es muy sencillo, porque, al final, hay cuestiones que se tomaron en el año 2009, que además fue un Consejo de Ministros presidido por el señor Zapatero el que adoptó el día 8 de mayo, que luego se plasmó en el seno de este Consejo de Política Fiscal y Financiera, este acuerdo de fondos adicionales que sustituía al anterior nivel acordado.

Y, además, señorías, yo creo que es muy importante dejar claros los datos, ahora en este cuadro vamos a ver las cantidades de dinero que han venido desde el año 2012 al 2015 por el nivel mínimo más el nivel o el fondo adicional. Por el nivel mínimo llegaron 104,90 millones de euros que es lo que da el Imsero, para entendernos. Y luego por la financiación adicional Canarias tendría que haber destinado 238 millones de euros, lo que hubiese sido esta comunidad autónoma si al nivel mínimo le hubiésemos sumado también la financiación adicional.

Por lo tanto, no es verdad que la dependencia esté mal financiada, lo que sí es verdad es que no todos los fondos que se reciben para la dependencia se han utilizado, y yo creo que esto sí hay que resaltarlo, porque, además, primero, me parece que es injusto, yo creo que incluso hasta inmoral porque esto lo saben los gestores, el Gobierno de Canarias, y no tenemos que estar desde la Oposición, pues, descubriendo exactamente las partidas para poderlo dejar aquí sobre la mesa. Y, sobre todo, yo creo que, además, hay algo que sí hizo bien la nueva consejera e hizo muy mal la anterior que fue que llegó, incluso, a maquillar los datos de los dependientes canarios cuando incluyeron a 9000, o sea, si nosotros miramos en los datos del Imsero del año pasado, del 2015, finales de 2014 se cerró con 23000 dependientes, yo hubiese cerrado esa cifra ya, y ahora mismo tenemos 16000, o sea, no llegamos a 23000, vamos, ni soñando.

No quería terminar la intervención sin resaltar los datos de este momento porque, además, yo estoy buscando los 3275 nuevos dependientes dados de alta a 30 de septiembre, y no están dados de alta, no están. Miren, los datos dados a 30 de septiembre que son los últimos que tiene el Imsero. Y, además, tengo que decirles que es el Gobierno de Canarias el que remite todos los meses las altas al Imsero para que se pongan en la estadística junto con el resto de comunidades autónomas. Tenemos a día 30 de septiembre 43072 solicitantes, tienen el dictamen pero están en el limbo, 36072 dependientes porque solamente lo tienen reconocido 30499, y personas con prestación a 30 de septiembre hay 16096 dependientes, es decir, hay 1897 personas más que el 31 de diciembre, y este yo creo que no es el cambio de tendencia. Y menos mal que aplicaron un plan de choque con la contratación de 26 personas, 26 trabajadores para agilizar los trámites, a veces me pregunto qué hubiese sucedido si en el mes de mayo no hubiesen contratado a estas 26 personas para agilizar los trámites.

Y, señorías, no quería terminar mi intervención sin dar algunos datos también a nivel nacional porque este es un tema sensible, es un tema muy serio y, además, es un tema en el que hay que decir la verdad y sobre todo comprobarla, porque si no, podemos estar generando engaños a las personas y a sus familiares. Mire, el número de beneficiarios a nivel nacional en toda España estamos hablando de 847747 personas, es decir, 109160 personas más que en el año 2011, lo cual significa también que ahora mismo todos sabemos que la dependencia genera empleo y que los servicios profesionales representan hoy un 65,59% frente a un 34%, que son, digamos, las prestaciones económicas. Por lo tanto, nosotros tenemos mucho interés en que todos los recursos que vienen de la Administración General del Estado, del Gobierno de España, se destinen a los dependientes canarios porque se lo merecen y yo creo que es nuestra obligación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Luzardo.

No hay enmiendas, como dije, por tanto, posición del resto de los grupos. Grupo Mixto, señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Gracias, presidenta.

Señora Luzardo, desde Agrupación Socialista Gomera coincidimos con usted en que la Comunidad Autónoma de Canarias debe destinar más recursos a la atención y a las prestaciones para cubrir la situación de dependencia, pues por mucho que se haya avanzado este año siguen siendo insuficientes y no es nada por lo que debemos sentirnos orgullosos. Sin embargo, lo que se plasma en su exposición de motivos no lo podemos compartir, no nos parece adecuado el modo en que se usa esta propuesta, pues nos parece que, en vez de estar destinada a asegurar la financiación estatal de la dependencia, se está usando el problema como un arma política y de dudosa validez.

¿No recuerdan ustedes el informe del Observatorio estatal de la Dependencia que debatimos hace escasas semanas, aquel que nos daba el peor lugar en atención a la dependencia y que decía que tardaríamos más de veinticinco años en atender las listas de miles de canarios que siguen esperando su valoración y posterior prestación? Pues bien, en ese informe se apuntaba también, y con bastante acierto, que desde el Gobierno estatal, desde que se aprobó el Real Decreto-Ley 20/2012, los recortes que ha hecho el Estado en materia de dependencia ascienden a 2865 millones de euros. La financiación estatal llega apenas al 21,8% del total que dedica España para la dependencia. Si ustedes sostienen que el Gobierno de Canarias no ha cumplido con la Lofca y se apropia de los pocos fondos que le da el Estado destinados a la dependencia, ¿por qué no han ejercitado su función de control y solicitado un informe?

La señora consejera de Hacienda les ha respondido ayer en sesión plenaria que los fondos presupuestados en Canarias superan ampliamente los que vienen desde el Estado. Seamos serios, señorías, si las cosas fueran como ustedes las quieren pintar, el propio Estado hubiera denunciado a Canarias ya hace mucho años, y con esto no es que digamos que el Gobierno canario está haciendo bien su trabajo pero aquí las culpas creo que deberían estar repartidas entre ambas administraciones.

Y si nos gustaría que la idea de que las insuficientes ayudas estatales fueran finalistas; en nuestra opinión, debería haber sido así desde el principio, pero hay que respetar la autonomía financiera. Y lo principal que hay que cambiar es que llegue a Canarias al menos el 50% de financiación que se requiere, pero del coste real, para dar cobertura a todos los dependientes y no solo a las pocas que están cubiertas por el sistema actualmente. Y me pregunto yo: si Canarias, incluso el Imserso, pone en estadísticas que hay decenas de millares de personas con la situación de dependencia reconocida pero que esperan aún para recibir algún tipo de prestación, ¿qué hacen estas dos administraciones sin actuar y sin hacer...?

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Mendoza. Muy amable.
Grupo Nueva Canarias, señor Campos.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ (*Desde su escaño*): Señora presidenta, Nueva Canarias no va a apoyar esta proposición no de ley.

Y no lo vamos a hacer por distintos motivos:

El primero de ellos porque cuando hablamos de esto y cuando hablamos de definir las cuantías de manera clara y concreta para que se destinen al nivel de dependencia, el Gobierno del Partido Popular ha tenido una oportunidad espectacular; tuvo una oportunidad ya en 2011 y pudo ser el mantener la cuantía del nivel mínimo que se asignaba a esto, porque desde que llegó el Partido Popular al Gobierno del Estado ha ido detrayendo poco a poco el dinero hasta dejarlo casi en la mitad del nivel mínimo que sabemos que va destinado sí o sí, quiera este Gobierno o cualquier otro, al ámbito de la dependencia. Por tanto, la responsabilidad inicial es del Partido Popular, que es quien ha hurtado el dinero a los dependientes de Canarias.

Luego nos vamos al bloque de financiación, y ahí tiene usted razón. Es cierto que hay una parte de ese dinero que lleva un nombre y apellido, que es el de dependencia, pero es que ese bloque de financiación autonómica, entre otras materias, lo que viene a plantear es que con ese dinero para financiar las políticas sociales, la educación, la sanidad..., luego está el autogobierno, la capacidad de autogestión, y eso nosotros sí vamos a seguir defendiéndolo. Y si tuviéramos absolutamente resueltos todos los problemas en materia sanitaria, en materia educativa o en materia de políticas sociales, sí nos parecería una aberración que cogieran ese dinero para otra cosa. Pero es que, por su teoría, teóricamente, y valga la redundancia, automáticamente tendríamos que definir exactamente cuánto hay que dedicarle a la sanidad de ese dinero,

cuánto hay que dedicarle a las políticas sociales de ese dinero, y lo que descubriríamos seguramente no le iba a gustar al Partido Popular, porque nos íbamos a dar cuenta, probablemente, ya incluso en el primer reparto, en el de la sanidad, que la financiación que llega de España es absolutamente insuficiente, y, además, en el caso de Canarias tremendamente maltratadora, y, por tanto, nos quedaríamos sin dinero para políticas sociales, ni para dependencia ni para ninguna otra cosa. Esa también debiera ser otra de las cuestiones en las que ustedes tendrían que incidir desde el Partido Popular para que se modifiquen en los próximos años, en los próximos meses, cuando hablemos de financiación autonómica.

Pero tiene razón también en otra cuestión, claro que tiene responsabilidad este Gobierno. Porque, una vez dicho todo esto, no hace un año que a Canarias se la dotó con 160 millones de euros que vienen también, teóricamente –y lo decía así la norma– a financiar las políticas públicas esenciales, y luego, de coetilla, metieron aquello de “y otros proyectos”. Es irresponsable por parte de este Gobierno, conociendo la realidad en el ámbito de la dependencia y por supuesto de la sanidad y de la educación, pero hablamos ahora de dependencia, que hicieran la aberración que han hecho con el reparto de los fondos del IGTE y al menos no haber sido capaces de reservar el 50% para destinarlo a estos temas, que estaban evaluados, que sabíamos que existían y que realmente son las prioridades.

Responsabilidad primera del Gobierno de...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Campos.
Grupo Podemos, señora Del Río.

La señora DEL RÍO SÁNCHEZ: Buenas, casi tardes ya. Señorías. Señora Pepa Luzardo.

Si bien en el final de la propuesta en que sean finalistas los presupuestos nos parece que podríamos estar de acuerdo, y yo la respeto a usted en sus buenas intenciones, quiero creer que lo hace con ese afán, en el resto de las cosas no compartimos nada, ya le anunciamos que vamos a votar en contra. Porque nos parece que el Partido Popular, el partido de los recortes y del maltrato a Canarias, ha querido hacer hoy una lección en esta Cámara sobre cumplimientos programáticos, que nos parece, en este caso, cumplimiento programático de un Gobierno que se dice que ha cumplido escrupulosamente en los últimos cinco años y que sabemos que no es cierto.

Una vez concluida esta pequeña introducción, queremos hablar también de unos datos, y, por cierto, reivindicar la capacidad de los datos que tendríamos que tener también en Canarias, no tener que andar siempre con datos no actualizados, y en este caso son del 2015, que son los que tenemos y de los que nos fiamos porque son datos oficiales.

En España hay más de un 1 180 435 personas en situación de dependencia reconocida, un 2,5% de la población española no puede desarrollar las actividades básicas de la vida diaria sin apoyo de mayor o menor intensidad.

El número de personas –segundo– dependientes reconocidas ha descendido en 100 000 personas desde finales de 2011. En este momento, tras nueve años de implantación de la ley de dependencia, un tercio de las personas dependientes no recibe ninguna prestación o servicio del sistema de atención a la dependencia, aun cuando tengan pleno derecho a la misma. En los últimos cuatro años, con una estimación conservadora, el número de personas dependientes fallecidas sin llegar a recibir esta prestación del servicio superó a las 125 000 personas. Las medidas adoptadas por el último Gobierno frenaron en seco el desarrollo del sistema entre los años 2011 y principios del 2015, un panorama al que contribuyó decisivamente el Real Decreto 20/2013, cuyo impacto aún sigue vigente. Existen gravísimas desigualdades entre territorios tanto en cobertura como en los modelos de gestión de dependencia. Canarias ocupa año tras año el triste puesto de la peor gestión de la atención a la dependencia, somos la comunidad que menos personas atiende y los datos ya los han dado mis compañeras, compartimos el espíritu. Finalmente, también según esos datos, Canarias aportaría el 77% y el Estado el 22%.

Con lo cual, con estos datos nosotros queremos decir que aquí hay un cruce de acusaciones, que no nos parece un tema para jugar con él, es un tema suficientemente serio. Y lo que les decimos es que cuenten con nosotros para apoyarles en el trabajo, para ponernos al día en el reconocimiento, en las listas de espera, para aumentar la inversión de la dependencia, para igualar el impacto negativo en cuestión de género. Para eso contarán con nuestro partido y con toda nuestra voluntad. Pero para hacer ese juego entre ustedes y lo que incumplen, no.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Del Río.
Por el Grupo Socialista, señora Cruz.

La señora CRUZ OVAL (*Desde su escaño*): Gracias, señora presidenta.

En el Grupo Parlamentario Socialista no entendemos esta insistencia en presentar una ficción política. Yo creo que a los grupos parlamentarios de esta Cámara nos tendría que preocupar este constante cinismo político y esta ceremonia constante a la que sometemos la confusión de la ciudadanía canaria en torno a los datos de la dependencia.

Me explico, señorías, me explico. El sistema de atención a la dependencia se financia por dos vías: la vía privada, el copago de los ciudadanos, y la vía pública, con tres niveles. Primero, el nivel mínimo, el nivel mínimo era uno en el 2011, cuando entró el PP empezó haciéndole un recorte del 13 % que se ha ido incrementando paulatinamente. Segundo nivel, el nivel acordado, que no ha sido sustituido, que no ha sido sustituido, ha sido suprimido en el 2012 por el Partido Popular. Tercer nivel, el nivel adicional, curiosamente esta comunidad no aporta un 72 % al sistema de la dependencia, teniendo que aportar exclusivamente un 50 %, porque el Estado solo financia el 18 %.

Llegamos al año 2009 y las comunidades autónomas se plantan. ¿Por qué se plantan? Porque a través del sistema de financiación se financiaban servicios esenciales –sanidad, educación y servicios sociales–. Lo que no se entiende es cómo las comunidades autónomas podían hacer más con menos, porque se les había incorporado un nuevo sistema, el sistema de la dependencia. Se acuerda en el 2009 añadir un fondo adicional, un fondo adicional que se distribuía conforme a los criterios del nivel acordado, no sustituyendo el nivel acordado sino conforme a esos criterios, y se hace ese nivel adicional. Los fondos de la atención a la dependencia tienen, efectivamente, carácter finalista. Lo que no tiene carácter finalista son los fondos que reciben las comunidades autónomas conforme al artículo 156. Modificando eso, estamos conculcando un derecho, el derecho a la autonomía financiera de las comunidades autónomas.

Desde luego que el Partido Socialista está con el Partido Popular. ¿En qué? En que el Partido Popular traiga una iniciativa para recuperar la financiación del sistema de la dependencia que teníamos en el 2011. En eso sí nos va a encontrar, desde luego, señora Luzardo. En lo que no nos va a encontrar es en retorcer los datos para convertir la noche en día.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Cruz Oval.
Por el Grupo Nacionalista, señora Luis.

La señora LUIS DOMÍNGUEZ: Gracias, señora presidenta. Señorías, señora Luzardo.

El Grupo Nacionalista Canario no vamos a apoyar esta PNL, y no va a ser porque no estemos de acuerdo en exigir más financiación para la dependencia, todo lo contrario, tenemos muy clara nuestra apuesta por la dependencia, así figura en nuestro programa electoral, en los acuerdos firmados con nuestros socios de Gobierno y en el incremento de financiación destinado a dependencia en los presupuestos de este año y en los dos proyectos de ley de crédito extraordinario aprobados en este Parlamento en lo que llevamos de legislatura.

Desde luego, no compartimos su propuesta, pero tampoco compartimos la exposición de motivos. En su proposición pone en duda el incumplimiento del Gobierno de España con la financiación de la dependencia, y, como usted bien sabe, debe llegar al 50 %, en estos momentos escasamente llega al 18 %, y eso sin contar lo que aportan los cabildos.

Y esto no lo dice el Gobierno de Canarias, lo dicen múltiples informes, ya se ha dicho aquí por parte de algunos portavoces –índice DEC, el dictamen de dependencia–, es una reivindicación del conjunto de las comunidades autónomas que el Estado ponga su parte, el 50 %.

Otra cuestión bien distinta es la Ley 22/2009, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas, que contempla la financiación de la totalidad de los servicios asumidos por las comunidades autónomas, los servicios transferidos. Y el artículo 6 de esta ley, que es al que usted hace referencia, son recursos adicionales que forman parte de las necesidades globales de financiación, no tienen, como usted ha dicho, carácter finalista –artículo 2–, fundamentalmente porque iría en contra del principio de autonomía financiera de las comunidades autónomas, consagrado en el artículo 156 de la Constitución, y eso es precisamente lo que usted está diciendo, o proponiendo.

En todo caso, no se trata de 60 millones, si se pudiera hacer, que no se puede hacer, se trata de 48 millones. Hoy la comunidad autónoma pone 130, el Estado pone 25,4, sume los 48, todavía faltan casi 57 millones para llegar a lo que pone la comunidad autónoma.

Señora Luzardo, lo que necesita la financiación de la dependencia no es minorar el sistema de financiación de los servicios asumidos por las comunidades autónomas, y en concreto la nuestra, ya bastantes problemas tenemos con el sistema de financiación y con la financiación de los servicios básicos esenciales, lo que hace

falta es que el Gobierno de España, de una vez por todas, ponga el 50% de la dependencia, que es lo que corresponde, y que en el próximo sistema de financiación se permita a esta comunidad autónoma obtener una financiación homogénea per cápita como mínimo igual al resto de comunidades autónomas de régimen común, y que el REF quede definitivamente fuera de este sistema de financiación.

Y fíjese, estoy de acuerdo con usted en una cosa, en que no se puede hacer demagogia con este tema. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Luis.

Señorías, hemos concluido todas las intervenciones, llamo a votación de esta PNL.

(La Presidencia hace sonar el timbre de llamada a votación).

Señorías, comienza la votación. *(Pausa).*

Señorías, 50 votos emitidos: 11 síes, 39 noes, ninguna abstención.

Queda, por tanto, rechazada esta proposición no de ley.

Señorías, ahora suspendemos, y reanudamos a las quince horas, a las tres de la tarde, con el proyecto de Ley del suelo de Canarias.

Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las doce horas y cuarenta y ocho minutos).

(Se reanuda la sesión a las quince horas y cuatro minutos).

La señora PRESIDENTA: Buenas tardes, señorías.

Sean tan amables y ocupen sus escaños para reanudar esta sesión plenaria. Si son tan amables y ocupan sus escaños, por favor, para empezar.

Saludamos a todas las personas invitadas que... *(ante los rumores en la sala).* Decía que saludábamos a todas las personas invitadas que nos acompañan hoy para este debate de primera lectura...

• **9L/PL-0003 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DEL SUELO DE CANARIAS.**

La señora PRESIDENTA: ...del proyecto de Ley del suelo de Canarias.

Vamos a dar comienzo a este punto del orden del día y tiene la palabra, para comenzar, la intervención del Gobierno para la presentación del proyecto por tiempo de veinte minutos.

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD (Barreto Hernández): Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señora presidenta.

El proyecto de Ley del suelo de Canarias, a debate hoy en esta Cámara, nos permite plantear, primero, una respuesta a una cuestión relevante: ¿da soluciones el actual procedimiento de toma de decisiones en materia de ordenación del territorio en Canarias? La respuesta a esa pregunta, una respuesta no pronunciada solamente por el Gobierno de Canarias sino por la sociedad, es no, lo dicen los datos, lo dice la experiencia vivida en estos años y el diagnóstico realizado. A partir de esta evidencia contrastada, objeto de análisis en multitud de documentos y de estudios procedentes de ámbitos institucionales, sociales, profesionales y ambientales de Canarias procede hacer una pregunta a continuación: ¿es necesaria la formulación de una nueva ley para revisar el actual marco unificando todo en un único texto? La respuesta entendemos que es rotundamente sí. Es una apuesta de este Gobierno apostar por los principios de certeza, de seguridad jurídica, de contención, de conservación, de no regresión por el principio de compensación por conservar, de claridad y simplificación porque lo peor de la situación actual no es solo que las normas sean ineficaces sino que son tantas y tan contradictorias que no sabemos a qué atenernos. Y esta situación provocada por la maraña normativa afecta a todos los ciudadanos y es nuestra obligación responder a esta evidencia en defensa del interés general de las ocho islas y en aras de un desarrollo sostenible que enlace la protección de nuestro territorio con el progreso de los ciudadanos.

Hay muchos ejemplos que demuestran la evidencia del caos normativo, traigo hoy uno aquí que en la actualidad aqueja a los ciudadanos de Canarias y sus administraciones públicas, un ejemplo claro lo constituye el sistema de planeamiento. De los 88 municipios canarios, 31 ni siquiera han iniciado su adaptación al texto refundido 2000, 28 ayuntamientos han iniciado la adaptación pero no han logrado concluirla y, de los 29 planes generales aprobados, 7 han sido suspendidos o anulados por los tribunales. A esto hay que añadir que el plazo medio de aprobación de los planes en Canarias es de doce años y es obligación del Gobierno actuar ante esta situación caótica, dejar las cosas como están sería una

irresponsabilidad, por eso, producir las reformas necesarias para dar la solución es lo que tenemos que hacer.

El proyecto de Ley del suelo se gesta desde el análisis de la realidad, el debate, la búsqueda de puntos de encuentro y el consenso con numerosos colectivos, entidades, instituciones, asociaciones y ciudadanos con una apuesta decidida por el acuerdo, un texto que ha ido cambiando y mejorando durante estos meses con las aportaciones de todos ellos y que hoy presentamos ante esta Cámara para que sin duda siga mejorando, fruto del debate responsable y serio para que se apruebe la mejor Ley del suelo de Canarias.

Por tanto, avalamos con este proyecto de ley principios rectores del desarrollo sostenible, defendidos en multitud de documentos normativos, el desarrollo sostenible es la compatibilidad entre el progreso de la sociedad y la conservación de nuestro entorno natural, no la exclusión entre uno y otro. De modo que el análisis actual compartido con la sociedad nos coloca en una situación de confusión normativa, tenemos en vigor tres leyes que regulan nuestro territorio: el texto refundido 2000, que ha pasado por 16 reformas; la Ley de Directrices de 2003, la ley de armonización y dos decretos reguladores de gestión y procedimiento; un panorama en el que son apreciables las fronteras confusas entre las mismas, la tensión permanente entre las administraciones por no ser claro el marco competencial y la carga injustificada sobre la sociedad, perjudicando el día a día de los ciudadanos.

El contenido básico del texto normativo es conocido. Abogamos por la aprobación de una única ley para aglutinar todas las reglas fundamentales de protección, ordenación y utilización del suelo. Se propone, por tanto, sustituir al texto refundido, a la ley de directrices y a la ley de armonización, incorporando el contenido de las mismas y regulando aspectos no abordados hasta ahora.

Es el momento de afrontar los retos de nuestro presente, es la ley que Canarias necesita ahora, así lo avala el diagnóstico compartido. Es la ley que nos permite mirar nuestro presente y futuro con ilusión, con optimismo y respetando el desarrollo sostenible y la cultura del territorio que nos hemos dado todos los canarios a lo largo de los años.

Esta ley es trascendental en este momento, así como lo fueron las otras en el pasado; a ellas hay que mirarlas con ojos de pasado, a esta con ojos de presente y futuro.

Hablemos, señorías, del articulado del proyecto de ley. ¿Cuáles son los principios rectores que la inspiran? Los tenemos muy claros: el respeto a los espacios naturales protegidos, lo protegido protegido está; el respeto a nuestra cultura del territorio, aceptada y asentada entre los canarios, en aras de ese principio de no regresión de las decisiones tomadas y consolidadas; la primacía del principio de lo rústico, pues se suprime el criterio de la ley de 1998, de liberalización del suelo, desde entonces y por primera vez ahora es el proyecto de Ley del suelo el que no facilita la clasificación de nuevo suelo urbanizable; el principio de desarrollo sostenible que conjugue el respeto de nuestro entorno y el desarrollo de nuestra sociedad; el principio de compensar por conservar; el claro reparto competencial entre las administraciones; y simplificar, racionalizar y dar claridad a la ordenación de nuestro territorio.

El proyecto de ley que hoy presentamos cuenta con 10 títulos, 408 artículos y numerosas disposiciones. Me van a permitir que para exponerlo lo haga resumidamente dividiéndolo en cuatro grandes bloques.

Un primer bloque está dedicado al régimen jurídico del suelo. El texto mantiene la trilogía clásica de distinción entre suelo rústico, suelo urbanizable y suelo urbano y mandata, además, que todo suelo no urbanizable o urbano sea rústico *per se*.

Respecto al suelo rústico se regulan y precisan los usos ordinarios, que permiten el desarrollo profesional del sector primario, tales como los agrarios, los ganaderos, los piscícolas, el forestal, el de pastoreo, entre otros, permitiéndoles el desarrollo de energías renovables o la alta tecnología aplicada a la actividad; se acomodan las normas en la aplicación directa a la realidad del sector y se regulan los usos de interés público y social para el suelo rústico, salvo para los de protección agraria y ambiental, reduciendo en el texto el pago del canon solo a estos usos, que, en su caso, necesitarán de declaración de interés público o social por el cabildo si no están previstos en el planeamiento.

En cuanto a los asentamientos rurales, asunto objeto de frecuente conflicto en la normativa actual, se introduce una única definición, evitando distinciones entre las islas con un concepto no expansivo; se produce la supresión de la calificación territorial y del proyecto de actuación territorial. En los suelos con valores ambientales, que constituyen en Canarias más del 50% de nuestro territorio, se formula el principio de compensar por conservar, que se traduce en el derecho de estos suelos ambientales a participar en las plusvalías urbanísticas y, por tanto, en la obligación de contribuir a cargo de los titulares de suelos urbanizables ordenados, urbanos no consolidados o con dotaciones, mediante la creación de un fondo insular de compensación que se desarrollará reglamentariamente. Asimismo, se reconoce la posibilidad de realizar actividades complementarias para el sector primario, tan demandadas por ese sector, asociadas al uso principal, generadoras de una renta complementaria para el agricultor o ganadero

y con unas condiciones tasadas y claras. No podrán ocupar más del 10% de la superficie total ni más del 15% de la explotación, quedando al año sin efecto si se abandona la actividad principal.

Sobre los suelos urbanizables hay que partir de una realidad incontestable: Canarias cuenta con más de 50 millones de metros cuadrados de suelo urbanizable sin desarrollar, es decir, señorías, suelo ya preparado para que se produzcan cosas en él y que no se han producido.

Y no necesita más. Partimos de esa realidad. Por eso el proyecto de ley no facilita la clasificación de nuevo suelo urbanizable sino que impone la obligación a las administraciones de revisar si debe mantener o volver a hacer rústico el que ya está. De este modo se limita la expansión urbanística y se ponen las bases para reducirla, se trata de medidas inexistentes en las leyes actuales. Por tanto, a partir de este diagnóstico, todo suelo urbanizable será sectorizado, desapareciendo el no sectorizado. Los suelos urbanizables sin iniciativa privada en cinco años a la entrada en vigor de esta ley, previa ponderación de las circunstancias, podrán ser reclasificados a rústicos por la Administración.

En cuanto a los suelos urbanos, procede subrayar lo siguiente: se recoge el criterio legal y jurisprudencial vigente sobre el suelo urbano y se regulan los derechos y deberes de los propietarios afectados por una actuación de dotación en suelo urbano consolidado. Es una apuesta clara de este Gobierno por la rehabilitación y la renovación urbana como parte de ese principio de contención dentro del suelo urbano.

Se aborda el conflicto del fuera de ordenación en las áreas urbanas consolidadas, resolviendo así un problema real de nuestra sociedad. Asimismo, se admiten las licencias provisionales en todos los suelos, con unos requisitos y garantías claros: se otorgarán a título precario, deberán ser condicionadas, contar con garantía e inscritas en el registro de la propiedad.

Me van a permitir que en el segundo bloque aborde los instrumentos de ordenación.

El proyecto de ley mantiene la estructura tradicional del sistema normativo canario –directrices, plan insular, plan general de ordenación–. Además, se mantienen los planes de desarrollo territoriales y urbanísticos –parciales, especiales, estudios de detalle–, y las normas técnicas, que son básicas para facilitar la redacción y la revisión de planes. Se suprimen las instrucciones técnicas por su carácter de mera recomendación y se introduce como elemento rector el principio de autocontención, esto es, no ir más allá de lo estrictamente necesario para cumplir la función del planeamiento, a modo de contrapeso frente a esa visión de que los planes regulen todo.

Respecto a los planes insulares de ordenación, su contenido regulará la ordenación de los recursos naturales, la ordenación del territorio con su zonificación y usos globales, la determinación de las infraestructuras insulares y los criterios para la ordenación de los recursos y actividades estratégicos, por ejemplo, los de los suelos agrícolas. Se consigue así resolver un conflicto competencial entre el plan insular de los cabildos y los planes generales de los ayuntamientos, que cada frontera de competencias esté clara.

Respecto a su eficacia, sus determinaciones serán ejecutivas, novedad esta que no obligará a remitirlos a otros planes, evitando así la revisión permanente de nuestro sistema de planeamiento, que tantos problemas y bloqueos administrativos ha ocasionado a los ciudadanos.

En cuanto a los planes generales de ordenación, se reconoce en ellos un doble contenido, como en el sistema actual, la ordenación estructural, siempre obligatoria, y la ordenación pormenorizada, de contenido facultativo, pudiendo regularse por el propio plan general, bien a través de planes de desarrollo, cuestión que debe quedar a decisión del ayuntamiento.

Y se mantienen los estándares de legalidad, y en el caso del estándar de densidad de población en áreas saturadas se condiciona su aplicación a la realidad urbana.

En el procedimiento de elaboración, la aprobación de los planes recaerá en cada Administración, emitiendo el Gobierno un único informe, preceptivo y vinculante, en materia competencial, pudiendo, además, emitir informe de legalidad solo si así se lo solicitan las administraciones que lo elaboran.

Además, en aplicación de la legislación básica estatal se introduce el plazo de cuatro años para la aprobación de los planes, con la posibilidad de una prórroga de dos años más. Es decir, señorías, este proyecto de ley, con las modificaciones que introducen trámites y procedimientos, conseguirá reducir a la mitad los años que las administraciones locales invierten en redactar sus planeamientos.

Como otras novedades contenidas en el proyecto de ley hay que destacar la creación de nuevos instrumentos de ordenación, destinados a dar una respuesta ágil, eficaz y transparente a necesidades sobrevenidas de interés público, como los proyectos de interés insular y autonómico, las ordenanzas provisionales insulares y municipales, y los programas de actuación en el medio urbano, de los que hemos oído hablar mucho, pero poco de su contenido.

Permítanme aclarar algo, los proyectos de interés insular y autonómico no constituyen una novedad en este sistema normativo, el procedimiento que planteamos es similar al ya vigente en 10 de las 17

comunidades autónomas, que se enfrentan a desafíos igualmente comparables. Su regulación en la ley es amplia y clara para que todos conozcan las reglas de juego y no solo unos pocos. Requieren la declaración de su carácter estratégico, buscan dar solución a situaciones sobrevenidas y no pensadas por el planeamiento, son posibles en todos los suelos pero muy limitados en los suelos rústicos ambientales y agrarios, debiendo ser la única alternativa posible en el primero de los casos o tratarse de proyectos públicos en el segundo. Requieren obligatoriamente información pública, audiencia de los propietarios de los suelos, informes de los municipios afectados, que ante discrepancias elevarán la resolución al Gobierno, y evaluación ambiental.

A partir del sistema de planeamiento del plan como mecanismo de ordenación del suelo, ya sea para su protección, ya sea para su uso, es preciso clarificar y racionalizar el vigente sistema de planeamiento para que cumpla la función que debe cumplir. Es necesario que vuelva a ser un sistema ordenado y transparente, con las fronteras claras entre lo insular y lo municipal.

Por último, debo añadir que se introduce un nuevo sistema ágil para la modificación, pudiendo acudir como regla general el procedimiento de modificación menor y dejando solo la modificación sustancial, la actual revisión, para los casos tasados en la ley.

En el tercer bloque se regula la intervención administrativa sobre los usos del suelo a través de los distintos títulos habilitantes y por tanto reguladores de la relación del ciudadano con la Administración.

El sistema que regula el proyecto de ley se basa en dos títulos habilitantes: las licencias y las comunicaciones previas. Las licencias serán exigibles en los supuestos tasados y regulados en la ley. La comunicación previa se generaliza y permite agilizar esa relación que tendrá el ciudadano con su ayuntamiento. Pero fuera de esos títulos habilitantes se contempla también la posibilidad de que queden actuaciones exentas de título para aquellos supuestos de poca trascendencia, estando la Administración obligada a ejercer en todo momento sus potestades de inspección, comprobación y reacción de forma obligatoria.

En el cuarto bloque, nos dedicaremos a hablar de la garantía de la legalidad urbanística. En este caso, se simplifica el procedimiento sancionador y se presentan más garantías, se racionaliza el régimen de infracciones y sanciones, se aclara el reparto competencial entre la futura Agencia Canaria de Protección del Medio y los cabildos y ayuntamientos, se suprime que la legalización determine la exclusión de la sanción, sin perjuicio de su reducción, y se mantiene la imprescriptibilidad de todas aquellas cosas o actos que se realicen, en los espacios naturales protegidos y en el dominio público.

A modo de conclusión, me gustaría explicar, señorías, algunas ideas. Esta ley no solo es la ley del Gobierno, es la ley de los cabildos, de los ayuntamientos, de las asociaciones, colegios profesionales, colectivos y ciudadanos que han participado en algún momento de todo este proceso en su elaboración. No está todo lo que todos querían pero sí está el reflejo del consenso alcanzado durante todos estos meses.

La Ley del suelo se construye sobre unos principios fundamentales: respetar nuestros espacios naturales, buscar el desarrollo sostenible entre nuestro entorno y el progreso de los canarios en aras de preservar nuestro modelo territorial, reflejar las necesidades del sector primario de manera profesional, dando primacía al suelo rústico y no facilitando la clasificación de más suelo urbanizable, clarificando procedimientos y trámites, y acercando la ordenación del territorio a todos los ciudadanos con claridad y transparencia.

Afronta problemas reales, ampliamente conocidos y debatidos, reflejo del diagnóstico ya mencionado, y no abordados ni solucionados hasta ahora, ante lo que este Gobierno tiene la responsabilidad y la obligación de dar respuesta.

Defiende, señorías, como eje central la descentralización de funciones, frente a un sistema centralizador, paralizado y bloqueado.

La Ley del suelo tiene mucho más en su extensión, es difícil resumirlo todo en veinte minutos, pero sí que a todos aquellos que han mostrado dudas siempre les he pedido que vayan al articulado.

Espero que la exposición y la ley en sí sea suficiente, señorías, como para admitir a trámite esta ley y debatirla ampliamente en un debate serio y responsable, porque la sociedad canaria no se merece que perdamos la oportunidad que tenemos ante nosotros de conseguir una ley que dé solución a los problemas reales de esta tierra.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora consejera.

Turno ahora para los grupos enmendantes.

Por orden de entrada en el registro, en primer lugar, tiene la palabra para la defensa de la enmienda de totalidad del Grupo Podemos la señora Santana.

La señora SANTANA PERERA: Muy buenas tardes a todas y a todos.

Hoy los diputados y diputadas de Podemos no venimos aquí a defender solo a nuestros votantes, venimos a representar a gran parte de la sociedad civil y de la ciudadanía canaria que no entiende por qué su Gobierno, el Gobierno que debiera ser de todas y todos los canarios, pretende aprobar una ley atendiendo solo a los intereses de unos pocos en lugar de los intereses de la mayoría social. Una ley que parece redactada como traje a medida de la clase empresarial canaria, una ley que a nosotros –señora Barreto, siento decírselo– no nos gusta, y es por ello que hoy queremos representar a toda esta gente, a esa gente que se ha sentido olvidada, a esta gente que se ha sentido obviada en el proceso de elaboración de esta ley.

Venimos también a defender a los votantes socialistas, muchos de los cuales nos mandan mensajes sintiéndose huérfanos, porque el partido en el que confiaron se haya entregado de esta manera a los intereses de Coalición Canaria, del Partido Popular y a los intereses que estas fuerzas políticas representan.

Esta ley evidencia mejor que ninguna la causa de todos los males de nuestra tierra, representa la unión de los tres grandes partidos, que, pactando entre ellos, en Canarias pero también en Madrid, llevan treinta años provocando el retraso de nuestra tierra, de una tierra que ya no puede aguantar más, una tierra que está cansada de ser el juguete roto de la clase política que a los canarios y canarias nos ha tocado sufrir.

Señoras y señores diputados de Coalición Canaria, Partido Popular y Partido Socialista, Canarias necesita una ley, evidentemente, pero que ustedes crean que la ley que necesita Canarias es esta, liberalizar más para construir más y con más facilidad, nos confirma lo que nosotros llevábamos mucho tiempo pensando, que la realidad va por un lado y ustedes, desgraciadamente, van por otro. No sé si es por ignorancia, no sé si por mala fe, pero estos son los únicos dos motivos que se me ocurren para explicar que ustedes consideren que esta es la ley que necesita Canarias.

Señora Barreto, señor Clavijo, esta ley permite la desregularización del suelo de nuestra tierra, y si no es así, atrévanse a negarlo, pero es que no van a poder, no van a poder porque no se puede negar la evidencia, y espero que ustedes tampoco se atrevan a eso.

Yo les pido, por favor, que sean claros, que sean honestos, que, aprovechando que no están ustedes en campaña electoral y que ahora pueden ser sinceros, le digan bien clarito a la gente de Canarias que lo que ustedes quieren es liberalizar nuestro suelo porque creen, además, que esto es lo que necesita Canarias, que se pueda construir con mayor libertad, que se construyan más pisos, que se construyan más hoteles, esa parece ser su receta mágica, la que entienden ustedes que nos sacará de la situación de pobreza y subdesarrollo en la que se encuentra Canarias. Y está bien que lo reconozcan de verdad, me parece bien que sean honestos. De esta manera podremos tener un debate sincero sobre lo que nuestra tierra necesita. Hay dos modelos: el de ustedes y uno alternativo que es el que nosotros queremos representar hoy aquí.

Señores del Partido Socialista, el voto que ustedes van hacer a favor de esta ley hoy aquí es un voto manchado de cemento, es un voto casi tan indigno como el que ustedes dieron a la investidura del señor Mariano Rajoy para el Gobierno de España, aquí le dan el Gobierno más o menos a los mismos, a los poderes fácticos, y no lo decimos nosotros lo dice su compañero, Pedro Sánchez. Solo espero que lo que reciban a cambio de verdad les merezca la pena porque les va a costar mucho volver a mirar a la cara a esos votantes socialistas y decirles por qué ustedes votaron que sí a esta ley.

En primer lugar, es que ni siquiera ha habido un análisis objetivo, un diagnóstico serio que explique por qué necesitamos esta ley, qué porcentaje del suelo está ocupado y cuánto realmente se necesita, cuántas licencias están paradas, cuántas inversiones están detenidas por esos trámites burocráticos de los que ustedes nos hablan. Reflexionemos: ¿es realmente necesaria esta ley o es que la ley pretende por sí misma crear esta necesidad? Estaríamos hablando de un suceso único y milagroso, una ley que trae inversiones así, por arte de magia, o es que acaso ustedes esconden algún tipo de inversión como un Eurovegas que de repente desde que se apruebe esta ley vaya a aprobarse en Canarias, porque es que si no, no lo entendemos, díganoslo, hablen claro, ya se lo decimos, quítense las caretas, digan claramente qué están buscando con esta ley.

Miren, este proyecto elimina las directrices generales en materia de planeamiento. De las 143 directrices que existen, la ley solo incorpora 9, que son, además, las menos significativas. También da cabida a que se ordene el territorio a golpe de elementos excepcionales. La ley representa una cesión de las competencias de la comunidad autónoma tanto en ordenación del territorio, pero en algo más preocupante, como en la protección del medio ambiente, es decir, hablamos de una ley en la que está reconociéndose a sí mismo el Gobierno que son unos incompetentes, otro suceso único. Y como solución a esta incapacidad descrita como maraña burocrática, lo que no dicen es que esa maraña burocrática la crearon muchos de los que están aquí sentados, no se les ocurre otra cosa que de aquí en adelante, señor Clavijo, se deshacen de las competencias que tenía la comunidad autónoma, no sé si a eso se refería usted con su eslogan de campaña.

La ley va a tener muchos efectos graves: atenta cuanto menos a cualquier principio que debiera salvaguardar cualquier gobierno que se dice a sí mismo nacionalista; a la cohesión nacional, en este caso, la cohesión archipelágica, dirigiendo las islas hacia un modelo de atomización, en vez de apostar por un modelo común, vamos a por 88 modelos diferentes; dejamos atrás el insularismo que se ha demostrado claramente erróneo, pero es que vamos a un modelo aún peor, al modelo del reino de taifas. Y para que no tengamos otro remedio, además, nos cargamos un organismo, uno de los pocos instrumentos que hasta ahora aseguraba la existencia de un control unificado en la legalidad de materia de planeamiento. Sí, les estoy hablando de cómo han desvirtuado ustedes la Cotmac.

Esta ley va a permitir la construcción en suelo rústico y es una amenaza a uno de los mayores recursos, a una de las mayores riquezas que tiene Canarias: nuestros espacios naturales protegidos. No solo son nuestra mayor riqueza actual sino nuestra mayor riqueza futura. Porque hoteles hay muchos y en muchos lugares del mundo, pero lo que sin duda no tiene todo el mundo es la riqueza de recursos naturales que tiene nuestra tierra, que tiene Canarias.

A nosotras nos aterra pensar en el modelo desarrollista por el que ustedes están apostando. Frente a ello, nosotros tenemos un modelo alternativo, el modelo de la sostenibilidad. Y porque nos hemos estudiado la ley y queremos que la ciudadanía conozca sus contenidos, vamos a poner ejemplos de lo que esta ley puede significar.

Con los artículos del 124 al 133 se permitirán actuaciones urbanísticas de la envergadura de Playa del Inglés o Playa de las Américas amparándose en esos proyectos de los que nos hablaba la consejera de interés insular o autonómico. Sí, así, saltándose cualquier tipo de planeamiento. Su objetivo es aprobar para su inmediata ejecución, de forma autónoma y sin que esté contemplado en la planificación, pues, sistemas generales, equipamientos estructurales, actividades industriales, energéticas, turísticas, culturales, deportivas, sanitarias o de otra naturaleza. ¡Uf! Casi nada, ¿eh? Estas se pueden ejecutar en cualquier tipo de suelo con independencia de su clasificación y su calificación urbanística, y pueden ser promovidas por iniciativa privada sin ningún tipo de límite, sin condicionamiento territorial a la magnitud del proyecto.

Esta ley permitirá en suelo agrario o residencial la instalación de una planta de biomasa, como así se contempla en el artículo 61, y hará posible la instalación de regasificadoras en suelo rústico, según el propio artículo 64.2. Con esta ley podemos ver cómo se construye un complejo residencial a las puertas del Parque Nacional del Teide, en la Corona Forestal, siguiendo lo que dice el artículo 111 y si así lo estableciera su plan rector. Sí, y es que no estoy bromeando, ya me gustaría a mí estar bromeando pero es que esto es así, esta ley contempla el uso residencial en parques naturales de Canarias.

El artículo 143.3 también nos parece un grave riesgo, ya que se les otorga poderes a los ayuntamientos en materia de ordenación. Y es un peligro, señora Barreto, un peligro que no se inventa Podemos, es una cosa que yo creo que es de lógica, de sentido común: más del 40% de nuestras corporaciones locales desgraciadamente están salpicadas, pues, por casos o por causas de corrupción, y eso que no tenían esta Ley del suelo, imagínense qué pueden hacer con una herramienta como esta en sus manos. En definitiva, como la potestad de calificar el suelo quedaría en manos de ayuntamientos que podrán decidir su uso a través de la elaboración y la aprobación de los planes generales –artículos 144 y 145–, es el pleno municipal el responsable último de la planificación. Los alcaldes tendrán una poderosa herramienta en su mano para convertir el suelo rústico, por ejemplo, en lugar donde ubicar equipamientos, dotaciones, usos industriales..., de forma completamente discrecional. Díganme, además, de dónde van a sacar muchos de nuestros ayuntamientos los recursos para elaborar estos planes urbanísticos. Pues se lo decimos nosotros, claro, privatizándolos, provocando con ello la paradoja de que quien realice la ordenación de los mismos tenga, además, los intereses de aumentar sus beneficios, lo que viene siendo, por todos conocido, poner al lobo a cuidar del rebaño.

Y llegamos al artículo 169, para nosotros uno de los más peligrosos, de los más terroríficos, un artículo al que nosotros llamamos “el artículo cajón de sastre”, el artículo que permite al Ejecutivo enmendarse a sí mismo a la totalidad en cualquier momento, ya que puede suspender cualquier tipo de ordenación apelando al interés público. ¿Y quién determinará este interés público? Pues, como sean los mismos que han redactado esta ley nosotros desde ya nos ponemos a temblar.

Este proyecto de Ley del suelo es, en resumen, un golpe a la democracia pues apuesta por un urbanismo de proyectos empresariales en vez de un urbanismo de planificación institucional, poniendo en manos de las grandes empresas lo que deberían decidir los representantes políticos, que para eso hemos sido los representantes elegidos por la ciudadanía en las urnas. Y, por si esto fuera poco, ha sido redactado, este proyecto de ley, sin consenso, sin participación ciudadana real y efectiva, y sin la elaboración de un diagnóstico previo que analice las capacidades de uso de nuestros suelos urbanos y urbanizables, la capacidad de carga de nuestros espacios rurales y la huella humana que ambos generan en nuestros

espacios protegidos. No olvidemos que la gran mayoría de los colectivos sociales y profesionales que han tenido a bien estudiar esta ley –no mienta en esta Cámara, señora consejera– se han posicionado en su contra. La presión ciudadana es para que esta ley se retire, ayer mismo tuvimos una concentración a las puertas de este Parlamento. Solo existe el interés de que salga adelante esta ley por parte de las élites políticas y las élites empresariales de Canarias...

(Rumores en la sala).

La señora PRESIDENTA: Señora Santana, un momento. Señorías, por favor, guarden silencio.

La señora SANTANA PERERA: Algunos están muy nerviosos, parece.

La señora PRESIDENTA: Señorías, por favor. Siga, señora Santana, y no provoque al tendido. Siga, señora Santana.

La señora SANTANA PERERA: Si en algo todas y todos podemos estar de acuerdo es en que, evidentemente, Canarias necesita una ley que regule su territorio. Pero es que nosotros creemos que las cosas se deben hacer bien, como mínimo tan bien como se han hecho en otros territorios, como en el País Vasco, donde llevan tres años debatiendo y revisando las directrices de ordenación del territorio. En el país canario, sin embargo, para el señor Clavijo la participación ciudadana es exponer públicamente la Ley del suelo durante un periodo ridículo de treinta y cinco días. Es una ley tan mala que hasta el presidente Paulino Rivero, presidente de un periodo oscuro de nuestra tierra –no sé si último fichaje de Nueva Canarias, eso se dice por ahí–, la desprecia tildándola de neoliberal.

La Canarias que ustedes defienden está clarísimo que no es la Canarias que nosotros defendemos. Por supuesto que queremos traer inversiones a Canarias, pero no a cualquier precio. Canarias no puede aprobar una ley cuyo único fin es convertirnos paradójicamente en un territorio sin ley. Los intereses que ustedes representan son los intereses de los grandes empresarios: hacer de Canarias una tierra donde pagar pocos impuestos, con escasos derechos laborales y donde construir sea fácil, barato, con pocas trabas. Esa no es la Canarias que nosotros queremos. Esa Canarias se la devolvemos, como les devolvemos esta ley. El modelo económico que ustedes defienden ya se ha demostrado erróneo, fracasado, una y otra vez, el modelo de turismo barato, de sol y de playa, y de subdesarrollo social. No queremos una Canarias que compita por abajo, desde la mano de obra barata y la desregularización. Nosotros queremos una Canarias que apueste e invierta en energías renovables, donde la soberanía energética sea de repente una realidad, donde se apoye a los emprendedores, donde se apueste por una soberanía alimentaria, y donde intentemos parecerlos, aunque sea desde lejos, un poquito más a esos estados que han desarrollado el Estado del bienestar.

Y para terminar, me gustaría traer un poquito de mitología a esta Cámara y recordarles el mito de Casandra. Y es que al igual que Casandra..., nosotros nos sentimos identificados con ella, ahora déjenme que les cuente la historia. Casandra era una joven que quería tener un don especial y rezaba día y noche al dios Apolo para que le concediera el don de la clarividencia y poder adivinar el futuro. Apolo decidió concedérselo a cambio de su amor, pero al sentirse no correspondido, convirtió su don en una maldición. A partir de entonces ella podía adivinar el futuro, pero nadie creería sus predicciones. Un tiempo después, Casandra también adivinó la guerra que se dio en Troya, pero nadie la creyó.

Con esta ley ustedes actúan como ese caballo de Troya y serán los responsables de traer a nuestra tierra algo que no mejorará la vida de la mayoría ciudadana, sino tan solo de unos pocos. Nos traen una ley que tiene por objetivo destruir nuestro principal activo, nuestro territorio. Ya se lo hemos dicho en muchas ocasiones, la Ley del suelo puede convertirse en el certificado de defunción para Canarias.

Aunque no nos hagan caso, nosotras seguiremos ejerciendo como casandras y trataremos de avisar a la mayoría de nuestra gente de los peligros que entraña su ley. Porque nosotras no nos vamos a dar por vencidas. Como canarias llevamos en nuestra sangre el espíritu de nuestros antepasados, los guanches, el espíritu luchador, y cuando ponen en peligro lo que más nos duele, lo vamos a defender con uñas y dientes, y, como tales, durante décadas muchas paisanas han defendido nuestra tierra frente a la especulación urbanística, sin lugar a dudas un nuevo tipo de forma de conquista.

Señor Clavijo, señorías, hoy tienen ante ustedes una oportunidad histórica, la oportunidad de decirle no a esta Ley del suelo. Súmense a la defensa de Canarias, súmense a la defensa de uno de nuestros tesoros más valiosos, el suelo que pisamos, el suelo que nos da de comer. Caminen junto al pueblo, así que digamos todos y todas no, salvemos a Canarias, porque Canarias no se vende, Canarias se defiende.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Santana.

Ruego a las personas que están en el público presentes que se abstengan de hacer manifestaciones a favor o en contra de los intervinientes. Asimismo, ruego silencio, no solo para sus señorías sino también para el público asistente, porque esta sala tiene una acústica excepcional, y en algunos casos es positiva, pero lo que hablan arriba, el murmullo, se siente aquí abajo.

Ahora tiene la palabra para defender la enmienda a la totalidad el portavoz de Nueva Canarias, el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señora presidenta, señorías, señor presidente del Gobierno, buenas tardes. Un saludo especial a las personas que nos acompañan en tan importante debate.

Agradezco especialmente la presencia del señor presidente, sería de otra manera incomprensible que estuviéramos discutiendo esto aquí, porque algo tiene que ver con esta iniciativa legislativa. Sabemos que viene de lejos, y seguramente cansado, pero yo enfatizaré los argumentos para que el señor presidente escuche y comprenda nuestros planteamientos e ideas.

No les quepa duda de que estamos ante una norma, no la más importante de esta legislatura, de las más importantes que puede decidir este Parlamento, porque actúa sobre una competencia exclusiva, relevante, determinante, la competencia exclusiva en ordenación del territorio, del medio ambiente, del urbanismo; en definitiva, estamos desarrollando en una propuesta de ley que nosotros no compartimos un título competencial de los más relevantes de nuestro estatuto político.

Precisamente por la relevancia de este debate es por lo que hemos preparado una enmienda a la totalidad a conciencia, con rigor, sin juicios de valor, tratando de colocar de la mejor manera que podemos nuestras ideas, nuestros valores, recogiendo también las aportaciones del Consejo Consultivo de Canarias, del Cabildo de Tenerife, del Cabildo de Gran Canaria, del Cabildo de El Hierro, de la Coordinadora de organizaciones agrarias y ganaderas del archipiélago, de la Unión de Pequeños Agricultores, de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, todos esos documentos, todas esas fuentes –del colegio de arquitectos, de la Fundación César Manrique...–, de todos ellos hemos nutrido esta enmienda a la totalidad para tratar de contribuir al acierto en una norma de esta relevancia.

Justamente porque de lo que hablamos es de un título competencial estratégico y determinante para el presente y el futuro de Canarias es por lo que hemos echado en falta en este proceso más debate, más tiempo, más oportunidad para el consenso, hemos echado en falta la necesidad de un diagnóstico previo, compartido, discutido, analizado, como en otros tiempos se hizo en esta tierra en leyes de trascendencia yo diría que menos relevante que esta, porque esta lo compendia. Me refiero a la Ley de Espacios Naturales del año 1994, que este Parlamento aprobó por unanimidad después de un proceso de discusión, me refiero a la Ley del 1999, del territorio, me refiero a las leyes de directrices...

Yo pongo siempre dos ejemplos: el de las directrices, que yo tuve oportunidad de participar con todo el Parlamento en su aprobación en su momento, hicimos un análisis previo, un documento evaluativo, participado, de cuál era el impacto en la economía, en el medio ambiente, en el presente y en el futuro, analizamos los sectores económicos, abrimos dos espacios de exposición pública, estuvimos dos años discutiendo y logramos aprobarlas por unanimidad. El ejemplo de los vascos que la compañera portavoz de Podemos comentaba antes, es otro buen ejemplo, Euskadi es uno de los territorios del Estado mejor conformados, con historia, estructura y tradición. Solo la revisión de las directrices generales de ordenación, solo la revisión, tres años, cuestiones previas, documentos de análisis, plan de participación y, al final de ese proceso, formulación de la revisión para la participación institucional y ciudadana en la formalidad que establecen las leyes.

Aquí no, este fue un texto elaborado en los despachos, por unos cuantos juristas, sin participación multidisciplinar, sin contextualizar lo que esta tierra representa en el contexto de las regiones a las que pertenecemos ni en España ni en el mundo, sin tener en cuenta condicionantes determinantes como es una de las preocupaciones mundializadas, como es el cambio climático. Este es un trabajo de despachos, es un trabajo de minorías.

A pesar del escaso tiempo de participación –treinta y cinco días de formulación de las alegaciones de la ciudadanía–, hubo 129 alegaciones, algunas de ellas de muchísimo contenido, lo que expresa el interés de la gente en participar cuando se da la oportunidad. Pero han sido pocos los tiempos para destinarlos a este menester, escasos los tiempos.

Y hoy tengo que decir, porque es desgraciadamente así, que lo que hoy tenemos en este Parlamento –lo que salga de él espero que sea bastante mejor– es una ley que defiende el núcleo duro de Coalición Canaria. Hasta la llegada del que les habla al atril se notaba, si al señor Aarón se le cae el bolígrafo, se retrataba perfectamente quiénes son los autores de esta ley, como diría el compañero Iñaki Lavandera, ATI, el

núcleo duro está detrás de la interpretación más restrictiva del gobierno del territorio, y eso, señor Clavijo, no es que lo diga yo, lo dice su compañero de partido, el señor Rivero, expresidente del Gobierno durante ocho años y promotor de leyes en nombre de su partido un día sí y otro también. Hay gente tan singular como el señor expresidente del Cabildo de El Hierro, don Tomás Padrón, que también hace críticas a esta norma; también gente socialista muy relevante, muy relevante, como el señor López Aguilar, uno de los candidatos con mejor resultado electoral en la historia del autogobierno del archipiélago, o el señor Pérez Parrilla, expresidente del Cabildo de Lanzarote, isla clave para interpretar los valores ambientales y de sostenibilidad de nuestra comunidad.

Señor presidente, esta ley no responde al consenso, a la participación, esta ley no ha buscado el encuentro, esta ley no ha buscado el acuerdo, esta ley es una ley que imponen ustedes incluso a sus socios y el mejor ejemplo para evidenciarlo es el repacto, en el repacto de hace unas semanas sus socios tuvieron que recordarles que forman parte del Gobierno y que en esta ley que hoy discutimos hay que, por ejemplo, cuestionar quién hace la evaluación ambiental estratégica o qué debe pasar con los nuevos usos del suelo rústico, o que no se pueden derogar las directrices generales de ordenación, poniendo en evidencia que este proyecto divide al Gobierno, divide a la sociedad canaria. Este es un proyecto hecho por el señor Clavijo y sus colaboradores con inspiradores ideológicos que conocemos bien, por ejemplo el presidente de la patronal de Tenerife que en sus libros y alegatos ha conseguido, por fin, algunos de sus objetivos, como luego comentaré.

Nosotros creemos en la necesidad de una nueva norma, señor presidente, lo dijimos aquí en la pasada legislatura cuando ustedes mismos traían aquí la Ley de inversiones estratégicas, la Ley de armonización y simplificación y lo dijimos también en el 2009 con la Ley de medidas urgentes. Nosotros defendemos unas normas que sistematicen, que ordenen la normativa en la materia y lo defendí en esta tribuna, el que les habla en nombre de Nueva Canarias en la pasada legislatura, presentando enmiendas a la totalidad a esas leyes que entonces iban a resolver todos los problemas: Ley de medidas urgentes, Ley de inversiones estratégicas, Ley de armonización y simplificación, pero no hace diecisiete años, hace dos años ocurrió esto.

Y creo también que necesitamos reflexionar y mejorar, por supuesto que sí, el autogobierno nos da la oportunidad de revisar nuestras decisiones y adaptarlas a los tiempos, y, por lo tanto, hay cuestiones que mejorar, sin ninguna duda, el problema es que lo que nos pasa..., ¿cuál es la solución?, ¿cuál es el camino? Y nosotros creemos que esta norma en las grandes decisiones novedosas va en sentido contrario a la sostenibilidad, rompe con la tradición que habíamos construido en favor de la sostenibilidad en nuestra comunidad. Y nosotros, porque no queremos ser mal pensados, lo ponemos en relación, por ejemplo, con otra norma que ustedes aquí aprobaron, esa sí de manera fraudulenta, la ley de las llamadas islas verdes, que pone en evidencia cuál es el modelo que defienden: convertir el territorio en un solar para hacer actividades turísticas en las islas de La Gomera, de El Hierro y de La Palma, que nada tiene que ver lo que aquí se nos planteó con lo que al final se aprobó. Y lo ponemos en relación también con otra ley en tramitación, señor presidente, aquella que pretende aplicar la sentencia del Constitucional y que eliminará cualquier capacidad de delimitar el crecimiento en el sector turístico. Ley turística, eliminación de la moratoria, ley de las islas verdes y Ley del suelo, una triada para apostar por lo de siempre, por la construcción, por el desarrollismo, por lo que sabemos que no es el futuro de Canarias.

Señor presidente, nosotros vamos a hacer un esfuerzo de entendimiento porque nos jugamos mucho en esta norma, no es una norma cualquiera. Pero tenemos, además de estas serias dudas sobre el procedimiento, en las formas, en cómo se llegó hasta aquí, que ni siquiera han unificado ustedes las posiciones del propio Gobierno, con tres grandes asuntos.

La desestructuración de Canarias. Somos un país, somos una nación, somos un espacio territorial y poblacional que tiene su identidad y su historia y que tiene un gobierno, que tiene instituciones que nos unen, ustedes renuncian a las competencias autonómicas en materia de gobierno del territorio, de medio ambiente, de turismo, renuncian a la cohesión que un gobierno debe dar a un territorio tan singular como es el territorio insular, no lo hacen ni los países continentales que mantienen directrices generales, que mantienen instrumentos centralizados para tomar las últimas decisiones. Por eso decimos que no comprendemos la derogación de las leyes de directrices, porque eliminan ustedes el primer nivel del planeamiento, el que nos da una visión de conjunto de país, el que nos une, el que nos puede cohesionar, se derogan y no se sustituyen. Y el Consejo Consultivo habla de inseguridad jurídica, de vacío legal, lo dicen también los Servicios Jurídicos de la propia comunidad, pero ustedes desmantelan también los órganos de control, de supervisión, de legalidad, de homogeneidad, para que el país funcione razonablemente de forma coordinada, eliminando la Comisión de Ordenación del Territorio y del Medio Ambiente, trasladando todas las competencias al ámbito local y también debilitando las competencias de los cabildos insulares.

Léanse las alegaciones del Cabildo de Tenerife, de Gran Canaria o de El Hierro para que se ponga en evidencia el temor que tienen esas instituciones de que los planes insulares ahora no sean como antes, no podrán definir el modelo turístico insular, no podrán determinar la protección del suelo agrario, no podrán determinar las políticas sectoriales y económicas; el Plan ganadero de Tenerife no determinará los planes de la isla de Tenerife, el Plan agropecuario de Gran Canaria no podrá determinar los planes de ordenación de los municipios de Gran Canaria.

Pero no solamente hacen esto, sino que ustedes establecen una lógica perversa, dicen: “la simplificación, la armonización, pasa por dar todo el poder al ámbito local”, sin ningún sustento, sin ningún dato. Nosotros sostenemos que la aprobación provisional de los planes de los ayuntamientos ejerce la autonomía local en los términos de la legislación básica del Estado –artículo 65–, de forma clara. Pero aquí se le da toda la responsabilidad a los ámbitos locales en un asunto que lo que hará es crear 88 realidades. Yo he dicho por ahí estos días que este lema “Canarias, un solo pueblo” lo tendremos que cambiar, si esta ley se aprueba en estos términos, por “Canarias, 88 pueblos” porque se van a dar 88 realidades, porque no puede ser lo que ustedes han planteado. Eliminan un órgano de coordinación, de legalidad, que creo que es obligado por la legislación estatal y estatutaria, y crean 95 Cotmac, una por cada municipio, una por cada cabildo, 95 órganos ambientales se crean con esta ley... ¿Cómo va a ser más fácil, más seguro, más rápido, más coherente, tener 95 órganos ambientales, que, además, incumplen la legislación como dicen los Servicios Jurídicos de la comunidad, como dice el propio Consejo Consultivo?

De manera que trastocan la estructura competencial sin argumentos, porque ni eso va a generar inversión ni eso va a generar empleo ni eso generará seguridad jurídica, el colegio de arquitectos lo dice: “esta inversión en la estructura competencial va a ser más ineficiente, va a judicializar más los distintos intereses que concita un planeamiento”.

Pero no se quedan solo ahí, además, vienen nuevos instrumentos de ordenación. Los proyectos de interés insular y autonómico son un nuevo instrumento de ordenación que se sobrepone al planeamiento, que está destinado a utilizar el suelo, no importa su categoría, exceptuando el suelo de protección ambiental y agrario, que en caso de infraestructuras de interés general también, y pudiera ser. Pero crean, además de esta figura, que es una figura con una potencia extraordinaria, no van ustedes a motivar a los cabildos, desde luego, al gobierno, porque con esta figura se interviene sobre el planeamiento, lo dice una de las alegaciones del Cabildo de Tenerife, dice: un asunto particular declarado de interés autonómico se impone al Plan insular de Tenerife, porque lo dice esta ley. Pero, además, están las ordenanzas municipales y las ordenanzas insulares que sustituyen al planeamiento; además están los proyectos de actuación en el medio urbano que tienen potencial de ordenación, hasta los convenios urbanísticos tienen potencial de ordenación. En definitiva, la discrecionalidad, la desregulación, como elemento clave.

Y un asunto que ha servido de parapeto para el argumentario, para la propaganda: el sector primario. El sector primario desgraciadamente en nuestra tierra tiene un peso relativo pequeño, el 1,5% del PIB, y si lo hacemos todo bien aumentaremos tres o cuatro décimas los próximos años, haciéndolo todo bien. Y yo estoy de acuerdo en que a los profesionales de la ganadería, a los profesionales de la agricultura, hay que facilitarles la vida, que lo tienen difícil. Y en los artículos referentes a facilitar los títulos habilitantes para el muro, para el riego, para los bancales, para los vallados, para la restitución de las instalaciones, para la mejora de sus edificaciones, nosotros estamos de acuerdo, estamos tan de acuerdo, señor presidente, que el que les habla en nombre de Nueva Canarias la pasada legislatura, en la Ley de medidas administrativas, fiscales y sociales, propuso una regulación para la legalización o la regularización de las instalaciones ganaderas idéntica a la que ustedes proponen ahora, y entonces no nos hicieron ni caso. Hemos perdido tres años. En eso estamos de acuerdo.

Pero qué tiene que ver eso –el muro, el riego– con que en el suelo rústico se incorporen usos impropios, usos complementarios, contrarios a la legislación estatal como dicen los Servicios Jurídicos del Gobierno, como dice el Consejo Consultivo... Quien único no lo dice es su redactor de cabecera, su abogado de cabecera, el que es capaz de hacer una ley para el cabildo sobre los barrancos de Güímar en sentido contrario a la Ley del suelo. No valen leyes singulares a no ser que me paguen para hacerla, ¿no? De manera, señor presidente, que no parecen razonables los nuevos usos del suelo agrario, porque los nuevos usos del suelo agrario van a permitir actividades impropias, actividades que terminarán desplazando al sector agrario, lo dice su Cabildo de Tenerife, el señor Alonso en sus alegaciones dice que los usos turísticos, por ejemplo, que son los que más tememos porque tenemos una gran demanda turística y, por lo tanto, la presión sobre el territorio va a aumentar... Tenemos un amigo, usted y yo, común, que luego le diré quién es, que tiene una finca de 50000 metros del sector primario en producción, este podrá hacer, manteniendo su actividad, pues, podrá construir 5000 metros, 5000 metros de instalaciones turísticas en su finca de 50000 metros. A medio plazo sabe qué ocurre... Sí, eso está escrito ahí, otra cuestión es que le pongamos límites en la tramitación parlamentaria.

De manera, señor presidente, que esta norma es una norma que desestructura las competencias autonómicas y que renuncia al proyecto común. Esta es una ley con claridad que establece nuevos instrumentos de intervención que son absolutamente discrecionales, desreguladores, y que generan una presión asfixiante sobre las administraciones. Esta es una ley que, con el pretexto de mejorar la vida a los agricultores, y estamos de acuerdo, permite usos impropios, prohibidos en la ley para el suelo rústico agrario.

Pero yo le digo lo siguiente, señor presidente, sobre todo lo que nos inquieta es que esta es una ley que divide al Gobierno, que divide a la sociedad canaria, y debemos hacer un esfuerzo, y nosotros lo vamos a intentar, y en el texto de nuestra enmienda –insisto: riguroso, trabajado, sustentado en nuestras opiniones pero también en la de la gente y las instituciones que han hecho alegaciones– vamos a hacer un esfuerzo para el consenso. Porque el consenso es fundamental en una norma de estas características. Pero mucho tendrá que cambiar esta ley, y si desde luego van a escuchar ustedes como el Gobierno anterior, fracasados estamos. Porque nosotros presentamos enmiendas a la totalidad a la Ley de inversiones estratégicas. ¿Sabe cuántos votos obtuvimos? Dos. ¿Sabe de quién? De mi compañera Carmen Hernández y mío. Presentamos una enmienda a la totalidad a la Ley de armonización y simplificación. ¿Y sabe cuántos votos obtuvimos en este Parlamento? Dos. ¿Pero sabe lo que han hecho ustedes? Derogarlas ustedes ahora, que fueron los que las elaboraron, dándonos la razón después. Y eso ocurrirá con esta ley, ocurrirá con esta ley si no logramos modificaciones sustanciales. Esta es una ley que hace que personas relevantes, no necesariamente de nuestro ámbito de influencia, personas relevantes como el señor Rivero, como el señor Tomás Padrón, el señor Juan Fernando López Aguilar, Antonio González Viéitez, Fernando Redondo, Faustino García Márquez, gente que quiere, que trabaja desde perspectivas distintas en estas islas, en esta tierra, creen que es una ley equivocada, que es una ley que nos retrotrae al pasado, que es una ley que desestructura Canarias, que no apuesta por el proyecto común, que no facilita la cohesión del territorio que más cohesión precisa, que debilita nuestros cabildos insulares, que fracciona el gobierno del territorio y del medio ambiente, que, en definitiva, apuesta por “sálvese quien pueda”, por que cada territorio articule la propuesta que más le conviene.

Y nos preocupa también que detrás de esta ley, de los entusiastas, porque hay gente que se apunta porque hay aspectos de la ley que le vienen bien, de los entusiastas, son los mismos entusiastas del petróleo de entonces, los mismos entusiastas de esta ley son los del petróleo, en lo político y en lo empresarial, y los que estamos en contra de esa ley, también el Partido Socialista, también porque me leo sus papeles, porque me leo...

La señora PRESIDENTA: Un minuto más, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Gracias.

...tiene serias discrepancias en este tema, y espero que hoy quien venga aquí a representarlo lo diga, porque lo han hecho constar al menos someramente en el documentito del repacto, que pone en evidencia que ni en eso están ustedes de acuerdo. A usted no le aplaudió ni un socialista, porque es que no pueden aplaudir esta ley, porque no es de ellos, porque es de usted, señor presidente, y de su entorno, del señor José Carlos Francisco, de María Salud Gil, porque ellos sí que están identificados con esta ley, porque esta ley apuesta por el desarrollismo, por el cemento, por el crecimiento sin sentido, por el oportunismo, por las burbujas. Y yo creo que eso no es lo que necesita esta tierra.

Ofertamos sinceramente nuestro apoyo para que en el trámite parlamentario hagamos un esfuerzo para corregir los elementos más perversos de esta norma, porque creemos, sinceramente, que esta tierra no necesita esta norma, necesita una norma, una sistematización, resolver los problemas que tenemos, que los tenemos, pero esto se llama matar moscas a cañonazos, y nosotros no estamos por esa barbarie.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Rodríguez.

Señorías, vamos ahora con la intervención del resto de los grupos. En nombre del Grupo Mixto, señor Curbelo.

(Rumores en la sala).

Señorías, ruego silencio, para escuchar al portavoz del Grupo Mixto, si son tan amables.

Cuando quiera, señor Curbelo.

El señor CURBELO CURBELO: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señor presidente del Gobierno, señorías. Saludos a todos los que nos acompañan en esta tarde en que debatimos probablemente una de las leyes más importantes que se debatan en esta legislatura.

Y será de las más importantes, entre otras cosas, porque de los cuatro sectores estratégicos que tiene nuestra comunidad autónoma, el suelo es uno de ellos. Hay otros también, lo que pasa que hoy se quiere hacer énfasis en el suelo. Y a mí me llama la atención algunas de las cosas, y desde luego diré cuales son al comienzo de mi intervención. Digo que hay otros sectores estratégicos, como el transporte, como la energía y como el agua. El suelo también lo es.

Y miren, yo estoy completamente seguro, y me alegra escuchar del portavoz de Nueva Canarias que está dispuesto al consenso, es que a mí me da la impresión de que los grupos que hoy presentan la enmienda a la totalidad no han hecho un diagnóstico adecuado de la realidad canaria. Porque, si hubieran hecho un diagnóstico adecuado de la realidad canaria, hoy no estarían presentando enmiendas a la totalidad, sino enmiendas, en todo caso, al articulado, para mejorar entre todos la ley. Lo que pasa es que es verdad que cuando uno en el Parlamento está en la Oposición, pues, tiene que buscar todos los argumentos posibles para distinguirse, para separarse, para que no les identifiquen con los que gobiernan. Y, al final, sí, al final no hay argumentos para hacerlo, ¿no?

Por eso yo digo que me alegra que haya expresado el portavoz de Nueva Canarias el intento o la búsqueda de consenso, y también que hayan hecho un diagnóstico razonable, que yo no lo veo.

Nosotros lo hemos estudiado detenidamente, en el convencimiento y la responsabilidad que conlleva la tramitación de esta ley, porque sabemos que es muy importante, y estas enmiendas las vamos a desestimar nosotros, y por eso no... , nuestro voto no está cargado de cemento, como decía alguna portavoz, nuestro voto va a estar cargado de racionalidad, de coherencia, mirando para el campo canario, que hay un montón de gente que se ha ido a otros lugares precisamente porque no son capaces desde la Administración pública de darles una licencia para un cuarto de ateros, o una licencia para construir un bancal. Sí, claro, es que cuando no contemplamos la realidad canaria... , por eso decía al principio que alguien no parte de la realidad canaria auténtica, otra cosa es la filosófica, o la que queramos expresar aquí para que todos los canarios que nos escuchen vean un discurso lindo. Pero no, la realidad es otra.

Y, miren, nosotros la vamos a desestimar, primero, porque estoy absolutamente convencido de la necesidad de la ley, Canarias no puede prescindir de esta ley y de este proyecto y con ello seguir ralentizando la economía, en primer lugar; y, en segundo lugar, que la mayor parte de las alegaciones que se presentan pueden ser cursadas con enmiendas al articulado, como ya he dicho.

Siguen teniendo esta vía todos los grupos parlamentarios, incluido Podemos, que no ha anunciado acercarse al consenso que podemos plantear todos en esta legislatura, porque, entre todos, con el esfuerzo, el diálogo y la colaboración, podemos hacer, con la aportación de todos los grupos, porque créanme que también he escuchado que no ha habido debate. Yo no he estado todas las legislaturas en este Parlamento, pero es la ley que conozco en Canarias que más ha sido debatida con las corporaciones públicas de nuestra comunidad autónoma y con colectivos. Hablamos de la ley que da salida a esa maraña normativa que tenemos en Canarias para la ordenación del territorio, que lastra e imposibilita cualquier iniciativa pública o privada, cuántos empresarios –y no empresarios–, algún canario que quiere construir su vivienda y ha renunciado a ello, porque no tiene la posibilidad de hacerlo. ¿Cómo esperan si no dar una solución a la compleja y asfixiante ordenación del territorio de nuestro archipiélago, dada la situación de bloqueo actual de estos instrumentos de ordenación tanto a nivel insular como a nivel local? Desde el Texto refundido de la ley de ordenación del territorio y de espacios naturales canarios, hace más de dieciséis años, que contenía un esquema claro y racional, y con las innovaciones posteriores, legislativas e inconexas, se ha tornado en ingobernable la legislación de ordenación territorial, y prueba de ello es que el propio Gobierno, el presidente a quien antes mencionaba el propio portavoz de Nueva Canarias, el propio Gobierno para ello se ha visto obligado, para llevar a cabo las inversiones públicas, a forzar hasta cuatro vericuetos, las inversiones públicas del propio Gobierno, imagínense el ciudadano de a pie, que está en el municipio más alejado de cualquier isla. La primera de ellas es el artículo 47, o la Ley de inversiones estratégicas, y planes de mejora y competitividad y los planes supletorios, ni siquiera así el propio Gobierno ha logrado plenamente sus objetivos.

Señorías, si no ha logrado el objetivo el Gobierno para sí mismo, ¿qué podrán lograr los ciudadanos que presentan para tramitar una solicitud de licencia? Tenemos una legislación que da lugar al desgobierno actual, destacando de manera singular la superposición competencial derivada de la deficiente concreción de las competencias de cada Administración, conforme a la cual ninguna Administración y muy pocos empleados públicos tienen claro cuáles son los límites de su cometido. La situación se ha agravado por el crecimiento exponencial de los contenciosos-administrativos contra las aprobaciones definitivas de los instrumentos de planeamiento, la firma de un informe plenamente favorable se ha convertido en la Administración en una excepción ante la multitud de interpretaciones posibles a las que se aboca el complejo elenco normativo hoy en vigor. Pocos, por no decir ninguno, se han llegado a aprobar con éxito

debido a la imposibilidad de pasar por todos los filtros de la actual normativa, incluso con el control de la propia Cotmac, a la que apelan todos ahora como la panacea para el control de todo, y, además, miren, a ver si nos enteramos ya de una vez en Canarias de que los cabildos canarios, que son administraciones centenarias, y los ayuntamientos son administraciones maduras, responsables (*aplausos*), porque hay algunos que creen que todavía cuando se descentralizan las competencias ya hay inmadurez, ya tiene que haber corrupción. Pues no, a ver si nos enteramos de una vez. Hasta tal punto que los únicos 26 planes generales definitivamente aprobados en los últimos dieciséis años por esta comisión, a la que todos apelan como la panacea, 8 han sido ya anulados por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, mientras otros 4 están a la espera de sentencia, con el perjuicio del esfuerzo temporal y económico que supone para las arcas de las entidades locales y de los ciudadanos, constatando de esta manera el colapso y el agotamiento operativo del sistema de planeamiento tanto en la vertiente insular como en la municipal. La práctica totalidad de las actividades económicas de las islas están sufriendo estas consecuencias no solo en las islas capitalinas, todavía peor, en las no capitalinas.

En el sector primario que tanto representa desde el punto de vista de la estabilidad socioeconómica y ambiental está esclerotizado por la falta de una respuesta asequible y satisfactoria a los problemas elementales propios de las actividades agrarias, no digo a las actividades extraordinarias, a las elementales, para mantener una quesería, para mantener una bodega, para mantener en cultivo una hectárea de viñedos. La puesta en cultivo de suelos construidos con la suma de tanto esfuerzo individualizado se ha tornado de un tiempo a esta parte en la constante imposibilidad de poder llevar a cabo las más elementales tareas en el mundo agropecuario, antes les mencionaba algunas como la autorización de cualquier construcción en el medio rural, no digo ya para legalizar una instalación ganadera sino para levantar un bancale que se ha caído. ¿Cómo pueden defender a unos, a los agricultores y ganaderos si luego quieren paralizarlo todo, paralizar una ley que da tantas respuestas a los problemas que hoy les impiden actuar en su día a día? Esta ley dará soluciones concretas a estos sectores, las que necesitan actualmente los ganaderos para la legalización de la situación de sus explotaciones. Tenemos la oportunidad, y dicho sea de paso, parece que a algunos les asustan un poco los usos complementarios, ¿es que alguien se puede preocupar porque un agricultor que tenga un viñedo y una bodega y quiera vender sus productos, el vino, allí como una actividad...?, ¿eso es malo? ¿O que quiera, incluso, montar un restaurante en su propia bodega para ofertar un producto cualificado que él mismo produce?, ¿eso es malo? ¿O que un ganadero que produce leche, hace su queso y tiene sus instalaciones pueda vender su producto allí?, ¿eso es malo? Pues no, señorías, eso no es malo, esas son las cosas que precisamente hay que hacer y que esta ley permite. Tenemos la oportunidad y la responsabilidad de ofrecer soluciones con esta ley a aquellos que la necesitan, en concreto, para el sector agropecuario, que todos sabemos las dificultades añadidas que tienen tanto en la producción como en la comercialización de sus productos. Y esto es, en definitiva, una apuesta por el reparto de la riqueza.

Me han escuchado decir aquí que el turismo, que es la actividad económica fundamental que genera riqueza y empleo, no lo reparte al medio rural y precisamente con estas actividades complementarias hay un reparto de la riqueza en el conjunto de todo el espacio de una isla para que llegue al medio rural. Pero también se pueden ofrecer situaciones en materia turística a las islas donde no ha sido posible poner ni siquiera el inventario de la planta turística insular sin establecer una política de actualización de la misma por culpa de la caótica normativa, algo tan elemental como implementar las viviendas vacacionales o emblemáticas, modalidades pensadas para dinamizar la economía y para salvaguardar el patrimonio natural de la isla aún no ha podido encontrar acomodo ni siquiera en términos de establecer una correcta implementación de su regulación jurídica.

Por eso confiamos en que con la ley, en primer lugar, de ordenación turística de las islas occidentales recientemente modificada, que hay algunos que todavía llegan a pensar que queremos hacer un solar de las islas de El Hierro, La Palma y La Gomera, no, no queremos hacer un solar, pero tampoco queremos hacer un parque temático solo para que nos visiten porque los que estamos allí también tenemos derecho a vivir en esas islas y a generar empleo y riqueza; la futura modificación del Decreto 103/2015 y esta nueva ley, que nos aclaren las posibilidades de la actuación que tenemos para planificar adecuadamente nuestro modelo turístico.

Les adelanto que esta no va a ser una ley ultraliberal, ¿por qué, si no está en manos de los empresarios?, ¿es que es ultraliberal pensar que está en manos de un ayuntamiento o pensar que está en manos de un cabildo? Eso es no conocer la realidad, ni desprotege el paisaje ni será un lastre para el futuro, todo lo contrario, ni complica los procedimientos, sino que los simplifica, los sistematiza y los ordena para todos, para podernos entender, y, además, no va a ser desarrollista, sáquense esa idea de la cabeza porque no, porque no se puede esgrimir argumentos sin conocer el diagnóstico y la realidad canaria, de nuestro campo y de nuestras ciudades, que por mucho que se repitan apenas se sustentan, como es que esta ley

rompe la cohesión regional y que los municipios y cabildos iremos por libre compitiendo unos con otros; negar el carácter jerarquizado de nuestro ordenamiento es hacer trampas al solitario, hacer trampas al solitario. La nueva figura, como los proyectos de interés insular relativos a la ejecución de sistemas generales, dotaciones y equipamientos estructurantes o para diversificar actividades, va a permitir a la institución insular, a los cabildos canarios, actuar como una auténtica administración de fomento supliendo las eventuales carencias municipales allí donde se les requiere y hacerlo en condiciones de eficacia. No podemos demonizar estos instrumentos que serán de plena eficacia para dar respuesta adecuada en tiempo y forma a situaciones no previstas en los planes.

Y ya les digo que si existe una comunidad que haya sido respetuosa con su patrimonio natural, no solo La Gomera, sino también el resto de las islas, y desde hace mucho tiempo lo estamos haciendo, eso no va a cambiar porque tengamos una nueva ley, porque tenemos una apuesta firme y decidida de salvaguardar nuestro medio ambiente y nuestros espacios naturales. Y aquí debo precisar que cambiar la forma de hacer las cosas a mejor en materia de territorio no significa, como se ha dicho, el fin del sistema de protección del suelo ni de nuestro medio ambiente, ni significa acabar con nuestros valores paisajísticos ni con nuestros espacios naturales ni con la rica biodiversidad que existe en nuestras islas, no, señorías, ese es un discurso desconociendo la realidad de Canarias. Y por eso no estamos de acuerdo cuando se sostiene que se va a dejar sin protección el suelo con la escasez que hay en nuestras islas, todo lo contrario, se defenderá que el suelo sin clasificar sea de naturaleza rústica para la mejor conservación del entorno y también para los usos complementarios, como ya he dicho.

Tampoco se va a acabar con la Cotmac, que no la llama así el proyecto de ley, un órgano superior que va a controlar la evaluación ambiental estratégica, un órgano, digo, que todavía no viene determinado en la ley. Pero creo, yo discrepo que vaya mucho más allá del control este organismo porque tengo la experiencia de mucho tiempo de la Cotmac, que haya determinados controles para la evaluación estratégica, que haya un control de legalidad para los asuntos autonómicos. Bien, pero no mucho más porque si no volvemos a lo mismo.

Los sectores económicos afectados por la legislación actual se beneficiarán de la aprobación de este proyecto de ley, solo hay que poner el ejemplo del sector industrial donde el intrincado proceso de puesta a punto del suelo necesario para un mínimo desarrollo en las islas de nuestro archipiélago ha impedido llevar a buen fin las iniciativas públicas y privadas con consecuencias tan graves como el bloqueo de la implantación de la ZEC en algunas de las islas.

No nieguen que la normativa actual está coartando la posibilidad de diversificar nuestra economía y de regenerar nuestro sector productivo. Si no actuamos, ¿cómo esperan, si no, que prosperemos o se creen empleos para los miles de canarios que esperan una oportunidad?, ¿emigrar? Y fíjense que yo no utilizo el argumento del empleo como elemento exclusivo para que se apruebe esta ley porque hay otros muchos beneficios: el generar riqueza, el crecimiento sostenible y el respeto exquisito a nuestros valores naturales van a ser la clave de esta ley. Por primera vez en un texto legislativo se reconoce la necesidad de acompañar sus contenidos a los ciclos de la economía, equilibrando desarrollo con conservación, de tal forma que en momentos de expansión económica aquellos deban oscilar hacia la conservación y en momentos de regresión deban favorecer la regeneración y la generación de riqueza y empleo.

Y en aspectos también importantes es de especial interés para las islas no capitalinas esta ley, la práctica totalidad del planeamiento territorial y urbanístico de las islas fue formulada en el periodo de expansión económica, y por ello permanecen a la defensiva, lo que hace que buena parte de sus contenidos resulten actualmente manifiestamente inaplicables en las actuales condiciones de contracción económica. Son aspectos claves, como les decía, para las islas menores.

Si algo podemos decir de este proyecto de ley es que permite simplificar, racionalizar y, sobre todo, actualizar nuestra normativa en una materia tan importante, para que un territorio fragmentado como el de nuestro archipiélago sea tomado en consideración. Les hablo de simplificar porque son bastantes los preceptos legales y reglamentarios que se derogan en este proyecto, como ha señalado ya la propia consejera, lo que implica quitar lo superfluo, reducir las cargas y trámites excesivos e innecesarios, aparte de clarificar los procedimientos de acción de las diversas administraciones públicas, que dará racionalidad orientando las reglas y los instrumentos de intervención para dotarlos de certeza y evitar duplicidades; así como actualizar, que implica poner al día la normativa que regula la protección, la ordenación y el uso del suelo respecto de la legislación europea y básica en los últimos dieciséis años, también significa dejar sin efecto los PAT –las calificaciones territoriales–, hoy el ciudadano está cansado de ir al ayuntamiento a presentar un proyecto y que le digan “ahora requiere la calificación territorial del cabildo”, van al cabildo y le dicen “espere usted a que esto lo emitan los técnicos”, para volver..., no tiene sentido, ¡desaparézcanlas todas! y dejen en manos de los ayuntamientos la autorización y la concesión de la licencia, simplifiquemos,

seamos realistas y racionales, que eso es lo que está planteando este proyecto de ley. Porque lo que no se puede es revertir el urbanismo, la ordenación territorial y la protección ambiental en una suerte de código pseudoteológico que poco tiene que ver con lo que se precisa para preservar, efectivamente, los recursos naturales a la par que entender y asegurar las necesidades básicas de los canarios.

Y miren, en este minuto que me queda, es verdad que la ley tiene aspectos, incluso, algunos que yo no comparto, que los voy a señalar.

Falta una ficha financiera. Es verdad que el Gobierno argumenta “como siempre hemos ayudado a los ayuntamientos y a los cabildos para planificar su planeamiento, les vamos a seguir ayudando”, pero si lo dotamos de una ficha financiera, incluso, mejor.

En segundo lugar, es conveniente regular el marco regulatorio, valga la redundancia, para las energías renovables tan importantes para nuestra economía canaria. Y yo creo que es conveniente que reflexionemos acerca del papel de los cabildos canarios en el marco de la ley. A partir de ahí, si todos partimos de un diagnóstico adecuado y hay generosidad... —espero al minuto, señora presidenta—.

La señora PRESIDENTA: Se lo iba a dar. Pero nada, ya usted se ha anticipado. Lo tiene, señor Curbelo.

El señor CURBELO CURBELO: Para no cortar lo que iba a decir, que no es muy largo.

Si hay generosidad, que yo no tengo ninguna duda, por parte de los socios que hoy apoyan al Gobierno, por parte del Partido Socialista y Coalición Canaria, y si hay voluntad de los dos grupos, porque yo no he escuchado al Partido Popular, pero en alguna ocasión le he oído decir que esta es una buena ley para Canarias, y yo lo comparto, nuestro grupo político lo comparte.

Si ocurren esas dos cosas, estoy completamente seguro de que habrá consenso para sacar la ley más importante que tiene Canarias para los próximos treinta años.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Curbelo.

Continuamos. Ahora corresponde el turno al Grupo Popular, señor Jorge.

El señor JORGE BLANCO: Gracias, señora presidenta.

Doy por reproducido el debate, después de las palabras del señor Curbelo.

Señorías. Señor presidente, le agradezco enormemente su presencia, su esfuerzo por estar hoy aquí en el comienzo de la andadura del proyecto de Ley del suelo de Canarias, como se ha dicho reiteradamente, el proyecto más importante en el mandato de esta legislatura. Va a regular el futuro, la gestión, la ordenación, la planificación de la totalidad de nuestro territorio, incluyendo, por supuesto, los espacios naturales protegidos.

El Grupo Parlamentario Popular, señorías, va a apoyar la toma en consideración de esta ley, y, por tanto, rechazará las dos enmiendas a la totalidad presentadas por los grupos de Nueva Canarias y de Podemos. Y lo hará en razón de una serie de consideraciones que trataré de exponer lo más claramente posible en lo que me resta de intervención.

El Partido Popular lleva manifestando desde hace años que la legislación del territorio en Canarias es hoy más un obstáculo que una garantía, que la legislación vigente se ha convertido no en un elemento apropiado para el equilibrio y la ordenación, sino en un instrumento perverso que dificulta la planificación y el ejercicio ordenado de las actividades económicas y sociales. Las normas que la regulan, innumerables y profusas, se han manifestado como una auténtica barrera y una limitación que va mucho más allá de lo necesario y de lo racional para la consecución de los fines que lo justifican, que es el desarrollo sostenible y racional de nuestra tierra canaria, que es, en definitiva, la armonización y el equilibrio entre la preservación del territorio y la posibilidad de que los que vivimos en Canarias, en esta bendita tierra, podamos tener un proyecto de vida adecuado a nuestras necesidades presentes y futuras. Existe una práctica coincidencia en la sociedad canaria de que es necesario hacer algo con las normas que nos regulan, de que esto, señorías, no puede continuar así. Coincidencia en que el agricultor o el ganadero no se vean expulsados de sus tierras, de su mundo, de su vida en el campo porque no le dejan mover una piedra en su propiedad. Coincidencia en que nuestro turismo, nuestra principal fuente de riqueza, sea cada vez más competitiva frente a los mercados extranjeros, modernizándose y adaptándose a los requerimientos turísticos de hoy, más hoteles y menos apartamentos, e incorporando una oferta turística complementaria. Coincidencia también en diversificar el binomio sol y playa, ampliando la oferta a actividades complementarias, deportivas, culturales, lúdicas y las propias del mundo rural, con una oferta también propia y diferenciada. Coincidencia en permitir la implantación y la incorporación de fuentes de energía renovables, alternativas al fueloil de hoy en día, fuentes de energía, señorías, que no han

podido instalarse porque nuestra normativa vigente, en síntesis, lo ha impedido. Como anécdota detalle, les diré que la principal inversión en materia de energías renovables en Canarias, la central Chira-Soria, ha podido salir adelante, señorías, porque se ha suspendido el planeamiento, con el artículo 47 de la ley. Qué paradoja, tenemos que suspender planeamiento para que salga una inversión en energías renovables. El artículo 47, como bien saben todos, que se ha utilizado infinidad de veces para dar cobertura a grandes proyectos estratégicos en Canarias, esto sí que es, entre comillas –suspender un planeamiento para todo esto–, entre comillas, digo, un fraude de ley. Y coincidencia en la radiografía de cómo se encuentra la situación del planeamiento en Canarias, ya lo ha expresado la señora consejera y no lo voy a repetir, solo decir que los cuatro municipios turísticos más importantes del archipiélago, el pulmón económico de Canarias, no tienen hoy en día un plan general.

¿Es esto razonable? ¿Podemos continuar así? ¿Tenemos que seguir soportando esta maraña, esta selva normativa que nos ahoga cada día un poquito más? Para nosotros, para mi grupo parlamentario, ni es razonable ni podemos continuar así.

Los hay que defienden este modelo, que dicen que todo va bien y que este es el mejor sistema posible, o por lo menos el menos malo. No es, desde luego, señorías, nuestra opinión, disentimos profundamente. O pretenden que Canarias no progrese o no se han enterado de lo que sufren y de lo que desesperan los canarios para ver colmadas sus aspiraciones. No, y no me refiero a los ricos, ni a los poderosos, no me refiero a los del gran capital, a esos que se llaman grandes especuladores, yo, y mi grupo, vengo aquí a defender a los que no tienen recursos y ver cercenadas sus posibilidades, los otros se defienden solos, señorías, contratan a grandes abogados para que lo hagan, a los que ven cercenadas sus posibilidades de vida y de trabajo son a los que debemos tener presentes en este proyecto de ley, a los que quieren mejorar sus fincas porque no se les da la calificación territorial oportuna para hacer lo que estimen conveniente, a los pescadores que quieren hacer almacenes para sus aparejos y no se les otorga el permiso, a los ganaderos que no pueden cuidar su ganado, ni siquiera pueden vivir al lado de ellos porque no se les permite una habitación o un baño para poder descansar o guarecerse, me refiero a aquellos que, por ejemplo, tienen una granja de gallinas en Tegueste, en Tenerife, y no se les permite ampliar su negocio, o al que tiene una casa semiderruida y no la puede rehabilitar o ampliar porque tiene la desgracia, señorías, de estar en un suelo rústico de protección.

Esta ley está pensada para todos ellos, no para los otros que manifesté antes, y mi grupo va a luchar para que puedan verse mejoradas sus condiciones de vida y sus expectativas de futuro.

Por tanto, señorías, frente a los que defienden el modelo, este modelo, a los que pretenden que todo siga igual, nosotros defendemos un nuevo modelo de relaciones con nuestro territorio, basado en una nueva legislación, que sea más simple, más sencilla, más racional, más ágil, actualizada a las nuevas necesidades de Canarias. Simplificación para eliminar trámites superfluos y excesivos, para instaurar la comunicación previa en el sistema, como lo ordinario y no lo extraordinario. Ya era hora de que la Directiva de liberalización de servicios europeos llegue a Canarias, claro que sí, para suprimir los dobles títulos habilitantes, de los que hablé, por ejemplo, el señor Curbelo con anterioridad. ¿Qué hacemos para dar a una misma cosa una calificación territorial en un lado y una licencia urbanística en otra, aburriendo a nuestros vecinos? Armonización, pero de verdad, no aquella de la Ley 14/2014, por cierto, señor Rodríguez, el PP también presentó una enmienda a la totalidad de la Ley 14/2014, una ley que ni armonizaba ni simplificaba, y lo dijimos en esa enmienda a la totalidad; armonizar aspectos territoriales con aspectos ambientales, para que vayan de la mano y no se conviertan en compartimentos estancos; racionalizar los instrumentos de ordenación tanto territoriales como urbanísticos para evitar solapamientos, invasiones competenciales entre administraciones, derogaciones de las leyes vigentes, para evitar dudas e incertidumbres; y algo que a mí me parece muy importante, el principio de contención. Cada plan, sea territorial o urbanístico, desarrollará lo que la ley prevé que haga, sin excederse lo más mínimo, para evitar interferencias y disfunciones entre unos instrumentos y otros, que suelen acabar en los tribunales de justicia, y actualización, actualización desde luego necesaria para adaptar la legislación canaria a las nuevas legislaciones europeas y de trasposición del Estado en materia del territorio y del medio ambiente.

Miren, señorías, si simplificar, agilizar, racionalizar y actualizar significa ser neoliberal, pues francamente a mí me importa lo más mínimo. Bueno, en realidad no me importa que me llamen neoliberal, ese apellido, en fin, a mí me parece un orgullo, todo lo contrario, bienvenido el neoliberalismo si esa etiqueta sirve para definir un modelo legal que sirva a los intereses generales de los ciudadanos, que les ayude en su relación con el territorio, y que les moleste, sí, sí, que les moleste lo menos posible, desde luego con eso nos damos por satisfechos.

Me gustaría a continuación referirme a determinados hitos de la propia ley que nos parecen destacados y por los que el Partido Popular ha manifestado su acuerdo con la misma.

En primer lugar, el papel de la Cotmac, u órgano que la sustituya, de acuerdo con el artículo 13. El Partido Popular ha sido desde hace años muy crítico con el papel que juega la Cotmac y sus decisiones en el ordenamiento territorial de Canarias, su trayectoria no ha sido precisamente un ejemplo de cómo debe funcionar una administración pública en el siglo XXI, su composición, sus funciones, su capacidad de decisión no son adecuadas para generar en Canarias un progreso o el progreso que todos queremos. Hoy la Cotmac es más una carga, una rémora, que una solución, sus decisiones se basan en criterios de oportunidad y de conveniencia, que son discrecionales y hasta cierto punto arbitrarias, no generan la seguridad jurídica, muy necesaria, en nuestro ordenamiento jurídica.

Y si pensamos que la Cotmac nos va a dar cobertura legal a todas las decisiones que asume y que certificará la legalidad de las decisiones territoriales, estamos muy equivocados, si hay un órgano administrativo en Canarias que ha sufrido más varapalos judiciales es precisamente la Cotmac. Les doy un dato, en 2011, el 39,4% de los acuerdos tomados fueron judicializados, 123 de los 312 acuerdos terminaron en los tribunales de justicia, y no les digo los 7 planes generales aprobados por la Cotmac, anulados por los tribunales de justicia también. Por tanto, me gustaría insistir en que, visto lo visto, la experiencia de la Cotmac no es para nada un ejemplo de hacer bien las cosas, echando por tierra ese tópico de que es el paradigma de la legalidad de Canarias. No llego a comprender ni por supuesto comparto a aquellos que siguen defendiendo este sistema basado en la omnipresencia de la Cotmac, la omnipresencia y el poder de los gurús del territorio. Podrá haber otras opiniones en Canarias que no solo sean de los que dirigen la Cotmac y serán tan legítimas..., al menos lo serán, o más, los que piensan que todo comienza y termina en la propia Cotmac.

Segundo, procedimiento monofásico de aprobación de los planes territoriales y urbanísticos. Tenemos un procedimiento bifásico, unos proponen y otros aprueban, proponen ayuntamientos y cabildos, aprueba el Gobierno de Canarias, y es el sistema que ha venido funcionando hasta ahora en Canarias, sistema que es a nuestro juicio mejorable; de hecho, el PP considera que esto no debe continuar así y que la descentralización en la aprobación de los planes debe producirse cuanto antes. Ya lo dijo el Comité de expertos de la Administración pública que se creó para reformar la Administración pública en el mandato pasado, abogaba ya por la aprobación monofásica de los planes. Y este proyecto de ley asume sus tesis y las nuestras también y reconoce la autonomía local en el urbanismo y en el medio ambiente.

¿Cómo podemos criminalizar gratuitamente a los ayuntamientos diciendo alegremente que fomentará el amiguismo y la corrupción? ¿Qué es más democrático: dejar en manos de los plenos municipales e insulares que son representantes directos del pueblo canario en sus ámbitos respectivos, eso es más o menos democrático que dejar en manos de un órgano formado mayormente por funcionarios la aprobación de los planes y proyectos? Sobre todo lo digo por aquellos a los que les gusta aludir a eso llamado democracia real o democracia directa, es que lo que no se puede hacer es proclamar una cosa y hacer justamente lo contrario.

Como conclusión, quiero decirles que esto a nosotros desde luego que nos parece razonable –principio de subsidiariedad, máxima proximidad al ciudadano y respeto a la autonomía–.

Directrices generales. Puede que las directrices tengan loables intenciones, no puedo imaginar, señor Rodríguez, que quien las preparó, y sobre todo quien las aprobó, quisiera lo peor para Canarias, no lo puedo imaginar, yo estoy convencido de que en su momento pensaron que era lo mejor para todos, pero la experiencia en estos años, señor Rodríguez, ha sido lo contrario, me dirijo a usted porque en su mandato fue cuando se aprobó, más que ayudar, señorías, ha perjudicado, más que colaborar en resolver han complicado sobre manera la gestión del territorio porque están llenas de intenciones de carácter declarativo, de conceptos jurídicos indeterminados, que es lo peor que puede haber para la seguridad jurídica tan necesaria en la gestión del territorio. Un solo concepto jurídico indeterminado supone una interpretación arbitraria y discrecional por parte de la Administración y esa es la antítesis, como dije, de la seguridad.

El suelo rústico. Si hay algo importante en este proyecto de ley es la nueva regulación del suelo rústico. ¿Cuántos canarios han sufrido la regulación vigente de usos y actividades que se permiten, o, mejor dicho, que no se permiten en el mundo rural? Si lo que se pretende es preservar los suelos de protección, aumentar la participación del PIB canario del sector agrícola y ganadero, aumentar la producción propia o, incluso, garantizar eso que ahora está muy de moda, la soberanía alimentaria, pues, habrá que hacer algo para cambiar la norma donde la prohibición es el régimen general y la autorización es lo excepcional. Hay que alejarse, señorías, del academicismo que se ha instalado en la legislación vigente y acometer una reforma que atienda el carácter profesional y no meramente artesanal de la agricultura.

¿Quién puede no estar de acuerdo en reformar las normas para mejorar las condiciones de vida del mundo rural? ¿Quién puede no estar de acuerdo en suprimir las calificaciones territoriales en suelo rústico? ¿Quién no está de acuerdo en otorgarles una renta complementaria a los agricultores y ganaderos a través

de la comercialización de sus productos, la instalación de sus bodegas con venta propia, la generación de nuevas rentas a través de energías renovables o la creación de un turismo adaptado al mundo rural? Mi grupo, como está de acuerdo con todo ello, le da, en este caso, el visto bueno al proyecto de ley, y por eso lo apoyamos, con matices, sin duda, porque claro que hay que perfilar con mayor claridad lo que se puede y lo que no se puede hacer en suelo rústico, profundizar en qué tipo de uso turístico complementario se podrá hacer en el suelo; habrá que discutir mucho las dimensiones en las fincas de esos usos complementarios, y estoy seguro de que la ponencia parlamentaria tendrá que afinar mucho, por supuesto, pero no prejuzguemos, señorías, de antemano la maldad o la bondad de la propuesta.

Voy terminando, porque no me da tiempo y quiero decir algunas cosas al final.

Hemos manifestado, señorías, señor presidente del Gobierno, nuestro aval a este proyecto de ley, lo hemos hecho públicamente en todos los foros donde se nos ha convocado, donde hemos participado; y también, señor presidente, se lo hemos dicho a usted cuando nos convocó a una reunión formal con los redactores del proyecto de ley, así se lo dijo nuestro presidente del grupo parlamentario y presidente regional del partido. Pero, perdóneme que le diga, señor presidente, con lo que no contábamos era con que el presidente del Gobierno incumpliera su palabra, su palabra dada a nosotros, su palabra manifestada públicamente y reiteradamente, por ejemplo, en el mes de septiembre, sobre que no se va a cambiar el núcleo duro del proyecto de ley, más concretamente me refiero a la evaluación ambiental estratégica que está redactada razonablemente bien en el texto del proyecto de ley y que para intentar salvar usted un pacto de gobierno que está en permanente UVI, transige en modificarlo para que todo siga igual que ahora.

Seguiremos, con esa modificación, teniendo la Cotmac como un órgano que hará y deshará a su antojo en la gestión del territorio en Canarias.

Ayer escuchamos a la consejera decir que esta modificación no toca el núcleo duro, nosotros no somos ingenuos, señora consejera, cualquiera que tenga un mínimo conocimiento del sistema sabe perfectamente que esta modificación es una bomba de relojería en la línea de flotación del proyecto.

La evaluación ambiental es tanto o más importante que la parte territorial de los planes, y dejarla en exclusiva en manos de la Cotmac es repetir el vigente modelo que, precisamente, es el que el proyecto de ley pretende combatir. Es un sinsentido, señor presidente, que no puede, en este caso, contar con nuestro aval. Ni estamos de acuerdo con ello en la voluntad de volver a introducir las directrices en el texto del proyecto de ley ni en endurecer a los agricultores y ganaderos la utilización del suelo rústico. Estas decisiones, señorías, señor presidente, significarían reconocer el fracaso de un año de trabajo, derrumbar las expectativas favorables que el texto tenía en la sociedad canaria. A los ingenuos se les puede decir que ahora la tarea está en manos del Parlamento, pero saben sus señorías que la mayoría parlamentaria no actúa sin el aval del Gobierno y sin el aval de su presidente.

Las enmiendas que se presenten de manera conjunta por Coalición y PSOE serán las que determine el propio presidente del Gobierno, cuestión que, lógicamente, me parece razonable, pero, desde luego, ya no será nuestro proyecto de ley.

Solo queda esperar a la presentación del texto –voy terminando, señora presidenta–, solo queda esperar a la presentación del texto de las enmiendas, conocer su contenido porque, en verdad, conociendo su contenido daremos una respuesta final a lo que va a ser el apoyo o no de nuestro grupo parlamentario.

Hoy manifestamos...

La señora PRESIDENTA: Un minuto más, señor Jorge.

El señor JORGE BLANCO: Acabo ya, señora presidenta.

Hoy manifestamos nuestro apoyo, señor presidente, mañana no le sé decir si va a ser así.

Señor presidente, la mayoría parlamentaria ya la tiene usted. Usted puede sacar el proyecto de ley adelante, tiene usted 33 diputados que, como sabe, son la mayoría absoluta de esta Cámara; pero también le digo que 48 diputados es una amplia mayoría parlamentaria, que también supone una amplia mayoría social, que avalará la reforma legal y que le dará mayor estabilidad en el tiempo para su implantación y su aplicación.

Señor presidente, 48 contra 33: esa es su elección, señor Clavijo, y es usted el que tiene que elegir.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Jorge.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Señora Alemán.

(Rumores en la sala).

Señorías, por favor. No hemos concluido.

La señora ALEMÁN OJEDA: Buenas tardes, señorías, buenas tardes a los miembros del Gobierno. Buenas tardes, vicepresidenta, sé que había cierta inquietud por parte de algunos diputados ante su ausencia. Buenas tardes al público asistente hoy.

Señorías, el Partido Socialista Obrero Español es una formación política de profundas convicciones y que entiende la política como un ejercicio de responsabilidad. Creemos en la capacidad de la política para producir profundas transformaciones que permitan una sociedad más próspera, más justa y más igualitaria; y tenemos claro que los caminos para producir estas transformaciones son el diálogo y las mayorías parlamentarias.

Con esta premisa, el Partido Socialista atesora ya una singladura de 137 años de historia que nos han permitido dejar nuestra impronta en todas y cada una de las leyes y acuerdos vertebradores de este país.

Canarias y la normativa territorial de las islas no han sido una excepción. El desarrollo sostenible de las islas ha sido y es una seña del Partido Socialista español, por eso, señorías, queremos manifestar nuestro reconocimiento a las normas ambientales territoriales y urbanísticas que promovimos al frente del Gobierno de Canarias. Nos referimos a la 3/1985, de medidas urgentes en materia de urbanismo y protección de la naturaleza; a la 12/1987, de declaración de espacios naturales de Canarias, que fue sustituida por la 12/1994; a la 5/1987, de ordenación urbanística del suelo rústico, y a la 1/1987, reguladora de los planes insulares de ordenación. Un reconocimiento que también hacemos extensivo a la contribución socialista en la tramitación de normas como la Ley 9/1999, de ordenación del territorio de Canarias; el texto refundido del Decreto legislativo 1/2000; o la Ley de directrices de ordenación general y las directrices de ordenación del turismo, del 2003. Unas normas que estaban inspiradas en la defensa de un modelo territorial sostenible y respetuoso con el medio ambiente y que han contribuido durante más de treinta años a delimitar y preservar los espacios naturales de Canarias, a contener el uso del suelo rústico, a ordenar el suelo, a regular las actuaciones en ejecución del planeamiento, la intervención administrativa en garantía de la legalidad urbanística, el régimen sancionador, a establecer la capacidad de carga alojativa de nuestras islas, a contener el crecimiento desahogado y a incentivar la renovación y la rehabilitación, entre otros puntos.

Con estos principios como ejes de acción, tampoco hemos dudado en ejercer nuestra firme oposición a normas que entendimos que contribuían a un consumo irresponsable del suelo y a la configuración de un modelo territorial que difícilmente podía servir de sostén al desarrollo socioeconómico de Canarias que nosotros defendemos. Y me refiero concretamente a la Ley de medidas urgentes, del 2001, cuando don Román Rodríguez, por cierto, era presidente del Gobierno de Canarias.

Por eso, lo primero que queremos reivindicar en el debate de este proyecto de ley es el respeto a todas las posturas que cada grupo pretenda defender en este texto. A todas, a las que están a favor y a las que están en contra. Y, además, pedimos responsabilidad en la defensa de los distintos posicionamientos por cada uno de los portavoces, no cerremos ninguna puerta al consenso por motivos de forma, porque podemos reconducir al abordar las cuestiones de fondo. Y este es un compromiso, el del respeto y el de la responsabilidad, que el Grupo Socialista va a mantener, a pesar de las afirmaciones de algunos de los portavoces que me han precedido en la palabra.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista ha mantenido una importante agenda de reuniones a iniciativa propia así como con todos y cada uno de los colectivos y de las personas físicas que han querido reunirse con nosotros, una agenda que vamos a implementar, por supuesto, en las próximas semanas.

Pero si vamos a escuchar lo que otros quieren plantearnos, lo que vamos a pedir a cambio es que se escuchen también nuestros planteamientos. Nuestra capacidad para ser convencidos tiene que ser igual que la que tengan todos los que nos quieren convencer. Y a partir de ahí vamos a actuar como siempre, con toda la responsabilidad.

Señorías, no se puede afirmar que se está a favor del desarrollo sostenible y a renglón seguido ponerle palos en las ruedas al planeamiento, o ser conscientes de que estos existen y no querer quitarlos. No podemos afirmar que estamos en contra de los pelotazos y seguir manteniendo cajones de sastre que dan pie, hoy por hoy, a la arbitrariedad. No podemos hablar de simplificación normativa y querer mantener la actual dispersión, sin plantear una alternativa distinta a la misma.

Comenzando por lo último, el propósito de este proyecto de ley ha sido aglutinar en una única norma todas las reglas fundamentales de protección, ordenación y utilización del suelo en Canarias. Concretamente, pretende sustituir el Texto refundido de las leyes de ordenación del territorio de Canarias y de espacios naturales, del año 2000; la Ley de directrices de ordenación general y las directrices de ordenación del turismo de Canarias, del 2003; y la Ley de armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales, la 14/2014. Un objetivo, el de la simplificación, que ya adelanto que mi grupo comparte plenamente.

Si hablamos de planeamiento, lo cierto es que con la actual normativa, ya lo adelantó la consejera, solo 29 de 88 municipios de Canarias tienen su plan general aprobado, y da la casualidad de que solo 22 lo pueden mantener, porque 7 han sido tumbados, han sido suspendidos por la justicia. Si de verdad, entonces, creemos que el planeamiento en cualquiera de sus modalidades es la solución, y esto es lo que cree el Grupo Socialista, lo lógico es que por lo menos reconozcamos que tenemos una problemática que tenemos que abordar y esto es lo que intenta hacer este proyecto de ley.

Se dice de manera más o menos explícita que esta ley está al servicio del pelotazo y de la especulación. Sin embargo, tras 497 días transcurridos desde la constitución de este Parlamento, ninguno de los grupos que se arrogan estas alusiones han presentado proposición de ley alguna para modificar, por ejemplo, el artículo 47 del texto refundido, que viene a ser el cajón de sastre que permite hoy por hoy suspender un planeamiento para sacar adelante una infraestructura. Quien sí lo ha hecho es el Gobierno, con este proyecto de ley que pretende sustituir discrecionalidad por seguridad jurídica, y transparencia con la regulación de los proyectos de interés autonómico o insular. En general, se ha venido manteniendo tanto en los planeamientos insulares como en los municipales una política meramente paisajística del suelo rústico. El suelo rústico se ha convertido en un escenario de fondo de actividades turísticas y de actividades urbanas. Por esta razón sus usos han quedado limitados a la actividad exclusivamente agraria. Hoy existe un consenso generalizado en que para que el sector primario sea sostenible debe contar con rentas complementarias a las agrarias, una tesis que, además, viene respaldada por las políticas agrícolas comunitarias. Este proyecto de ley pretende abordar ese problema regulando la posibilidad de acometer inversiones para poder llevar a cabo esos usos complementarios.

Simplificando mucho, podemos decir que el objetivo último de este proyecto de ley es compatibilizar la protección del paisaje y las condiciones generales que tienen las islas, permitir que se desarrolle una actividad económica en el suelo que ya está clasificado e impedir que se consuma y se clasifique más suelo.

Adelantada la problemática que existe hoy por hoy, las líneas generales del proyecto de ley, me va a tocar exponer el posicionamiento con el que el Grupo Socialista va a abordar la tramitación de esta ley.

En primer lugar, creemos sinceramente que todos estamos de acuerdo en la problemática que existe, en lo que parece que discrepamos más es en la manera de abordarla y el marco para resolver estas discrepancias, y, como dije al principio de mi intervención, deberá ser con el diálogo y con las mayorías parlamentarias. Por eso, el Grupo Socialista está a favor de que esta tramitación se produzca y, en consecuencia, vamos a votar en contra de las enmiendas a la totalidad de Nueva Canarias y de Podemos.

En segundo lugar, queremos enriquecer y mejorar el texto, incluso profundizar en el enfoque que se le da a algunas cuestiones. En este sentido, y comienzo a enunciar los cambios que propone el Grupo Socialista, creemos que la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de ordenación la tiene que llevar a cabo un órgano independiente al planificador y creemos que ese órgano tiene que ser la Comunidad Autónoma de Canarias.

Cómo ha de ser la evaluación, la incorporación de mecanismos para agilizarla sin desvirtuarla, el órgano que debe llevarla a cabo, etcétera, son cuestiones en las que estamos dispuestos a escuchar argumentos, pero que ese órgano tiene que depender del Gobierno de Canarias a nosotros los socialistas nos parece una cuestión irrenunciable en este momento.

Nos parece un cambio muy positivo el cambio introducido por el Gobierno durante la tramitación del proyecto para que la Administración autonómica pueda informar sobre la legalidad de los planes de ordenación, en virtud del principio de lealtad institucional, un cambio que, lejos de desvirtuar la ley, como han sugerido algunos, nos parece imprescindible para poder conjugar los objetivos que persigue esta norma.

Señorías, reconociendo el importante avance que suponen los proyectos de interés autonómico e insular con respecto a la suspensión del planeamiento que prevé la normativa vigente, creemos que hay que dotarlos de mayores garantías; creemos que para dotarlos de mayor seguridad jurídica algunos de estos proyectos de interés deberían contar con una evaluación estratégica ordinaria, sobre todo cuando se determine que esos proyectos pueden tener efectos significativos sobre el medio ambiente, pero eso no significa que neguemos la importancia que puedan tener estos instrumentos y, por ejemplo, les digo: hace unos días conocíamos la designación del Roque de los Muchachos como emplazamiento alternativo para instalar el Telescopio de Treinta Metros, promovido por la Universidad de California y por instituciones científicas de China, Japón, Canadá y la India; como saben, de confirmarse su emplazamiento en La Palma, la instalación superará el término municipal de Garafía para adentrarse en el de Puntagorda, que no tiene prevista en su ordenación esta infraestructura. El Gobierno de Canarias, con el marco actual, lo único que ha podido hacer es declarar el proyecto de interés estratégico para reducir los plazos a la

mitad, si contáramos con otros instrumentos podríamos dar un mayor impulso a este asunto. He puesto el ejemplo del telescopio, pero me vienen a la cabeza infraestructuras sociosanitarias en islas como la de Fuerteventura, que presenta un mayor déficit de plazas de este tipo.

Señorías, los socialistas y las socialistas creemos en la vigencia de las directrices de ordenación, pero consideramos que tenemos que dotarlas de mecanismos para que sus objetivos sean realmente operativos, por ello defendemos su vigencia con carácter reglamentario, siempre y cuando esta deslegalización venga acompañada de una ley como esta, que agiliza el planeamiento.

En cuanto al suelo rústico, compartimos plenamente la necesidad de facilitar la obtención de rentas complementarias a las agrarias a los productores, y también creemos que si esas rentas van a depender del uso del territorio donde se localiza la producción agrícola este uso debe ser complementario en términos funcionales al agrario, y por ello nos estamos planteando definir mejor en la ley las garantías de este uso complementario, no queremos que este instrumento sea la puerta de entrada para invertir de facto un uso rústico por un uso urbanístico del territorio.

Por último, esta norma, de aprobarse, va a suponer un antes y un después desde el punto de vista jurídico, porque hay operadores que han de aplicarla y se van a encontrar de la noche a la mañana un nuevo marco jurídico donde cuestiones interpretativas que antes estaban definidas ahora estarán por definir. Por eso creemos que es muy importante prever un potente desarrollo reglamentario, que puede ser fragmentado inicialmente para después refundirse en un texto global que contribuya a llenar las lagunas que pueda tener incorporadas esta norma.

Llegados a este punto, y sentadas las bases del posicionamiento del Grupo Socialista, voy a responder a la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Podemos.

Señora Noemí, señora Santana, si quiere ser socialista o cambiar el PSOE afiliese al partido de Pablo Iglesias, pero el del pelo más corto.

(Aplausos desde los escaños del GP Socialista Canario).

Señorías, ustedes presumen de la importancia que en los orígenes de su formación política tuvo el entorno universitario, por ello creo que sería bueno que incorporásemos a este debate metodología científica.

Tras un análisis objetivo de su enmienda, nos parece que la misma casa perfectamente con la famosa falacia del francotirador, por si no la recuerdan es aquella en la que una persona dispara aleatoriamente a un granero y después pinta dianas alrededor de los disparos para acto seguido autoproclamarse francotirador. Ustedes dicen que la comunidad autónoma renuncia a ordenar y planificar territorio, ustedes hablan de subterfugios para propiciar pelotazos políticos. Lo que no dicen es que la legislación puede llegar a ser, incluso, más permisiva que la propuesta en este proyecto, lo que no dicen es que este proyecto, lejos de renunciar a la planificación y a la ordenación del suelo, prevé hasta 30 figuras de ordenación y gestión, de las que solo 11 pueden iniciarse a iniciativa privada, y siempre bajo la tutela de las administraciones públicas, y cumpliendo con todas las previsiones legales vigentes. Ustedes vienen con la idea de que todo lo que no planteé Podemos nace por motivos especulativos y se dedican a pintar dianas alrededor del trabajo de los demás para después autoproclamarse los únicos defensores del medio ambiente.

Y nos piden coherencia quienes votaron en contra, quienes votaron con el PP en junio para que no pudiéramos formar gobierno.

(Aplausos desde los escaños del GP Socialista Canario).

La señora PRESIDENTA: Señorías, por favor, señorías.

La señora ALEMÁN OJEDA: Nosotros también defendemos...

La señora PRESIDENTA: Señorías, respeto, por favor.

La señora ALEMÁN OJEDA: Nosotros defendemos Canarias con uñas y dientes, pero también la defendemos con argumentos, esa es la diferencia, mírense eso.

Señorías, como dije hace un momento, este es un proyecto de ley que, de aprobarse, supone un antes y un después, una norma que viene a dar un vuelco a la regulación vigente en materia de ordenación del territorio. Una norma de este calado es normal que genere discrepancias, que genere posiciones enfrentadas, las ha generado en los colegios de arquitectos, en las organizaciones empresariales, en las organizaciones sindicales, en los colectivos ciudadanos, en los distintos niveles de la Administración, las ha generado en el propio Gobierno, las ha generado en mi partido... Algunos han querido poner el foco en esas diferencias, parece que lo importante es eso, lo importante, no el resultado, sino el procedimiento, la manera.

Desde esta tribuna quiero mostrar mi orgullo por militar en un partido político en el que todas mis compañeras y compañeros pueden expresar argumentos a favor y en contra de esta norma. Y en esta Cámara quiero mostrar mi satisfacción por estar apoyando a un Gobierno que debate los asuntos importantes para Canarias, un debate que ya ha puesto cambios en un texto que inició su tramitación en el seno del Ejecutivo. Este debate, estas discrepancias nos han permitido disponer de más criterios aún para sacar adelante una mejor norma, habrá quien siga viendo en este proceso algo negativo, al Grupo Socialista le parece enriquecedor.

No quiero cerrar mi intervención sin hacer una reflexión. La ordenación del territorio, máxime en una región como la nuestra, sea del signo que sea, persigue objetivos muy ambiciosos. Su aplicación por parte de las administraciones públicas y por los operadores privados tiene que someterse a múltiples variables que en ocasiones pueden suponer, y de hecho han supuesto, resultados indeseados por el Poder Legislativo. Fruto de ello, su aprobación nunca ha estado exenta de polémica y ha sido muy difícil darle estabilidad. En este sentido, quiero recordar que este proyecto ley pretende aglutinar hasta tres leyes y que desde que Canarias asumió la competencia legislativa en esta materia no ha existido una sola legislatura donde no se haya modificado, donde no se haya introducido una modificación en la ordenación del territorio. Yo les confieso que he intentado contarlas y más de 16 seguro. Por ello creo que tenemos que huir de planteamientos pesimistas que pretenden ver la fuente de todos los males de esta tierra en la modificación de este tipo de normas, pero también evitar exceso de triunfalismos que nos dificulten en un futuro modificar nuestro criterio si se demuestra que esta ley no es la adecuada.

Señorías, acabo como empecé, en la tramitación de esta norma el Grupo Socialista va a ofrecer responsabilidad, diálogo y respeto a las mayorías parlamentarias y esperamos lo mismo del resto de grupos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Alemán.

Por el Grupo Nacionalista, señor Ruano.

El señor RUANO LEÓN: Señora presidenta. Señorías. Miembros del Gobierno de Canarias.

Hablar el último siempre tiene algunas complicaciones desde el punto de vista de la atención de las personas que te escuchan y alguna ventaja en relación con la posibilidad que tienes de intentar rematar, completar, terminar algo que otros previamente han empezado y eso me permite, dos horas después de la intervención de la consejera de Política Territorial y a continuación de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, referirme a una cosa que ciertamente parece sencilla, pero acredita hoy que, al parecer, no hay tanta mayoría social contra la ley, porque deduzco que siete escaños del Grupo de Podemos más cinco escaños de Nueva Canarias suman 12 y creo que esos van a ser los apoyos, en su caso, no sé si a las dos enmiendas, o a una, o cada grupo apoyará la suya, a la totalidad de devolución, que es el debate en el que estamos esta tarde.

Le había pedido, además en una lógica y con una ortodoxia del debate que decidimos en la Junta de Portavoces, que no fuera tal, decidimos que no habría un turno en contra de una enmienda a la totalidad, y podríamos haber intervenido en contra de la enmienda a la totalidad del Grupo de Nueva Canarias, en contra de la enmienda a la totalidad del Grupo Podemos y, después, los demás grupos fijar posiciones, podríamos haberlo hecho así, pero decidimos no hacerlo así, sino que los grupos enmendantes defendieran sus enmiendas y después cada grupo fijara posición y, a su vez, hablara de las enmiendas a la totalidad.

A su vez, también le pedí a la portavoz socialista que intentara, por intentar dividimos el tiempo, centrarse más en la enmienda de Podemos para yo poder hacerlo en la de Nueva Canarias.

Y quiero empezar, antes de entrar en ello, haciendo un repaso, señora consejera, porque han pasado dos horas y quizás algunas ideas clave del proyecto de ley es necesario que salgan esta tarde meridianamente claras después de tanto ruido, de tanta presunta mayoría social con la que algunos nos han amenazado.

En primer lugar, hay que decir que el proyecto de ley se basa en la no regresión de las decisiones que hemos tomado en materia territorial y medioambiental durante muchísimos años, desde los años ochenta, y la portavoz socialista hacía un repaso de aquellas primeras leyes de ordenación y conservación de los años ochenta que encabezaba el Gobierno socialista de entonces, de don Jerónimo Saavedra, con su consejero Javier Domínguez Anadón. Entonces, podemos decir que se introduce una primera llamada en torno a una cultura sobre el suelo y el territorio que es muy importante, pero esa primera llamada se completa en los años noventa con una ley, importante ley, la de 1994, que fue la Ley de Espacios Naturales de Canarias, y por recordarle, respecto al procedimiento, al portavoz de Nueva Canarias lo siguiente: no es cierto que el proceso de participación de aquella ley fuera mucho más extenso que este. Si quiere le recuerdo, puedo

recordarlo, era yo bastante más joven que ahora pero fui el redactor del anteproyecto porque era secretario general técnico de la Consejería de Política Territorial, y puede usted, dado que los ha citado, preguntarle al entonces consejero, Fernando Redondo, o al entonces director general de urbanismo, de Disciplina Urbanística, con el que compartí tiempo y trabajo, Faustino García Márquez.

Quiero decir con eso que se ha ido construyendo una cultura en torno a la conservación, y usted, don Román, tiene la manía de intentar siempre patrimonializar aquella que se refiere al corto periodo de tiempo, al periodo de tiempo..., en definitiva, a la legislatura en la que usted fue presidente del Gobierno de Canarias, que encabezaba Coalición Canaria, cuando usted era miembro de Coalición Canaria, y yo consejero con usted, sí señor (*ante un comentario del señor Rodríguez Rodríguez desde su escaño*). Es verdad que tenía poco ver con el territorio en aquel momento pero, ciertamente, consejero con usted. Pero es importante decirlo porque acostumbra a patrimonializar esa idea como si, de un lado, usted, así lo hace, siempre nos señala, esta mañana, incluso, se atrevió a decirnos regionalistas, y siempre nos señala a nosotros como nacionalistas de derechas, y que usted patrimonializa hoy lo que usted denomina el nacionalismo de izquierdas. Yo lo veo más cerca de Podemos, la verdad, bastante más cerca y compitiendo por ese espacio político, básicamente un espacio muy fundado en una isla, en la isla de Gran Canaria.

Creo que es muy importante que sepamos que la ley busca lo que se dice: simplificar, racionalizar y actualizar, y lo hace con rigor en torno a una serie de decisiones estructurales. No se tocan los espacios naturales protegidos ni la Red Natura 2000, se contiene el consumo de suelo rústico, el uso residencial en suelo rústico se reconduce a los asentamientos rurales, se plantea siempre la compactibilidad o la ciudad compacta con la continuidad del suelo urbanizable respecto del urbano, se hace prácticamente imposible clasificar nuevo suelo con destino turístico, y en lo posible se busca siempre, y se busca con este instrumento normativo, ser ley única, ley única y de eficacia directa. Con eso, a su vez, tomamos decisiones que son fundamentales.

Los objetivos y principios rectores de la ley son facilitar la actividad económica y social en los suelos aptos, y, paralelamente, conservar, mantener la protección y conservación de los espacios y los suelos más valiosos de las islas, lo dijo la consejera cuando se refería a los espacios naturales protegidos; y estamos hablando, por tanto, de una Ley del suelo y de espacios naturales protegidos. Y ese trabajo... –y ahora nos referiremos a algunas de las cuestiones que se señalaban en las enmiendas como perniciosas–, no voy a repasar las importantes leyes que deroga porque lo han hecho los otros portavoces que me precedieron, el portavoz Popular o la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pero es muy importante decir que estamos construyendo un texto legal para el tiempo que nos toca vivir, y cuando analizamos el pasado tenemos siempre la tendencia a juzgar el pasado y a hacer, algunos en sentido positivo y otros en sentido negativo, a olvidar que se vive cada tiempo en relación con lo que fue aquel tiempo. En consecuencia, cuando se tomó la decisión de hacer las directrices, en 2003, se tomaba una decisión después de un documento que le quiero recordar, don Román, dirigía el vicepresidente Adán Martín, que se llamaba “el documento verde”. Por tanto, cuando se hizo aquel trabajo, Coalición Canaria hizo un planteamiento de reforzar la ley, el Texto refundido de la ley de ordenación del territorio y de la ley de espacios naturales, del año 2000, provocando normas de aplicación directa y normas directivas. Y a lo largo del tiempo el texto refundido ha sufrido en torno a 15 modificaciones y las directrices en torno a 6-7 modificaciones, si no recuerdo mal.

Es cierto que hoy, tras la crisis, tenemos un gran obstáculo desde el punto de vista normativo que tenemos que resolver. Y eso no se hace olvidando la cultura que hemos forjado durante más de treinta años en la construcción de esta autonomía. No lo vamos a hacer nosotros, ni vamos a recibir lecciones, porque de un lado se nos ofrece o se nos hace una expresión apocalíptica de lo que va a pasar, que prácticamente cuando acababa su intervención se nos caía el infierno de Dante encima, y paralelamente nos dice que cuando se abra el periodo de enmiendas a ver si empezamos a negociar. Yo le voy a repetir nuevamente a usted y a todos lo que he dicho como grupo mayoritario de la Cámara: el consenso es un método, el acuerdo, el resultado. El método de consenso requiere respeto a las normas de convivencia que nos hemos dado todos, y de forma continua, en todo el trabajo, incluso en la Junta de Portavoces ponernos de acuerdo en el calendario de tramitación de la ley, a pesar de que nosotros tendíamos la mano, tendíamos la mano y recibíamos una mordida frente a nuestro ofrecimiento de consenso. Y vamos a tener el periodo más largo de enmiendas al articulado que ha tenido ningún proyecto de ley, pero le he pedido el compromiso a usted y le hemos pedido los grupos mayoritarios que entonces tomamos aquel acuerdo, el Grupo Socialista y el Grupo Nacionalista, que sea para trabajar, para, a partir de la calificación de las enmiendas, que se ha de producir el 9 de enero, trabajar en la ponencia intensamente, y para que la ley tenga el tiempo necesario, pero no más del tiempo necesario. Porque no puede ser que estemos trasladando continuamente a la opinión pública de una parte que es que esto es un procedimiento antidemocrático, no participativo...,

cuando lo real es que el expediente que acompaña a este proyecto de ley es de los expedientes más extensos de cualquier iniciativa legislativa que hayamos conocido en este Parlamento.

Quisiera, señoría, decir, por tanto, que partimos de un principio de no regresión, que partimos de la cultura del suelo como un recurso natural y partimos del valor de los espacios naturales. Cuando entremos en el contenido quisiera hacer una precisión en torno a cuestiones que se discuten que creo que son imprescindibles. Intentaré, por tanto, aprovechar el tiempo del que dispongo para poderlo hacer. Pero no quiero dejar de hacerlo sin hacer alguna referencia, me parece de absoluta cortesía parlamentaria, aun cuando la portavoz socialista lo hizo muy bien, en relación con la enmienda de Podemos. Alarmar y deformar la realidad como forma de hacer política es populismo. Y hay quienes lo hacen desde el ámbito de la derecha y ganan elecciones en Estados Unidos, y hay quienes lo hacen desde el ámbito de la izquierda y tienen muy buenos resultados en las elecciones de España o en Grecia. Eso es populismo, porque es engañar, porque no se dice la verdad, ni se hacen propuestas concretas para mejorar. Esta es la cuestión.

El compromiso con el trabajo público es hacer propuestas dirigidas a que la situación real obtenga una respuesta y no se esté tergiversando diciendo, por ejemplo, que esta ley lo que pretende es hacer un Eurovegas en San Mateo. En fin, vamos a intentar ser un poquito más serios e intentar no tomarle el pelo a la gente, por humilde que sea, porque eso es lo que hacen algunos, no me refiero a todos, porque, incluso, veo algunas caras y creo que en algunas caras de ustedes hay sin duda personas con un gran compromiso social, que yo respeto, pero otras, desde luego..., muy dudosa canalización real de los intereses verdaderos de la ciudadanía. Bienvenida, doña Noemí (*ante la entrada en la sala de la señora Santana Perera*).

Por tanto, en este sentido, quería decir que, cuando la enmienda habla de rechazar el proyecto de ley porque el espíritu de la misma no representa los intereses de la mayoría social del archipiélago, quisiera saber dónde está la mayoría social, porque, de momento, la mayoría social se representa por un Parlamento libremente elegido, y de momento, aparentemente, 48 diputados y diputadas pueden estar a favor, por lo menos los tres grandes grupos...

(Aplausos en la sala).

En fin, en cuanto a las cuestiones que se refieren al contenido, yo quiero dar las gracias al Grupo Nueva Canarias, especialmente al apoyo técnico del Grupo Nueva Canarias, a Fermín Delgado, porque, desde luego, es un hombre que trabaja muchísimo, que tiene muy buena fe, y seguro que si hubiera muchos más como él el acercamiento de los nacionalistas sería real y posible.

Ahora bien, cuando esto se traduce en otros modos de hacer las cosas y en la búsqueda de espacios desde el punto de vista personal, resulta mucho más complicado el acercamiento.

Mire, del debilitamiento se habla, incluso se nos ha cuestionado acerca del modelo, del modelo de Canarias, y nosotros nunca hemos dejado de decir, lo repetimos, que los nacionalistas canarios creemos que Canarias es isla y es nación, creemos completamente en eso, y lo materializamos, o lo intentamos materializar, dentro de la mayoría con la que contamos; es decir, tenemos que contar con apoyos de otros grupos parlamentarios porque no tenemos 31 escaños nuestros en el Parlamento, y acordamos, pues, normalmente con esos principios, que Canarias es isla y es nación. Y en ese sentido, no recibimos tampoco lecciones quienes fueron, fuimos, los defensores de la lucha contra el petróleo en Canarias, contra las extracciones petrolíferas en las aguas de Canarias.

(Aplausos en la sala).

Señor Rodríguez, no nos preocupa, no tenemos preocupación por los proyectos de interés autonómico e insular, ninguna, porque debería más preocuparle, como han señalado algunos otros portavoces, la aplicación que se está produciendo del artículo 47 del texto refundido actual, se está exceptuando prácticamente todo. ¿Y a quién se exceptúa? A aquellos que tienen dinero o unos buenos abogados, a quienes tienen capacidad para presentar con abogados y arquitectos buenos proyectos que sean capaces de superar el listón del artículo 47.

Y por decirle, por concretarle cosas que ya le anticipaba la señora consejera, mire, le leo las comunidades autónomas donde hay proyectos de interés autonómico, muy semejantes a la regulación que tiene..., que por cierto, son proyectos que van a ser sometidos, como dijo doña Nayra, a la evaluación ambiental, llevan participación ciudadana y son de ejecución inmediata, proyectos en Andalucía, en Aragón, en Cantabria, en Castilla La Mancha, en Extremadura, en Galicia, en Madrid, en Murcia, en Navarra, en La Rioja, en Valencia... Después del pleno le puedo dar la referencia exacta de las leyes, para no perder más tiempo en esta ocasión.

El tema del suelo rústico ha sido otra de las críticas que se han realizado, y yo quiero decir una cosa muy importante, aun cuando por los portavoces que intervinieron anteriormente aclararon muchas cosas. Es muy importante vivir en el campo y vivir del campo para aplicar la legislación de la que estamos

hablando, es decir, nosotros, cuando acordamos o cuando hemos acordado esa adenda, lo que hemos dicho es que no tenemos ningún problema en aclarar usos en el suelo rústico, pero nosotros partimos de que los usos complementarios van a ser de los profesionales, de los profesionales de la agricultura y de la ganadería que viven de la agricultura y de la ganadería y que pueden obtener una renta complementaria con usos que no son residenciales, lo digo porque algunos están hablando, están señalando, están criticando, están falseando el contenido real de las previsiones de los artículos 60 y siguientes del texto refundido. Vivir en el campo y vivir del campo requieren apoyos reales, como dijo don Casimiro Curbelo, a la gente que vive en el campo, para que no sigamos con migraciones interiores del campo a la ciudad y para que la gente pueda vivir y pueda tener los mejores servicios posibles en sus pueblos, en sus ciudades, para poder seguir viviendo de lo que produce la tierra o de la ganadería.

Creo que estamos en condiciones, a su vez, de valorar algunas cosas, algunas cuestiones que plantea la enmienda a la totalidad respecto a las ordenanzas provisionales, insulares y municipales, los programas de actuación sobre el medio urbano o los convenios urbanísticos, que pueden ser objeto de alguna precisión, pero el objetivo que señalaba el presidente en una de las muchas preguntas que se le formularon en su momento en Pleno se va a cumplir con este proyecto de ley, y este proyecto de ley va a ser realmente un proyecto por la simplificación, vamos a trabajar sobre la idea de que el planeamiento puede tener un carácter monofásico, y eso no mengua la necesidad de que, en relación con la parte estructurante del planeamiento, podamos tener una evaluación ambiental que sea realizada por un órgano autonómico que no tiene que responder a la discrecionalidad de la que se ha hecho uso en la Cotmac, que más que discrecionalidad se ha convertido en arbitrariedad. Por tanto, eso se hará con arreglo a procedimientos reglados, tal cual pactamos en junio del pasado año Coalición Canaria, PNC y el Partido Socialista.

Señorías, acabo diciendo que el proyecto de ley no es bueno, es muy bueno, el proyecto de ley es excelente en su orientación y de una gran calidad técnica. En mis cinco años como diputado, la anterior legislatura y esta, el mejor proyecto de ley que he conocido.

El proyecto de ley va a representar para nosotros un antes y un después en el modo de afrontar las cuestiones del suelo donde se pueden hacer cosas frente al suelo donde no se pueden hacer cosas. Y creemos, señorías, que esto es suficiente para decir que votaremos no a las enmiendas a la totalidad.

Estaba esperando, señora presidenta, por el...

La señora PRESIDENTA: Un minuto más, señor Ruano.

El señor RUANO LEÓN: Digo, para no terminar sin explicar de verdad por qué votaremos no a las enmiendas a la totalidad, porque las enmiendas a la totalidad son una expresión, las dos presentadas, de demagogia y de populismo. No vamos a apoyar esas enmiendas de totalidad y, aun con ello, don Román, y también doña Noemí, esperemos que haya alguien de su grupo más dialogante en la correspondiente ponencia, tendemos la mano, tendemos la mano sobre la idea de que el acuerdo es posible siempre que se haga desde la verdad, y la verdad es que este es un proyecto de ley excelente en su orientación, de gran calidad técnica y que va a representar una gran oportunidad para el desarrollo económico y social de Canarias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ruano.

Señorías, tras la intervención de todos los grupos, voy a llamar a votación para proceder a votar las enmiendas a la totalidad.

(La Presidencia hace sonar el timbre de llamada a votación).

Señorías, vamos a votar, en primer lugar, la enmienda a la totalidad del Grupo Podemos. Comienza la votación.

(Pausa).

Señorías, 59 votos emitidos: 12 síes, 47 noes, ninguna abstención.

Vamos a continuación a votar la enmienda a la totalidad del Grupo de Nueva Canarias. Comienza la votación.

(Pausa).

Señorías, votos emitidos, 59: 12 síes, 47 noes, ninguna abstención. Queda, por tanto, también rechazada esta enmienda a la totalidad, las dos enmiendas a la totalidad producidas.

(La señora consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, Barreto Hernández, pide la palabra).

Señora consejera, ¿pide la palabra?

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD (Barreto Hernández) (*Desde su escaño*): Gracias, señora presidenta.

Solo para agradecer a la sala, hoy al Pleno, haber admitido, haber tomado en consideración el proyecto de Ley del suelo, agradecer a los grupos parlamentarios que la han defendido y han votado a favor de que se tramite, en contra de las enmiendas a la totalidad, pero también esperar y desear que haya un debate en el que podamos llegar a ese consenso del que hablaba el portavoz del Grupo Nacionalista y que al final salga, como decía, la mejor Ley del suelo para Canarias.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora consejera.

Señorías, concluido el debate de primera lectura, la Mesa del Parlamento ordenará la apertura de un plazo hasta el 30 de diciembre de 2016 para la presentación de enmiendas al articulado de conformidad con lo acordado en la reunión de Junta de Portavoces del 31 de octubre de 2016 y designará la comisión competente para su tramitación. Asimismo, acordaremos habilitar el mes de enero de 2017 para la tramitación de dicha iniciativa y que la mesa de la comisión se reunirá el próximo día 9 de enero de 2017 con el objeto de nombrar ponencia y calificar las enmiendas que hayan sido presentadas.

· EXPRESIÓN DE CONDOLENCIA.

La señora PRESIDENTA: Y antes de acabar la sesión, señorías, quiero comunicar que en estos momentos acaba de fallecer don Juan Carlos Alemán Santana, miembro de la Audiencia de Cuentas de Canarias. Como saben, fue diputado de este Parlamento durante varias legislaturas, componente de la Mesa, vicepresidente de la misma, y portavoz del Grupo Socialista. Ejerció, como saben, de secretario general del Partido Socialista en Canarias y fue candidato a la Presidencia del Gobierno. Permítanme que lo recordemos hoy como un político tenaz, pragmático, dialogante, capaz de transar enmiendas, de fijar posiciones políticas...

(Aplausos). (Todos los diputados y asistentes al pleno puestos en pie).

Decía, y quiero concluir, capaz de fijar posiciones políticas consensuadas, de hacer amigos y amigas en todas partes. Juan Carlos Alemán ocupa un lugar destacado en la política autonómica canaria. Desde aquí, nuestro reconocimiento, y hasta siempre amigo, hasta siempre compañero.

Un minuto de silencio.

(Pausa).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta y cuatro minutos).



